

ANALES
DE LA
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CURSOS ACADÉMICOS

1975-1976

1976-1977

1977-1978

1978-1979

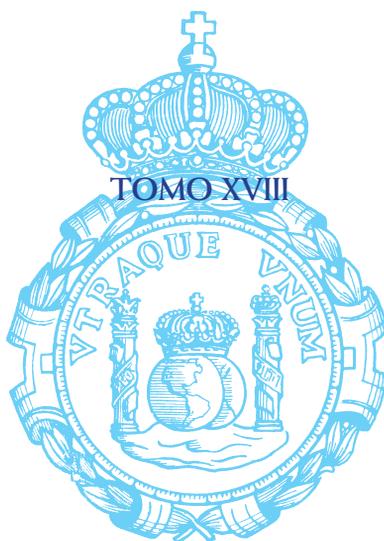
1979-1980

1980-1981

1981-1982

1982-1983

1983-1984



BARCELONA - 2015

ANALES
DE LA
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Corporación Oficial bajo el Alto Patronazgo de S. M. el Rey, a tenor de lo establecido en el apartado J) del artículo 62 de la vigente Constitución Española, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Real Decreto 2878/1979, de 7 de diciembre (BOE 312 de 29.12.79).

ANALES

DE LA

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CURSOS ACADÉMICOS

1975-1976

1978-1979

1981-1982

1976-1977

1979-1980

1982-1983

1977-1978

1980-1981

1983-1984

TOMO XVIII

La realización de esta publicación
ha sido posible gracias a



con la colaboración de



Obra Social "la Caixa"

Barcelona 2015

Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras / Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

ISSN 1135-3422

I. Título

1. Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras – Memoria
2. Economía— Revistas

HB9

La Academia no se hace responsable de las opiniones científicas expuestas en sus propias publicaciones.

(Art. 41 del Reglamento)

Editora: © Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Barcelona, 2015

ISSN 1135-3422

Depósito legal: B 10798-2015

Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente, sin permiso previo, por escrito de la editora. Reservados todos los derechos.

Imprime: Ediciones Gráficas Rey, S.L.—c/Albert Einstein, 54 C/B, Nave 12-14-15
Cornellà de Llobregat—Barcelona

ÍNDICE

	Pág.
Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras	
A modo de presentación.....	7
Evolución histórica de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras (1975-1984)	9
Memoria del curso académico 1975-1976.....	17
Memoria del curso académico 1976-1977.....	27
Memoria del curso académico 1977-1978.....	43
Memoria del curso académico 1978-1979.....	53
Memoria del curso académico 1979-1980.....	65
Memoria del curso académico 1980-1981.....	77
Memoria del curso académico 1981-1982.....	89
Memoria del curso académico 1982-1983.....	105
Memoria del curso académico 1983-1984.....	127
Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras ...	139

A modo de presentación

Durante largos años algunos de los discursos de ingreso, anales y material fotográfico de esta Real Corporación se han dado por perdidos ya que no fueron editados en su día y el paso del tiempo había borrado sus huellas.

Los trabajos para intentar recuperar este valiosísimo patrimonio intelectual histórico han sido muy arduos en los últimos años y en este curso académico 2014-2015, la labor que se ha realizado desde la Biblioteca y Archivo ha dado sus frutos.

Con la edición de estos Anales se recoge, de forma abreviada, los acontecimientos académicos que tuvieron lugar durante el largo período comprendido entre los cursos 1975 y 1984. Aunque con el título genérico de Anales (con objeto de seguir secuencialmente la serie), se trata de una reagrupación parcial y artesana aprovechando un feliz hallazgo en los legajos más añejos de nuestros archivos.

La edición de estos Anales retrospectivos coincide además con el feliz 75 aniversario –el 16 de mayo de 1940– de la refundación de unos Estatutos que, cual Ave Fénix, dieron continuidad constitucional a nuestra Academia tras una larga trayectoria iniciada en un lejano 1758.

Quedan lagunas de valiosa información de las que el tiempo impide su disponibilidad y disfrute. Pero las dificultades no nos arredran y seguiremos recibiendo con los brazos abiertos cualquier dato o referencia que pueda acrecentar y completar nuestra memoria histórica.

Gracias a todos los académicos activos y a los allegados de los que nos precedieron por la incondicional colaboración que esta Real Corporación está recibiendo.

Barcelona, 16 de mayo de 2015



Dr. Ramón Poch Torres
Vocal - Bibliotecario

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS (1975-1984)

Reproducción del fragmento correspondiente al período 1975-1984, del estudio documental realizado en el año 2004 por los Académicos Excmos. Sres. Dr. Pedro Voltes Bou (†), Dr. Jaime Gil Aluja y Dr. Joan Francesc Pont Clemente.

Introducción

Constituye un motivo de orgullo para quienes formamos nuestra Real Corporación recordar las raíces más profundas de las que, siglos después, ha emergido la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Y ello, por cuanto esta Institución no ha sido obra de un Gobierno o iniciativa de una Administración, sino el resultado de un lento germinar de ideas, deseos, necesidades y proyectos de lo que hoy se llamaría sociedad civil. En efecto, a lo largo del siglo XVIII la potencialidad de la burguesía mercantil barcelonesa se manifiesta, entre otros aspectos, por el insistente deseo de crear un organismo representativo de la actividad económica capaz de estudiar, defender y proponer medidas capaces de hacer frente a las realidades de la época. El 16 de marzo de 1758 Fernando VI concede formalmente permiso para constituir una Real Junta Particular de Comercio cuya confirmación y ampliación del permiso debe esperar hasta el 7 de septiembre de 1760. A partir de 1763 se ha considerado definitiva y activamente establecida. Se inicia, así, una cierta modernización cultural estructurando un ambicioso programa de renovación dirigido a impulsar las actividades académicas con una especial atención a los aspectos pedagógicos. En 1775 se registran diversas peticiones a la Junta, por parte de comerciantes, para que tengan lugar

estudios dedicados fundamentalmente a la práctica empresarial, que se van sucediendo de manera intermitente hasta que el 26 de abril de 1787 se inaugura la Academia de Comercio. De esta manera aparecen unidas: investigación, docencia, preocupación por las realidades económicas de cada momento y asesoramiento a las Instancias Públicas. Todo ello, fiel a la doble vertiente de pensar y actuar, divisa que es aún propia de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

La forma actual de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras surge de conversaciones entabladas entre los años 1929 a 1931 por un destacado grupo de Titulares Mercantiles y Profesores, en su mayoría procedentes de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona. Las reuniones previas se celebraron largo tiempo en la calle Roger de Llúria 27, domicilio particular de D. José María Vicens Corominas, que fue posteriormente el primer presidente de la Corporación.

Fue difundida la semilla inicial mediante una Circular expedida en abril de 1940, como un Proyecto de Bases para la constitución de la Sociedad Académica de Investigaciones Económico-Financieras, el cual mereció una amplia acogida entre intelectuales y profesionales de la economía y la empresa.

Síntesis del período 1975-1984

Fallecido el general Franco, en noviembre de 1975, y proclamado rey don Juan Carlos de Borbón, el 11 de diciembre Arias Navarro formó el primer Gobierno de la monarquía. La transición política, basada en el diálogo y en el consenso, conduciría a la construcción de un régimen de libertades, plasmado en 1978 en la Constitución. Se producen los primeros atisbos de una economía de gran alcance geográfico, al tiempo que se experimentan intensos cambios en la sociedad española. Interrogante llamativo, dentro de la variedad reinante en vocabulario y de orientación, son los diversos niveles de "globalización", término que integra una heterogénea multitud de cuestiones surgidas de la facilidad

de intercambio entre las naciones, tanto social como económicamente, de sus productos y también de sus problemas. Estos aspectos fueron especialmente seleccionados en diversos discursos de ingreso de los Académicos electos. Se mostraba así el interés de la Real Academia por los procesos tecnológicos, financieros y de la información emergente, germen de la que pocos años después se denominaría "La Nueva Economía", origen de posteriores múltiples estudios, comunicaciones y varios discursos de ingreso de Académicos electos.

El 22 de diciembre de 1975 Don José Cervera Bardera fue elegido Secretario de la Corporación.

En 1976 se incorpora a la Real Academia como Académico correspondiente para Madrid el Excmo. Sr. D. Carlos Cubillo Valverde, Presidente del Instituto de Planificación Contable (actual I.C.A.C.). También el Delegado en Barcelona y miembro del Consejo Nacional de Contabilidad, Dr. Alfonso Rodríguez Rodríguez (1978), como Académico numerario en el que concurre su condición de Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Se distingue la primera mitad de este periodo por la incorporación a la Real Academia de muy destacadas personalidades, tanto del mundo universitario, como del profesional y empresarial. Así, los Académicos Numerarios Don Jaime Gil Aluja (1976), Don José Manuel de la Torre y de Miguel (1975), Don Ramón Trías Fargas (1976), Don Mariano Capella San Agustín (1978), Don Laureano López Rodó (1979), Don Lorenzo Gascón Fernández (1979), Don José María Codony Val (1978), Don Enrique Arderiu Gras (1980), Don Alejandro Pedrós Abelló (1981), Don Pedro Castellet Mimó (1982), cuyos merecimientos y prestigio contribuyeron decisivamente a delimitar el alto perfil de la Corporación.

En la sesión de 16 de enero de 1980 el Presidente Dr. Piqué Batlle informó de la publicación, en el BOE de 29 de diciembre anterior, del Real Decreto 2.878/1979 de 7 de diciembre, que aprobaba el Estatuto de nuestra Real Academia. El Presidente subrayó que era la primera aprobada por una decisión con rango de Real Decreto y que quedaba bajo el alto patronazgo de Su Majestad el Rey. Reseñó con satisfac-

ción el curso de la tramitación, felicitándose la Academia por el apoyo hallado en los Ministerios e Instituciones participantes. Terminó con la propuesta de que se concediera la Medalla de Oro de nuestra Corporación a Su Majestad el Rey Juan Carlos I, lo cual fue aprobado por aclamación. Asimismo resaltó la extraordinaria colaboración aportada para las mencionadas gestiones por el Académico correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Ángel Vegas Pérez, y sugirió su promoción a la condición de Académico numerario, decisión que igualmente fue asumida por aclamación.

La sesión solemne de apertura del Curso 1981-1982 se celebró el 6 de octubre de 1981, en el Salón Dorado de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Dr. Ricardo Piqué Batlle, acompañado de las primeras autoridades. El discurso inaugural versó sobre *Función de la fiscalidad en el actual momento de la economía española*, fue pronunciado por el Académico numerario Dr. D. Magín Pont Mestres. En el mes de noviembre el presidente, Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle, cumplió ochenta años coincidentes con los treinta años de ejercicio de la Presidencia de nuestra Real Academia, que se culminaban con un momento importante de la historia de la Corporación. En efecto, el día 10 de ese mismo mes la Junta de Gobierno fue recibida en Audiencia, en el Palacio de la Zarzuela, por Su Majestad el Rey Juan Carlos I, el cual mostró una especial cordialidad. En tal ceremonia le fue entregada al Rey la Medalla de Honor de la Corporación.

En el historial de la Corporación resalta singularmente el año 1983 en el cual se conmemoró el XXV Aniversario de la aprobación de la misma como Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. El aniversario se solemnizó en un acto presidido por el Molt Honorable Senyor Jordi Pujol, Presidente de la Generalitat de Catalunya, en el Saló de Sant Jordi, el 17 de noviembre. En tal ocasión disertó sobre *El hecho contable y el Derecho*, el presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, Excmo. Sr. Dr. José M^a Fernández Pirla, que ingresaba en este acto como Académico numerario, contestándole el Vicepresidente de la Real Academia, Excmo. Sr. Dr. Mario Pifarré Riera.

Esta efeméride permitió recordar y celebrar que en el cuarto de siglo transcurrido, desde 1958, se habían desarrollado 64 conferencias públicas, principalmente dentro de los ciclos anuales programados, 28 ceremonias de ingreso de Académicos numerarios y 32 de Académicos correspondientes, con las preceptivas lecturas de los discursos, además de 24 sesiones de apertura de curso, con solemnes discursos de Académicos en tales actos. Los Académicos de número habían celebrado 127 Sesiones plenarias, el sello de la Real Academia figuraba en 79 volúmenes de Comunicaciones individuales o colectivas y en los Anales comprensivos de 150 monografías.

Con la alta consideración de Académico de Honor, en dicho año 1983, la Real Academia acogió con especial reconocimiento al Excmo. y Rvdmo. Sr. Narcís Jubany Arnau, Cardenal - Arzobispo de Barcelona.

No menos trascendente para la Academia fue el siguiente curso académico, en el que una brillantísima personalidad de la Europa contemporánea se incorporaba como Académico correspondiente por Francia, el ex-primer Ministro francés, Excmo. Sr. Dr. Raymond Barre (1984). En su discurso de ingreso, *Stabilité monétaire et progrès économique: les leçons des années 70*, mostró su reconocida calidad científica y política, aunando en su persona la doble vertiente que ha caracterizado a la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras: un profundo pensamiento económico-financiero y el conocimiento de las acciones derivadas hacia el bienestar de la sociedad.

Durante los años ochenta se producen los ingresos de los Académicos numerarios Excmo. Sr. D. Josep M. Puig Salellas (1983), Dr. Juan Hortalà Arau (1985), Dr. Rafael Termes Carreró (1984), y del Académico correspondiente para Madrid Dr. José Barea Tejeiro (1983) cuyas destacadas personalidades acrecentaron la significación de la Academia en la sociedad española.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1975-1976

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1975-1976

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 16 de enero de 1976 tuvo lugar en los salones del Fomento del Trabajo Nacional, la solemne Sesión Pública de Apertura del Curso 1975-76 de esta Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Estuvo presidida por su Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Ricardo Piqué Batlle, acompañados de las primeras autoridades o de sus representaciones de todos aquellos estamentos que fueron invitados.

Abierto el acto se procedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada por la Academia en el curso 1974-75; redactada por el Ilmo. Sr. Don Ricardo Salamero Bru, que siendo Secretario, falleció el pasado 6 de noviembre de 1975 (e.p.d.). Fue leída por el Ilmo. Sr. Don José Cervera Bardera, Vicesecretario.

A continuación tuvo lugar la Recepción del Académico de Número electo Ilmo. Sr. Dr. Ramón Trías Fargas. Tras la lectura de la certificación del Acta de su elección y en presencia de sus padrinos los Ilmos. Sres. Dr. Magí Pont Mestres y Dr. José M. de la Torre y de Miguel, el Presidente le tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del título.

El nuevo Académico desarrolló su discurso de admisión sobre el tema: *La crisis del petróleo: 1973-2073*. Fue contestado por el Académico Numerario Ilmo. Sr. Don José M^a Berini Giménez, en nombre de la Corporación.

Finalizó el acto la Presidencia dando la bienvenida al nuevo recipiendario y declarando inaugurado el Curso 1975-1976.

2.-Recepción de nuevos Académicos

Han tenido lugar en el presente curso, además de la citada Recepción del Ilmo. Sr. Dr. Ramón Trías Fargas, las siguientes admisiones de Académicos electos, en sendas sesiones públicas presididas por nuestro Presidente perpetuo y con el ceremonial y solemnidad de rigor.

El 12 de febrero de 1976, Recepción del Académico Numerario Ilmo. Sr. Don Emilio Hap Dubois, que desarrolló el tema: *Las políticas económicas exterior y fiscal: análisis de la realidad española. El problema de la acumulación de capital*. Contestó en nombre de la Academia el Ilmo. Sr. Don José M^a Perulles Bassas. Actuaron de padrinos los Ilmos. Sres. Don Luís Bañares Manso y Don Alfredo Cazabán Náger.

El 26 de febrero de 1976, Recepción del Académico Correspondiente para Tarragona, Ilmo. Sr. Don Juan Noguera Salort, que desarrolló el tema: *Contribución del cooperativismo a la promoción social*.

El 26 de marzo de 1976, Recepción del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Carlos Cubillo Valverde, que desarrolló el tema *Inflación y evolución tecnológica como condicionantes de un modelo de gestión*.

El 29 de abril de 1976, Recepción del Académico Numerario Ilmo. Sr. Dr. Jaime Gil Aluja, que desarrolló el tema: *Liquidez e inflación en el proceso microeconómico de inversión*. Contestó en nombre de la Academia el Excmo. Sr. Dr. Mario Pifarré Riera. Actuaron de padrinos los Ilmos. Sres. Dr. Antonio Goxens Duch y Dr. Magí Pont Mestres.

3.-Vida Académica

Esta Real Corporación centró su actividad en trece convocatorias a cinco sesiones públicas de Recepción de Académicos -antes descritas-, a cuatro Plenos Académicos y a cuatro reuniones de la Junta de Gobierno.

Los Plenos tuvieron lugar:

- El 14 de noviembre de 1975, sobre administración y previsión de la gestión económica y elección de dos Académicos Correspondientes.

- El 22 de diciembre de 1975, en sesión normal se declararon vacantes 2 plazas de Académicos Numerarios y se eligieron miembros de la Junta de Gobierno, que quedó establecida como sigue:

Presidente	Excmo. Sr. Dr. Ricardo Piqué Batlle
Vicepresidente	Excmo. Sr. Dr. Mario Pifarré Riera
Secretario	Ilmo. Sr. D. José Cervera Bardera
Vicesecretario	Ilmo. Sr. Dr. Antonio Coxens Duch
Censor	Ilmo. Sr. D. José Fernández Fernández
Bibliotecario	Ilmo. Sr. D. Ricardo Torres Sánchez
Tesorero	Ilmo. Sr. D. Luíís Prat Torrent
Interventor	Ilmo. Sr. D. Mariano Ganduxer Relats
Presidente Sección 1ª	Ilmo. Sr. Dr. Antonio Verdú Santurde
Presidente Sección 2ª	Ilmo. Sr. Dr. Roberto García Cairó
Presidente Sección 3ª	Ilmo. Sr. D. Luíís Bañares Manso
Presidente Sección 4ª	Ilmo. Sr. Dr. Pedro Lluch Capdevila

El mismo día, en sesión Necrológica, se glosó la figura de los Académicos Numerarios recientemente fallecidos Ilmos. Sres. Don Ricardo Salamero Bru y Don Santiago Marimón Aguilera.

El 15 de junio de 1976, fueron elegidos dos Académicos Numerarios y uno de Correspondiente, se declararon dos vacantes de Académicos Numerarios y se planteó la propuesta de reforma de los Estatutos y el Reglamento; así como se clausuró el curso.

La Junta de Gobierno celebró sus sesiones reglamentarias en cuatro reuniones; las cuatro Secciones Académicas y las cinco Comisiones Permanentes continuaron su labor en sus reuniones de trabajo.

4.- Publicaciones

Durante el curso 1975-76 se han efectuado las siguientes ediciones:

- *Perspectivas de la economía mundial: el comienzo de una nueva era económica.* Con aportaciones de los Ilmos. Sres. Piqué, Beltrán, Perpiñá,

Verdú, Fuentes, Gispert, Cavero, Ramos, Nieto, Pifarré, Bermejo, Prat, Pont, Capella, Granell, García-Cairó, Cubillo, Voltes y Noguero, efectuadas a las Jornadas de Estudio celebradas en mayo de 1975 y organizadas por nuestra Academia.

- *La crisis del petróleo: 1973-2073*, del Ilmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas.
- *Las políticas económicas exterior y fiscal: análisis de la realidad española. El problema de la acumulación de capital*, del Ilmo. Sr. Don Emilio Hap Dubois.
- *Liquidez e inflación en el proceso microeconómico de inversión*, del Ilmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja.

5.- Varios

5.1-Necrológicas

Fallecimiento de los siguientes Académicos Numerarios:

- Ilmo. Sr. Don Santiago Marimón Aguilera (q.e.p.d.), el mes de agosto de 1975.
- Ilmo. Sr. Don Ricardo Salamero Bru (q.e.p.d.), el 6 de noviembre de 1975.

5.2-Honores y Condecoraciones

Concedidos durante el curso a los siguientes Académicos Numerarios:

- Gran Cruz del Mérito Agrícola al Ilmo. Sr. Don Mariano Ganduxer Relats.
- Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Ilmo. Sr. Don Juan-Ignacio Bermejo Gironés.
- Medalla del Mérito de las Cámaras, en su categoría de Oro, al Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle.
- Medalla de Oro de la Ciudad de Barcelona al Ilmo. Sr. Don Juan-Ignacio Bermejo Gironés.

- Ratificación en la Presidencia de la Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación de Barcelona, al Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira.

Concedidos durante el curso a los siguientes Académicos Correspondientes:

- Gran Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio al Ilmo. Sr. Don César Albiñana.

6.- Fotografías de actos académicos del presente curso



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. D. Ramón Trías Fargas (medalla nº21), el 16 de enero de 1976.



Ingreso del Académico de Número Ilmo. Sr. D. Emilio Hap Dubois (medalla nº 9), el 12 de febrero de 1976.



Ingreso del Académico Correspondiente para Tarragona Ilmo. Sr. D. Juan Noguera Salort, el 26 de febrero de 1976.



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. D. Jaime Gil Aluja
(medalla nº 13), el 29 de abril de 1976.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1976-1977

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1976-1977

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 19 de octubre de 1976 tuvo lugar en los salones del Fomento del Trabajo Nacional, la Solemne Sesión Pública de Apertura del Curso 1976-77 de esta Real Corporación. El acto estuvo presidido por el Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, acompañado por las primeras autoridades de los estamentos invitados o de sus representaciones.

Abierto el acto, el Secretario Ilmo. Sr. Don José Cervera Bardera procedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada por la Academia durante el Curso de 1975-76.

A continuación el Académico de Número Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde procedió a la lectura del discurso inaugural desarrollando el tema: *Significación política y económica de los costes sociales*. Finalizada la lectura que fue muy aplaudida, la Presidencia declaró abierto el curso y agradeció la asistencia a la distinguida concurrencia. Destacando en la mesa presidencial el Capitán General de Cataluña Excmo. Sr. Don Francisco Coloma Gallegos, el Delegado de Hacienda Excmo. Sr. Don José Roig Gironella, el Delegado de Información y Turismo y otras autoridades y representaciones.

2.-Recepción de nuevos Académicos

En el presente curso han tenido lugar las siguientes recepciones de Académicos electos, en diversas sesiones públicas, presididas por el Presidente perpetuo, con el ceremonial y solemnidad de rigor.

El 16 de diciembre de 1976 la del Académico electo Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Valentín Arroyo Ruipérez, que desarrolló el tema: *El aborro y la Seguridad Social versus bienestar general*. Le contestó en nombre de la Corporación el Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, Presidente.

El 27 de enero de 1977 la del Académico electo Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Don Juan Miguel Villar Mir, que desarrolló el tema: *Consideraciones sobre la capacidad económica y financiera de España*. Le contestó en nombre de la Academia el Excmo. Sr. Dr. Don José M. de la Torre y de Miguel.

El 31 de mayo de 1977, la del Académico electo Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Miguel Allué Escudero, que desarrolló el tema: *Las Cajas de Ahorros de los países de la Comunidad Económica Europea y comparación con las españolas*. Le contestó en nombre de la Academia el Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, Presidente de la misma.

3.- La vida académica a través de sus sesiones plenarias y de gobierno

Esta Real Corporación centró su actividad de proyección externa en 13 sesiones de la manera siguiente:

- Cuatro sesiones públicas: una de apertura de curso y tres de recepción de Académicos Correspondientes para Madrid, descritas anteriormente.
- Tres convocatorias de Plenos de Académicos de Número.
- Seis reuniones de Junta de Gobierno.

Los Plenos tuvieron lugar:

- El 15 de noviembre de 1976. Se trató sobre la administración y la previsión de la gestión económica, la aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos y el Reglamento, tuvo lugar la elección de dos Académicos de Número y se declaró una vacante.

- El 14 de diciembre de 1976. Tuvo lugar la reelección de los cargos de Vicepresidente, Vicesecretario y Bibliotecario de la Junta de Gobierno; el nombramiento de cargos de las Secciones y Comisiones y la elección de un Académico de Número.
- El 20 de junio de 1977. Se declararon dos vacantes de Académicos de Número y se eligió un Académico Correspondiente para Francia.

Se clausuró el Curso 1976-1977 con la Sesión Plenaria de Académicos de Número de 20 de junio de 1977.

La Junta de Gobierno celebró sus reuniones reglamentarias en seis sesiones a lo largo del curso.

La actividad académica de proyección interna se centró en las reuniones de las cuatro Secciones Académicas y de las cinco Comisiones Permanentes.

4.-Académicos

4.1. Elecciones

Destacan en el presente curso las siguientes vicisitudes:

- En el Pleno de Académicos de Número de 15 de noviembre se procedió a la elección de los Académicos de Número Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez e Ilmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández.
- En el Pleno de Académicos Numerarios de 14 de diciembre se procedió a la elección del Académico de Número Ilmo. Sr. Don José M^a Codony Val.
- En el Pleno de Académicos de 15 de junio se procedió a la elección de Académico Correspondiente para Francia Ilmo. Sr. Don Jean Joly Laurent.

4.2. Declaración de vacantes

En la reunión del Pleno de Académicos de Número de 15 de noviembre se procedió a la declaración de vacante de Académico de Número, por pase a Supernumerario del Ilmo. Sr. Don Jaime Vicens Carrió.

En la reunión del Pleno de 20 de junio se procedió a la declaración de vacante de Académico de Número, por el pase a Supernumerario del Ilmo. Sr. Don Javier Ribó Rius. Asimismo se procedió a la declaración de otra vacante de Académico de Número por renuncia tácita del Excmo. Sr. Don Miguel Fenech Navarro.

4.3. Honores, Condecoraciones y Nombramientos.

Elección para la Presidencia de la Asociación de Derecho Internacional, del Excmo. Sr. Don Antonio Rodríguez Sastre, Académico Correspondiente para Madrid. A dicho Académico le ha sido impuesta la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, y se le ha nombrado Miembro de Honor del Instituto de Planificación Contable.

Entrega a nuestro Presidente perpetuo, Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, del título de Hijo Predilecto de Tàrrega.

Nombramiento de representante de esta Real Corporación en el Consejo Rector del Instituto de Planificación Contable, -creado por Real Decreto 1982/1976 de 24 de agosto- al Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera, Vicepresidente de esta Real Corporación.

Premio Aznar de Periodismo otorgado al Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Don Lucas Beltrán Flórez.

Encomienda del Mérito Civil concedida al Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Magí Pont Mestres.

Adjudicación del título de Auditor del año 1976, otorgado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Delegación de Barcelona, al Académico Numerario Ilmo. Sr. Don Juan Casas Taulet.

Designación del Académico Numerario Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch, para formar parte del jurado del XIII Concurso convocado para premiar la mejor Memoria de una Sociedad Anónima cuyas acciones coticen en Bolsa. El concurso está promovido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.

En la constitución del Consejo Rector del Instituto de Planificación Contable, se aprecia la presencia de siete Académicos, presididos por el Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Don Carlos Curbillo Valverde. De los seis Académicos restantes, los Excmos. Sres. Dr.

Don Ricardo Piqué Batlle, Dr. Don Mario Pifarré Riera, Dr. Don Magí Pont Mestre y Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez (electo) son Académicos de Número y el Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fernández Pirla e Ilmo. Sr. Dr. Don Enrique Fernández Peña son Académicos Correspondientes para Madrid.

Concesión de la Medalla del Mérito de la Universidad de Salamanca al Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Polo Díez. Nombramiento de Decano Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, con motivo de su jubilación académica.

En las últimas elecciones al Parlamento, han resultado elegidos como Diputados los Académicos de Número el Ilmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas y el Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó (electo).

Ha sido nombrado Senador el Académico de Número Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira.

5.-Publicaciones

Durante el Curso 1976-77 se ha reeditado el folleto que comprende:

- Lista de los Sres. Académicos con los datos actualizados.
- Lista de Académicos que integran la Junta de Gobierno.
- Relación alfabética diferenciada de los Académicos de Número, Supernumerarios, Correspondientes Nacionales y Extranjeros, Académicos fallecidos, así como de las cuatro Secciones y las cinco Comisiones Permanentes.
- Relación de aquellos señores Académicos que han poseído o poseen las cuarenta medallas de número existentes.

Se ha constatado en el presente curso, el éxito editorial de la publicación de esta Real Corporación titulada *Perspectivas de la Economía mundial: el comienzo de una nueva era económica*, que comprende las 21 aportaciones personales de los participantes en las Jornadas de estudio de mayo de 1975.

6.- Fotografías de actos académicos del presente curso



Ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don Juan Miguel Villar Mir, el 27 de enero de 1977*.

(*) Un extracto del discurso pronunciado por el Académico Excmo. Sr. Dr. Juan Miguel Villar Mir, se incluye como anexo de la memoria del presente curso.



Ingreso del Académico Correspondiente para Madrid
Ilmo. Sr. D. Miguel Allué Escudero, el 31 de mayo de 1977.

7.- Anexo

Reproducción parcial del discurso de ingreso *Consideraciones sobre la capacidad económica y financiera de España* del Excmo. Sr. Dr. Juan Miguel Villar Mir (27 de enero de 1977).

CONSIDERACIONES SOBRE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA DE ESPAÑA (*)

Por JUAN MIGUEL VILLAR MIR

Dr. Ing. de Caminos, Canales y Puertos.

Se presenta a continuación una reproducción parcial del discurso pronunciado por el autor en el solemne acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona. En el mismo, después de una breve noticia de su quehacer personal, se estudia el estado actual de la economía española y sus principales rasgos estructurales, para abordar después los objetivos deseables y las estrategias de actuación más aconsejables para conseguir aquéllos.

Excelentísimo señor Presidente, Excelentísimos e Ilustrísimos señores, Ilustrísimos señores Académicos, Señoras y Señores:

Es para mí un gran honor comparecer hoy en este acto solemne de mi incorporación como académico correspondiente a la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

Lo hago con profundo agradecimiento y, ciertamente, con humildad.

Con agradecimiento, al Presidente, a la Junta de Gobierno y al Pleno de esta Real Academia, por su benevolencia y amabilidad al haber hecho recaer —en votación secreta y absolutamente favorable— su elección en mí.

Con humildad, porque, conocedor de la gran altura científica de esta Academia y de sus miembros, soy consciente de que, más que elaboraciones doctrinales, podré aportar experiencias y conclusiones de actuación en el terreno de las realidades económicas y financieras, pues es ese terreno de práctica económica y financiera, en el sector privado y también en el sector público, al que vengo dedicando mis afanes y mi tiempo, si bien ambos impregnados, a lo largo de muchos años, de una constante de atención al estudio y a la enseñanza.

Lo que podría resumirse diciendo que la universalidad de la Academia —atenta a la investigación y a la teoría, pero también a la práctica en el dominio de las ciencias económicas y financieras— ha deparado el honor de su elección a quien, como yo, puede presentar, más que méritos de investigación, resultados de actuaciones sobre las propias realidades económicas.

1. Los hitos de mi propio camino.

La limitada duración de la vida humana im-

(*) Se admiten comentarios sobre el presente artículo, que pueden remitirse a la Redacción de esta revista hasta el 31 de marzo de 1978.

pide agotar campos completos de investigación y de experiencias. Cada hombre, consciente e inconscientemente, va haciendo su propio camino, su trayectoria y su aportación de servicio a los demás, a la investigación, a la ciencia y al desarrollo.

Hoy, al mirar atrás desde este ambiente académico, me parece obligado aludir a algunas circunstancias y vivencias que han ido marcando hitos en mi propio camino.

1.1. La Escuela de Caminos.

Difícilmente podría explicarse una trayectoria ulterior, cada vez más alejada del quehacer típico del ingeniero, sin tener en cuenta el espíritu de superación y de servicio, el ambiente de rigor, la inquietud intelectual y el esencial liberalismo alrededor de las fórmulas matemáticas, que impregnaban las aulas de la Escuela.

No se trata de anecdóticas dificultades de ingreso, ni de voluminosos programas de estudios, ni de falsos elitismos. Yo y muchos otros ingenieros de Caminos, que hoy ocupamos puestos de responsabilidad en la sociedad española, recordamos con agradecimiento imborrable aquel recinto y sus profesores, figuras señeras de la técnica, que por encima del detalle de las asignaturas nos proporcionaron un hábito de estudio, de trabajo y de servicio, al que nada relativo a la condición humana le era extraño.

Queden para otra ocasión reflexiones en profundidad sobre esta importante constatación, ejemplo de beneficios destacados en la formación de recursos humanos.

1.2. Problemas del transporte.

El contacto con los problemas del transporte marítimo y terrestre, desde la Subdirección General de Puertos y Señales Marítimas, me llevó

a trabajar en el área de la economía de los transportes. En las decisiones de explotación (1) considero necesaria una transparencia del mercado y un esquema de tarifas de transportes que reflejen los costos respectivos, como condición para que las decisiones de los usuarios, que tienden a minimizar tarifas, conduzcan de hecho a la minimización de costos, que es la verdaderamente deseable para el sistema en conjunto.

Respecto de las decisiones de inversión, resulta clara la necesidad de estudiar con rigor la rentabilidad económica y social de las nuevas infraestructuras y de hacerlo con una suficiente proyección en el tiempo. Me planteo (2) un modelo económico para la evaluación de esas inversiones distinguiendo los tráfico —el inicial, su incremento independiente, el atraído y el añadido— a que pueden servir. De la necesaria proyección en el tiempo es ejemplo el primer Plan de Puertos que, desde 1961, se anticipa (3) a la inquietud económica y planificadora, y que, como subproducto, permite la concesión del primer préstamo del Banco Mundial a los puertos españoles y el real establecimiento en nuestros puertos de objetivos de explotación con criterios económicos cuantificables (4).

1.3. Lo social y lo económico.

Del estudio, construcción y explotación de los transportes me separa, a los treinta y tres años, la llamada del Gobierno para la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo. Y allí, la constante diaria de que los temas sociales son siempre simultáneamente económicos y que no pueden ser tratados con rigor sin una contemplación suficiente de las posibilidades e implicaciones económicas. Al recordar hoy los muchos estudios realizados y publicados sobre *Dinámica del empleo* (5), *El empleo agrícola* (6)

e *Informes sobre emigración* (5), y al recordar también la serie de conferencias (7) en que fui tratando de cristalizar los deseables criterios de actuación de nuestra Administración laboral, querría destacar una vez más mi más firme convicción de que, si bien es cierto que el objetivo del pleno empleo ha de tener una prioridad de primer rango, también lo es que esa prioridad y ese objetivo han de buscarse a nivel de la sociedad en su conjunto —con los necesarios mecanismos flexibles de compensaciones económicas y de formación profesional— y no a nivel de cada empresa, pues la rigidez ocupacional es siempre, como toda forma de excesivo conservadurismo, un boomerang que se vuelve contra el progreso económico y también contra el avance social, pues, por evitar problemas de adaptación a corto plazo, tiende a congelar los niveles ya alcanzados de eficacia y a evitar, por tanto, el paso a mejores condiciones de trabajo, productividad, salarios y bienestar.

1.4. El sector privado.

La empresa privada, con su impulso de iniciativa y superación, es sin duda el más fértil y fecundo campo disponible en la sociedad. Y su capacidad de crear progreso y bienestar es absolutamente la mejor. Y también lo es su capacidad de reacción y recuperación, aun en las circunstancias más adversas, si el tratamiento es el adecuado.

Recuerdo, en ese sentido, cómo al asumir, en 1968, la presidencia de Hidro-Nitro —tenía yo entonces treinta y seis años— ésta era una empresa que parecía inevitablemente abocada a una inmediata situación de insolvencia mercantil. Y cómo la aplicación de las necesarias cirugía y terapia económicas devolvió en menos de dos años el vigor perdido. Como siempre

- Determinación de objetivos claros.
- Concentración en las áreas con potencial de beneficios y expansión.
- Eliminación de actividades no rentables.

- (7) Entre otras:
- "Empleo y cambios de estructura". Sindicato del Metal, Madrid, 1967.
 - "Empleo y desarrollo social". Primer Congreso Iberoamericano de Promoción Profesional de la Mano de Obra, Madrid, 1967.
 - "Economía de la educación". Escuela Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares, 1967.
 - "Recursos humanos y defensa nacional". Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Madrid, 1965.

(1) "El mercado del transporte y la formación de los precios", conferencia pronunciada en el Primer Seminario de Transportes. Consejo Superior de Transportes Terrestres. Madrid, 1965.

(2) "Rentabilidad de inversiones en transportes", publicado en la REVISTA DE OBRAS PÚBLICAS. Madrid, 1964.

(3) Memoria de cuatro años: 1957-1960. Labor realizada, situación actual y plan para los años 1962-1970. Ministerio de Obras Públicas. Madrid, 1961.

(4) Plan de Contabilidad General para los Organismos de Puertos, Madrid, 1963.

(5) Publicaciones anuales de la Dirección General de Empleo en el periodo 1964-1967. Servicio de Publicaciones. Ministerio de Trabajo, Madrid.

(6) Estudio en dos tomos. Servicio de Publicaciones. Ministerio de Trabajo, Madrid, 1967.

- Saneamiento del activo.
- Mejora de la estructura financiera.
- Un esfuerzo máximo en conseguir la mejor eficacia interna en el trabajo y la mejor rentabilidad en las operaciones de cada día.

Y la satisfacción de que fe, entusiasmo y esfuerzo condujeran rápidamente (8) a un aumento y consolidación de los puestos de trabajo, a una multiplicación de las ventas y a un cambio de signo de los resultados. Para llegar hoy a configurarse en una empresa de cuya competitividad y eficacia es índice el hecho de generar beneficios con regularidad y exportando más de la mitad de su producción total.

El caso de Altos Hornos de Vizcaya es una nueva afirmación de las posibilidades de expansión y de rentabilidad.

Desde 1970 las etapas sucesivas de consolidación y despegue incluyen (9):

- La entrada en rentabilidad de la empresa.
- La afirmación de su carácter privado, con superación de indeseables tentaciones nacionalizadoras.
- La consolidación de la estructura financiera, con supresión de financiaciones a corto plazo.
- La modernización de instalaciones tradicionales, prolongando sus actividades hacia productos de mayores valor añadido y rentabilidad.
- El lanzamiento de un programa de diversificación.
- La promoción de la nueva siderurgia de Sagunto, llamada a ser, por su tecnología y por su dimensión, la planta siderúrgica más competitiva de Europa y el mayor proyecto industrial de la historia de nuestro país.

Y todo ello, naturalmente, en actuaciones enmarcadas en criterios de conveniencia e interés nacional respecto del conjunto de la industria siderúrgica (10).

(8) Memorias de Hidro-Nitro, S. A. Ejercicios 1968 y siguientes.

(9) Memorias de Altos Hornos de Vizcaya, S. A. Ejercicios 1970 y siguientes.

(10) Publicación: *El sector siderúrgico ante el III Plan de Desarrollo*, junio 1971.

Conferencia: "Análisis dimensional del sector siderúrgico", Universidad Comercial de Deusto, Bilbao, 1972. Trabajos como presidente de la Comisión de Industrias Metálicas Básicas, IV Plan de Desarrollo.

1.5. La llamada del Gobierno.

La constitución, por Carlos Arias, en diciembre de 1975, del primer Gabinete de la Monarquía, me lleva a desempeñar la cartera de Hacienda y la vicepresidencia del Gobierno para Asuntos Económicos.

La economía española, que no se había adaptado a la crisis de la energía de fines de 1973, sufría —y hoy continúa sufriendo— graves desequilibrios internos y externos.

Era necesario plantear al país con realismo verdades amargas (11):

- La economía está mal.
- Hay que moderarse.
- Hay que devaluar.

Y era también necesario, en una etapa de transición política, definir unas nuevas líneas de actuación económica basadas en:

- La lucha contra la inflación.
- La moderación del consumo.
- El estímulo de la inversión y de la exportación.

Tras la inevitable etapa de adaptación política nuestro país deberá conocer:

- Una política económica con objetivos precisos a largo plazo.
- Una profunda reforma fiscal que mejore nuestro nivel de justicia distributiva y potencie el sector público.

Confiemos en que el acierto y la decisión quien a los que deban implantar tales esquemas.

Más adelante aportaremos consideraciones y criterios sobre la deseable política económica para los próximos años.

Sobre reforma fiscal sirva de pauta el libro blanco (12) que, enteramente realizado en mi etapa de ministro de Hacienda con la colaboración de más de ochenta expertos en temas fiscales, define las actuaciones necesarias para situar a España en un régimen fiscal moderno, equitativo, progresivo y de corte europeo.

1.6. Vocación de estudio.

Al repasar todas estas etapas viene a mi memoria el tiempo dedicado a la enseñanza,

(11) Discurso ante las Cortes españolas, de 29 de diciembre de 1975.

(12) Libro *Sistema tributario español. Criterios para su reforma*. Ministerio de Hacienda, Madrid, junio 1976.

precisamente a temas de organización y finanzas, en las Escuelas Especiales de Obras Públicas, primero, y de Caminos, después, en la que me honré en implantar y desarrollar la disciplina de "Finanzas" para los alumnos de doctorado hasta 1971, en que —verdaderamente corto de tiempo— decidí dejar el desempeño de mi cátedra, primero, y los ciclos de doctorado, después.

Creo que esta importante experiencia de mi vida se asienta, como todas las demás, en una vocación de estudio. Estudios hasta los dieciocho años, y estudios y trabajos durante cinco más, forman un soporte de primera formación básica, consecuencia de la yuxtaposición de conocimientos técnicos —los de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos— y legales —los de licenciatura de Derecho— adquiridos simultáneamente. Formación básica a la que habrían de sumarse más tarde las facetas económica —en el Economic Development Institute, de Washington D.C.— y empresarial, en la Escuela Oficial de Organización Industrial.

Vocación de estudio que siempre me ha inclinado hacia la tendencia —en la que creo participar— de compaginar la práctica ejecutiva con el estudio de los fenómenos económico-financieros y empresariales.

1.7. Pasado, presente y futuro.

Hoy, al hacer ante ustedes esta apretada presentación de hechos pasados que han ido marcando etapas de un camino con el sello propio de cada circunstancia, no puedo dejar de reiterar —a modo de resumen de una postura conceptual— mi fe en el sistema de economía de mercado, en la competencia, en la internacionalización de la producción y en la eficacia de la empresa privada, como motores idóneos en pleno siglo XX para el progreso y el bienestar del género humano y, en particular, de las sociedades industrializadas. En suma, fe en la libertad y en el individuo. Fe profunda, pero no dogmática ni absoluta; fe, valga la palabra, razonada.

Siempre fiel a esa misma filosofía, del pasado y el presente saltamos al futuro, que es el que debe recabar nuestra atención. Y al pensar en el futuro me voy a permitir centrarme en un plano macroeconómico y presentar, en ésta para mí tan honrosa y trascendental fecha, unas consideraciones sobre la capacidad económica

y financiera de España y sobre sus implicaciones para la política económica.

2. Las grandes prioridades.

Al pensar en futuro, la primera decisión de los españoles ha de ser la de fijar los grandes objetivos de la comunidad nacional. Es decir, señalar las prioridades fundamentales a alcanzar, de entre todas las alternativas posibles.

¿Qué quieren los españoles durante los próximos años?

Una encuesta, entre todos los mayores de dieciocho años, por ejemplo, sería de utilidad. Probablemente, como ya anticipé en otra ocasión, la encuesta señalaría entre los primeros objetivos los del cantar salud, dinero y amor. Y también, probablemente, al sustituir el léxico simple del cantar por el más complejo de la encuesta de carácter nacional:

- La salud, tanto de cuerpo como de espíritu, compartiría su importancia con la educación.
- El dinero, el ganario y el disfrutario, equivaldría a pleno empleo y bienestar material.
- El amor llevaría a la convivencia en ambiente de concordia, es decir, con orden, libertad y justicia.

Supongamos que, efectivamente, la encuesta demuestra que esos objetivos: salud y educación; pleno empleo y bienestar material; justicia, libertad y orden, son los verdaderamente prioritarios para los españoles.

2.2. Salud y educación.

El primer objetivo que hemos enunciado se sintetiza en dos subobjetivos: salud y educación. Constituye un bien de superior prioridad. Alcanzar de modo sustancialmente creciente tal objetivo implica en nuestro país dos cosas: un gran esfuerzo de inversión y un gran avance de organización.

La inversión necesaria en este primer objetivo presiona sobre las disponibilidades a distribuir entre ésta y otras opciones inversoras. ¿Con qué jerarquía prioritaria? En nuestra opinión este objetivo es de primer rango y limitativo de otros, y posee un importante factor multiplicativo.

Pensemos en el factor negativo que ocasiona

nan, tanto para la explotación de los recursos productivos como para el tiempo de ocio de cada persona, la insuficiente salud y una tasa media desorbitada de jornadas perdidas por enfermedad, o la insuficiente diversificación profesional y la baja cualificación técnica de los trabajadores.

2.3. Pleno empleo y bienestar material.

El segundo objetivo se sintetiza en dos sub-objetivos: pleno empleo y bienestar material.

El subobjetivo pleno empleo implica, asimismo, un gran esfuerzo de inversión. Los niveles técnicos crecen de día en día, resultando creciente la inversión media por puesto de trabajo. Nuestra economía, que ha superado la fase de subdesarrollo, ha de embarcarse en un proceso de rápido crecimiento de la productividad. Esto explica la necesidad de capitales más que proporcionales para cubrir las inversiones necesarias en una adecuada expansión del empleo.

Pero el subobjetivo bienestar material resulta contradictorio del anterior. Es decir, si consumimos más, ahorramos menos, y un menor ahorro supone menor inversión.

Se hace necesario encontrar un equilibrio realista y satisfactorio en el dilema ahorro-consumo. Y sobre todo no perder de vista sus limitaciones. Es deseable, y cada vez más, que todo ciudadano tome conciencia de la necesidad de generalizar el ahorro.

2.4. Justicia, libertad y orden.

El tercer objetivo hace referencia a la esfera sociopolítica y se sintetiza en los subobjetivos: justicia, libertad y orden. La secuencia anterior corresponde, además, a su jerarquía. Sólo la justicia puede hacernos libres, y sin justicia ni libertad el orden es quimera o coacción.

* * *

A continuación vamos a centrarnos en los dos primeros objetivos: en los socioeconómicos.

Avanzando sobre el nivel de las declaraciones fundamentales vamos a intentar algunas cuantificaciones con arreglo a las interrogantes siguientes:

- ¿Cuál es la situación actual o de partida?
- ¿Cuáles son las tendencias deseables para el futuro?

3. Situación de partida.

3.1. Empleo.

España, al finalizar 1976, es un país con una población de 35,8 millones de habitantes, que representan escasamente el 1 por 100 de la población total mundial, y nuestro territorio ocupa 504.000 Km², equivalentes al 0,37 por 100 de la superficie terrestre habitable; cifras que dan idea de la pequeña dimensión relativa de nuestro país. La densidad de población es hoy del orden de 70 habitantes por kilómetro cuadrado, baja a nivel europeo.

3.1.1. Distribución sectorial.

De los 35,8 millones de habitantes se ocupan en tareas económicamente activas 13,5 millones, de los que :

	% sobre población activa	% sobre población total
2,9 en agricultura y pesca.	21,5	8,1
5,1 en la industria	38	14,3
5,5 en los servicios	40,5	15,4

Estas cifras indican que de cada 100 españoles sólo trabajan 38, proporción ciertamente baja y que refleja una mayor capacidad demográfica que económica de nuestro país, con las implicaciones de que parte de la población trabaja fuera de nuestras fronteras y de que la mujer española se mantiene insuficientemente incorporada a tareas productivas (sólo el 20 por 100 de las mujeres trabajan, frente a porcentajes del orden del 30 y aún superiores en los países desarrollados).

Pero además, de los 38 españoles que trabajan, ocho lo hacen en la agricultura, subempleados, realizando un trabajo que podría muy bien ser ejecutado sólo por cuatro, con lo que el número de 38 equivale realmente a un porcentaje activo plenamente ocupado inferior, del orden de 34, alarmantemente bajo.

El excedente de población activa en la agricultura es hoy con seguridad superior al millón y medio de personas, pues, aun traspasado a la industria ese excedente, quedaría hoy en el sector primario un porcentaje de población activa superior al 10 por 100.

Retenemos, pues, sobre estos aspectos ocupacionales:

- La idea de una población con insuficientes puestos de trabajo, 38 para cada 100 españoles, lo que ha coadyuvado a favor de una importante emigración.
- La idea de una agricultura de bajísimas producciones, con carencias de inversión, de organización y de técnica, con un fuerte subempleo y con un exceso de población activa superior al millón y medio de personas.
- La idea de que, olvidándose de inercias y de otros factores sociológicos e institucionales, más de un millón de mujeres, hoy clasificadas con el epígrafe de "sus labores", podrían transformarse rápidamente en activas si se les brindasen oportunidades para ello en los sectores industrial y de servicios.
- La idea, en resumen, de que nuestra población es claramente superior a las posibilidades de trabajo que se le ofrecen. De ahí cabe establecer el concepto de reserva de población potencialmente activa: un excedente actual de más de tres millones de personas que apenas realizan tareas productivas, fundamentalmente debido a la carencia de puestos de trabajo capaces de absorberles, es decir, debido a un proceso de insuficiente acumulación de capital.

Todo esto presta características singulares a los escenarios de situación de pleno empleo que se registraron en el próximo pasado. Y es además especialmente doloroso dada la seriedad, la capacidad de trabajo y el espíritu de servicio y sacrificio reiteradamente demostrados por la población española dentro y fuera de nuestras fronteras.

3.2. Educación.

Respecto a niveles de educación, es verdaderamente destacable el aumento en los últimos años del porcentaje del producto nacional bruto dedicado a gastos públicos en educación. En los países europeos desarrollados ese porcentaje es del orden del 4 por 100, y en España, a partir de 1973, se ha alcanzado la cota del 3 por 100, lo que permite esperar que, manteniendo esa tendencia creciente, antes de 1980 las dotaciones presupuestarias a educación se-

rán razonablemente satisfactorias, próximas en porcentaje a las de Francia y Alemania, aunque todavía muy lejos de las ya alcanzadas en Norteamérica.

3.3. Salud.

La salud de los españoles tiene probablemente un nivel proporcionalmente mejor que el correspondiente a su educación y a su bienestar material.

Así, las tasas de natalidad son en España algo mayores que en los países más desarrollados; las tasas de mortalidad están entre las más bajas del mundo; la mortalidad infantil se acerca a niveles satisfactorios; la proporción de profesionales médicos es comparable, por ejemplo, a las de Francia y Estados Unidos (13), y la esperanza de años de vida al nacer para los hombres y mujeres de España es muy próxima a la de los países más desarrollados.

Subsiste un déficit importante de capacidad hospitalaria y el nivel de los servicios prestados plausiblemente adolece de faltas de productividad. El programa de nuevas construcciones y la deseable coordinación de las diferentes redes asistenciales que existen permitirá —también con un necesario esfuerzo de organización y dirección— en los próximos años consolidar la salud de los españoles en niveles absolutamente satisfactorios.

3.4. Bienestar material.

El español medio consume hoy al año, con datos estimados para 1976:

- 50 Kg de carne.
- 2.500 kWh.
- 300 Kg de acero.

Dispone, por cada 1.000 habitantes, de:

- 230 teléfonos.
- 180 televisores.
- 160 automóviles.

Y tiene una renta per cápita del orden de 2.500 dólares de la actual capacidad adquisitiva de esa moneda.

Si comparamos estos indicadores de bienestar material con los datos históricos corres-

(13) La de estudiantes de Medicina es de las más altas del mundo, lo que sin duda implica un despilfarrado de recursos.

Insistiendo además en que el impulso de la inversión encaja en la lucha contra la inflación y contra el déficit exterior. Así:

- Invertir contra la inflación, pues sólo moderando el consumo, ahorrando e invirtiendo, se puede conseguir a corto plazo una moderación de la demanda de bienes de consumo y a largo plazo un aumento de la oferta de los mismos y una mejora de la productividad, factores necesarios para controlar la inflación.
- Invertir para equilibrar la balanza de pagos, porque para tener excedentes que exportar lo primero que se necesita es invertir para producir más de lo que se consume.

Sin duda, la renta española, a la luz de juicios defendibles en el marco civilizado y democrático en Europa occidental, se halla mal distribuida. Pero también sin duda, y desde fines de 1973, el país ha vivido, y está viviendo en su conjunto, por encima de sus posibilidades. No buscaremos culpables, pero esa es la cruda realidad.

Existen al menos dos puntos complementarios que no pueden faltar en cualquier imagen del futuro económico español: el papel de los empresarios y la creciente interdependencia de nuestra economía con la de los países industrializados.

Sin otorgarles el tratamiento que se merecen, al menos no deben quedar silenciados. Yo conculgo con la afirmación medular de Schumpeter de que "la oferta de empresarios constituye el factor determinante último del ritmo de crecimiento económico". Y me permito afirmar que sin la fe, el coraje y el entusiasmo de los empresarios la economía española no recobrará su pulso.

En cuanto a la interdependencia a que aludimos, será igualmente breve. Hoy menos que nunca "no hay lugar para la solitaria independencia ni para los espléndidos aislamientos en el anudado, difícil e interdependiente mundo de hoy y de mañana". La sociedad española piensa que el camino hacia Europa es irreversible, y esto ya no constituye un simple pensamiento, sino una realidad inescapable. En este sentido, propugnar una política económica *celtiberica, made in Spain, original*, que entienda que nunca se han cometido errores graves en la ex-

pansión de la demanda y en la asignación de recursos, sólo posee un sentido demagógico. Las vinculaciones crecientes con Europa desterrarán pronto esas voces, pero tales lazos no constituyen ningún mal. Por el contrario, se presentan como apoyos indispensables del futuro español. El concepto de "renta de situación" prolongado al ámbito de la política queda como motivo de reflexión.

El reto que para el desarrollo español representan los problemas examinados y las estrategias plausibles para su superación nos ofrece una singular oportunidad, a la vez económica y política: la de procurar, con imaginación y con ambición, una plataforma decidida de estímulo permanente al ahorro y a la inversión, verdaderamente capaz de continuar acelerando el desarrollo español al típico de la Comunidad Económica Europea.

Esa plataforma incorpora las tendencias de:

- Consumir menos.
- Ahorrar más.
- Invertir más.
- Exportar más.

Pero la cuestión no concluye en meras formulaciones y articulaciones económicas. La clave del arco se halla en sus implicaciones políticas.

Como Hayek repitió una y otra vez: "Ineludible resulta, si el sistema democrático ha de sobrevivir, que las masas se convenzan de la vanidad de aquel error, que tantas veces fue predicado, según el cual existen mágicas fórmulas que permiten a un tiempo el empleo total y el alza continua y acelerada de los salarios reales."

Los gobernantes de hoy han de ser capaces de advertir la necesidad de rigor, de audacia, de imaginación y de sinceridad para hacer frente a los tiempos que se aproximan.

Como siempre, los problemas tienen solución y la solución depende de nosotros. La solución del realismo, de la sinceridad, del esfuerzo y del trabajo en común.

Desde este marco académico, señor presidente, señores, nuestra aportación de hoy pretende inscribirse en una línea de servicio; de servicio permanente y serio, desde el sector privado o desde el sector público, a ese protagonista que es el pueblo español."

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1977-1978

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1977-1978

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 24 de noviembre de 1977 tuvo lugar en los salones de Fomento del Trabajo Nacional la Solemne Sesión Pública de Apertura del Curso 1977-78 de esta Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. El acto estuvo presidido por su Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, que estuvo acompañado de las primeras autoridades de los estamentos invitados o de sus representantes.

Abierto el acto, el Secretario Ilmo. Sr. Don José Cervera Bardera procedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada por la Academia durante el curso 1976-77.

A continuación el Académico de Número Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch procedió a la lectura del discurso inaugural desarrollando el tema *La Preocupación fiscal de hoy*². Finalizada la lectura, la Presidencia declaró abierto el curso y agradeció la asistencia de la distinguida concurrencia.

2.-Recepción de nuevos Académicos

En el presente curso han tenido lugar las siguientes recepciones de Académicos Electos, en diversas sesiones públicas, presididas por el Presidente perpetuo y con el ceremonial y solemnidad de rigor.

El 27 de enero de 1978 la del Académico Correspondiente para Francia Ilmo. Sr. Don Jean Joly, que desarrolló el tema *Reflexions sur la*

(2) Ver síntesis del discurso inaugural en anexos.

structuration du monde actuel. Le contestó en nombre de la Academia el Ilmo. Sr. Don Emilio A. Hap Dubois.

El 15 de febrero de 1978 la del Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Don Francisco Javier Ramos Gascón, que desarrolló el tema *Sistema fiscal y sistema financiero*. Le contestó en nombre de la Academia el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde.

El 27 de febrero de 1978 la del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, que desarrolló el tema *Sobre el análisis financiero de la inversión*. Le contestó en nombre de la Academia el Ilmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre de Miguel.

El 15 de junio de 1978 la del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Mariano Capella San Agustín, que desarrolló el tema *Mito y realidad de la empresa multinacional*. Le contestó en nombre de la Academia el Ilmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera.

3.-La Vida Académica a través de sus sesiones plenarias y de gobierno

Esta Real Corporación centró su actividad de proyección externa, en 17 sesiones, de la manera siguiente:

- Cinco sesiones públicas: una de Apertura de curso, dos de Recepción de Académicos Numerarios y dos de Recepción de Académicos Correspondientes, descritas anteriormente.
- Cuatro convocatorias de Plenos de Académicos de Número.
- Ocho reuniones de Junta de Gobierno.

Los Plenos tuvieron lugar:

El 3 de noviembre de 1977. Se trató sobre la administración y previsión de la gestión económica, el futuro de la Real Academia, el pase de un Académico Numerario a Supernumerario y la asistencia de los Señores Académicos.

El 22 de diciembre de 1977. Se trató sobre la renovación de los cargos de Secretario, Censor y Tesorero, el programa del curso y la declaración de vacante de un Académico de Número.

El 18 de abril de 1978 tuvo lugar la sesión Necrológica en memoria de los Académicos Numerarios fallecidos, Ilmos. Sres. Don Luis Bañares Manso y Don Federico Blanco Trias.

El 22 de junio de 1978. Se trató sobre la elección de dos Académicos Correspondientes, el local corporativo, las vacantes de Académicos de Número y las actividades académicas.

La actividad académica de proyección interna se centró en las reuniones de las cuatro Secciones de la Academia y en las de las cinco Comisiones permanentes.

4.-Académicos

4.1-Elecciones

En el Pleno de Académicos de Número de 22 de junio, se procedió a la elección de dos Académicos Correspondientes, el Excmo. Sr. Don Antonio Nogueru Salinas, para Madrid y el Excmo. Sr. Don Henri Louis Montet para Francia.

4.2-Pase de Académico Numerario a Supernumerario

En el Pleno del 3 de noviembre de 1977 se acordó el pase a Supernumerario –a petición propia- del Académico de Número Ilmo. Sr. Don Alfredo Cazabán Nager.

4.3-Declaración de vacantes

En la reunión del Pleno de Académicos de Número de 22 de diciembre de 1977, se procedió a la declaración de vacante, por el pase a Supernumerario del Académico de Número Ilmo. Sr. Don Alfredo Cazabán Nager.

4.4-Fallecimientos

Durante el presente curso se ha tenido conocimiento de los siguientes óbitos de Académicos:

Correspondientes:

- El 3 de agosto de 1976, el Excmo. Sr. Dr. Don Luis Olariaga y Pujana (e.p.d.), Académico Correspondiente para Madrid.
- El 30 de diciembre de 1976, el Ilmo. Sr. Prof. Dr. Richard Kerschagl (e.p.d.), Académico Correspondiente para Austria.
- El 28 de abril de 1977, el Ilmo. Sr. Don Henri de Lovinfosse (e.p.d.), Académico Correspondiente para Bélgica.

de Número:

- El 30 de enero de 1978, el Ilmo. Sr. Don Luis Bañares Manso (e.p.d.).
- El 17 de marzo de 1978, el Ilmo. Sr. Don Federico Blanco Trías (e.p.d.) celebrándose la correspondiente Sesión Necrológica en su memoria, el día 18 de abril de 1978.

4.5-Honores, Condecoraciones y Nombramientos

Nombramiento de Decano Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, del Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Polo Díez.

La Real Academia de Ciencias de Suecia ha otorgado el Premio Nobel de Economía al Profesor Dr. Bertil Ohlin, profesor de la Escuela de Economía de Estocolmo y Académico Correspondiente para Suecia. Comparte dicho premio con el Profesor James Meade de la Universidad de Cambridge.

Ha sido nombrado Presidente del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, -organismo asociado a las Naciones Unidas- el Académico Numerario Electo Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó.

Por acuerdo del Consejo de la Universidad de Aix-Marseille, de Francia, se otorga el nombramiento de Doctor Honoris Causa al Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó, Académico Numerario electo.

Se ha otorgado el título de Profesor Honorario de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona, al Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Rodríguez Sastre.

Homenaje al Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Juan Ignacio Bermejo Gironés, con motivo de la celebración del 25 Aniversario de la publicación *Consultor de los Ayuntamientos*.

Nombramiento del Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Dr. Don Ángel Vegas Pérez, para el cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación.

Nombramiento como Consejero de las Cajas de Ahorro, en el marco de la nueva normativa administrativa, al Académico de Número Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera.

5.-Publicaciones

Discurso de Recepción del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, sobre el tema *Sobre el análisis financiero de la inversión*. Publicación de la respuesta en nombre de la Academia, a cargo del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre y de Miguel.

Discurso de Recepción del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Mariano Capella San Agustín, sobre el tema *Mito y realidad de la empresa multinacional*, y discurso de contestación por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera.

Discurso de Recepción del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don Francisco Javier Ramos Gascón, sobre el tema *Sistema fiscal y sistema financiero*, y discurso de respuesta por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde.

6.- Fotografías de actos académicos del presente curso



Ingreso del Académico Correspondiente para Francia
Ilmo. Sr. D. Jean Joly, el 27 de enero de 1978.



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. D. Alfonso Rodríguez
Rodríguez (medalla nº 3), el 27 de febrero 1978.



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. D. Mariano Capella San Agustín (medalla nº 30), el 15 de junio de 1978.

7.- Anexos

Texto del discurso inaugural



ABERTURA DE CURSO EN LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS.

Conferencia del Dr. Antonio Goxéns, sobre LA PREOCUPACION FISCAL DE HOY.

En el Salón de Actos del Fomento del Trabajo Nacional tuvo lugar el acto inaugural del curso de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. El Presidente Dr. Piqué Batlle saludó al numeroso público que llenaba el salón, procediendo el Secretario Sr. Cervera a la lectura de la memoria reglamentaria del curso anterior. Seguidamente pronunció su anunciada conferencia el Dr. Goxéns Duch tratando sobre la actual preocupación derivada de la Ley 50/77 sobre Medidas Urgentes para la Reforma Fiscal. Señaló que el Gobierno intenta buscar una mayor justicia tributaria erradicando el fraude, para lo cual acentúa la dureza de las disposiciones fiscales sin dar, con claridad, las correspondientes contrapartidas en orden a un mejor control del gasto público con una mejora de los servicios públicos y del bienestar colectivo. Pasó revista a las medidas contenidas en la Ley de referencia: Impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas, implantación del delito fiscal, eliminación del secreto bancario, regularización voluntaria de la situación fiscal, impuesto extraordinario sobre la renta del trabajo personal y demás disposiciones contenidas en las medidas urgentes, haciendo atinadas consideraciones sobre su aplicación, dificultades que presenta y resistencias que pueden desencadenarse en un momento de crisis empresarial. Abogó por una contabilidad verdadera que confluya en un balance real, lo que obliga a tomar en consideración los efectos de la inflación que padecemos, reduciendo en consecuencia las bases fiscales. Criticó también la sobrecarga administrativa que puede representar el cumplimiento de las disposiciones fiscales. Textualmente dijo: "Las disposiciones fiscales estructuran detalladamente las obligaciones del contribuyente; encuentro a faltar igual detalle para regular las obligaciones de la Administración pública con respecto al contribuyente para mejor salvaguarda de los derechos de éste". Después de sentar interesantes conclusiones, propuso abrir un crédito de confianza a los gobernantes y el acatamiento de la ley que no impide solicitar su reajuste según reclama la realidad económica del país.

El numeroso público que llenaba el Salón felicitó al conferenciante con nutridos aplausos, declarando seguidamente el Dr. Piqué inaugurado el nuevo curso.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1978-1979

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1978-1979

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 14 de noviembre de 1978 tuvo lugar en los salones del Fomento del Trabajo Nacional, la Solemne Sesión de Apertura del Curso 1978-79 de esta Real Corporación. El acto estuvo presidido por su Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle.

Abierto el acto, el Secretario Ilmo. Sr. Don José Cervera Bardera procedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada por la Academia durante el curso 1977-78.

A continuación el Académico de Número Ilmo. Sr. Don Juan Artega y Piet, Marqués de la Vega Inclán, procedió a la lectura del discurso inaugural, desarrollando el tema: *Análisis de los fondos de inversión mobiliaria: 1970-1978*³. Finalizada la lectura, la Presidencia declaró abierto el curso y agradeció la asistencia a la distinguida concurrencia.

2.-Recepción de nuevos Académicos

En el presente curso han tenido lugar las siguientes recepciones de Académicos electos, en diversas sesiones públicas, presididas por el Presidente perpetuo y con el ceremonial y solemnidad de rigor.

El 12 de diciembre de 1978, la del Ilmo. Sr. Don José M^a Codony Val, que desarrolló el tema: *El aborro popular y su contribución al desarrollo de la economía española*. Le contestó en nombre de la Academia el Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch.

(3) Ver síntesis del discurso inaugural en anexos.

El 30 de enero de 1979, la del Ilmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández, que desarrolló el tema: *Consideraciones sobre la transferencia de tecnología*. Le contestó en nombre de la Academia el Ilmo. Sr. Don José Cervera Bardera. Ambos discursos fueron pronunciados en lengua catalana, por primera vez en esta Corporación.

El 16 de marzo de 1979, la del Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó, que desarrolló el tema: *Aspectos económicos y fiscales de la Autonomía*. Le contestó en nombre de la Academia el Ilmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira. Tuvo la presidencia de honor de esta sesión el Molt Honorable President de la Generalitat de Catalunya, Josep Tarradellas i Joan.

3.-Vida Académica

Esta Real Corporación centró su actividad de proyección académica en 13 sesiones de la forma siguiente:

- Cuatro sesiones públicas, de las cuales, una corresponde a la Sesión Inaugural de Apertura de Curso, y tres a la Recepción de Académicos Numerarios, antes descritas.
- Tres reuniones plenarias de Académicos de Número.
- Seis reuniones de Junta de Gobierno.

Los Plenos tuvieron lugar:

- El 26 de octubre de 1978 se trató sobre la administración y previsión de la gestión económica, la elección de tres Académicos Numerarios y sobre las asistencias de Académicos.
- El 1 de diciembre de 1978 se trató sobre la renovación de cargos de la Junta de Gobierno, la remodelación de los Estatutos y el programa para el curso.
- El 20 de junio de 1979 se trató sobre la elección de un Académico Correspondiente para Portugal, la declaración de dos vacantes de Académico Numerario, la cancelación de un Académico Correspondiente y la labor de las Secciones.

La actividad académica de proyección interna se centró en las reuniones de estudio de las cuatro Secciones Académicas y de las cinco Comisiones Permanentes.

4.-Académicos

Referimos a continuación los hechos más notorios que afectan a los Académicos:

4.1-Elecciones

En el Pleno de Académicos de Número de 26 de octubre de 1978, resultaron elegidos Académicos de Número:

- El Ilmo. Sr. Dr. Don Enrique Arderiu Gras, que queda adscrito a la Sección Cuarta.
- El Ilmo. Sr. Don Pedro Castellet Mimó, que queda adscrito a la Sección Tercera.
- El Ilmo. Sr. Dr. Don Alejandro Pedrós Abelló, que queda adscrito a la Sección Primera.

En el Pleno de Académicos de Número de 20 de junio de 1979, resultó elegido Académico Correspondiente para Portugal, el Profesor Don Fernando Vieira Gonçalves da Silva.

4.2-Declaración de Vacantes

En el Pleno de Académicos de Número de 20 de junio de 1979, se acordó declarar dos plazas vacantes de Académicos de Número, una en la Sección Tercera y la otra en la Sección Cuarta. A causa del fallecimiento de los Académicos de Número Ilmo. Sr. Don Luis Bañares Manso e Ilmo. Sr. Don Federico Blanco Trias, respectivamente.

4.3-Honores, Condecoraciones y Nombramientos

Al Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Don Miguel Allué Escudero, la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Al Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó:

- La investidura del grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Derecho, Economía y Ciencias de Aix-Marseille (Francia), el día 9 de octubre de 1978.
- La concesión por la Diputación Provincial de Zaragoza de la Medalla de Oro de la Provincia.
- La conferencia pronunciada en el salón de actos del Ministerio de Comercio de los Estados Unidos, en Washington, en el curso de un coloquio organizado por el Instituto Norteamericano de Administración Pública, sobre: Regionalismo.
- Presidente del Congreso Mundial del Instituto de Ciencias Administrativas, en Lieja (Bélgica), cuyo tema central fue *La respuesta de las Administraciones Públicas ante el desafío del mundo moderno*.

Al Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle:

- Concedida audiencia por el entonces Ministro de Educación y Ciencia, Excmo. Sr. Don Iñigo Cavero
- Nombramiento de Profesor Honorario de la Escuela de Administración de Empresas de Barcelona y concesión de la Medalla de Oro con motivo del XX Aniversario de la creación de dicha Escuela.

A los Académicos Numerarios Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera, Ilmo. Sr. Don Mariano Capella San Agustín e Ilmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja, la Medalla de Honor del Centro de Estudios Prácticos de Informática y Automatización "CEPIA", de París.

Al Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Magí Pont Mestres, la concesión del premio "Auditor del año 1978".

Al Académico Numerario Ilmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltès Bou:

- El premio "Prat Gaballí 1979", por su estudio sobre *Evolución histórica de la empresa española*, otorgado por el jurado calificador.
- El diploma máximo otorgado por la Escuela de Administración de Empresas, como "Consejero Superior de Dirección y Admi-

nistración de Empresas", por su estudio sobre *La historia de las enseñanzas empresariales en Barcelona*.

Al Académico Numerario Ilmo. Sr. Dr. Don Roberto García Cairó, la Presidencia del jurado calificador del premio "Prat Gaballí 1980".

4.4-Cargos directivos

Reelección en el cargo de Interventor de la Junta de Gobierno, del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Mariano Ganduxer Relats.

5.-Publicaciones

Se han editado las siguientes, con motivo de las sesiones de Recepción de Académicos Numerarios electos.

El aborro popular y su contribución al desarrollo de la economía. Discurso del Académico de Número Ilmo. Sr. Don José M^a Codony Val y contestación del Académico de Número Ilmo. Sr. Don Antonio Goxens Duch.

Consideraciones sobre la transferencia de tecnología. Discurso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Lorenzo Gascón Fernández y contestación del Académico Numerario Ilmo. Sr. Don José Cervera Bardera.

Aspectos económicos y fiscales de la Autonomía. Discurso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó y contestación del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira.

6.- Fotografías de actos académicos del presente curso



El Ilmo. Sr. D. Juan Arteaga y Piet , Marqués de la Vega- Inclán, durante la lectura del discurso de inauguración del curso académico 1978-1979, con fecha de 14 de noviembre de 1978.



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. D. José María Codony Val (medalla nº 39), el 12 de diciembre de 1978.



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Gascón
(medalla nº 20), el 30 de enero de 1979.



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. D. Laureano López Rodó
(medalla nº 17), el 16 de marzo de 1979.

7.- Anexos

Texto del discurso inaugural



ANÁLISIS DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN MOBILIARIA

1970 - 1978

Discurso inaugural del curso 1978-79 de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, por el Académico de Número Don Juan de Arteaga y Piet, quien empezó su disertación exponiendo la situación mundial de los Fondos de Inversión Mobiliaria para pasar a continuación a analizar la situación de los mismos en España en el periodo 1970-78.

Analizó la modificación legal, económica y jurídica, que tuvo lugar por Orden del Ministerio de Hacienda de 1º de diciembre de 1970, en virtud de la cual suaviza la política económica de los Fondos dándoles una mayor flexibilidad y liquidez, en virtud de la cual solo están obligados a invertir un 70 % de su activo en valores mobiliarios cotizados en Bolsa, pudiendo conservar hasta un 30 % en estado de liquidez.

Fue analizando a partir de 1970 la fluctuación de los Fondos, paralela a la situación bursátil, que en estos primeros años 70 fue totalmente positiva, tanto en volúmenes de contratación como en plusválías. Los Fondos se comportan positivamente de acuerdo con esta conducta del mercado de valores.

Seguidamente estudió la Orden del Ministerio de Hacienda del 7 de Junio de 1973, por la que se autoriza a los Fondos de Inversión Mobiliaria y a las Sociedades de Inversión Mobiliaria la adquisición de valores extranjeros hasta un 10 % de su patrimonio. Esta autorización tan solicitada por estas instituciones, no ha producido los frutos que se esperaban, no solo por la coyuntura que atraviesan las Bolsas internacionales en dicho tiempo, sino muy especialmente por los condicionamientos sumamente cautelosos de la citada autorización.

En el año 1973 los Fondos de Inversión alcanzan el cenit de la valoración de sus activos a finales del mes de septiembre con la cifra de 46.113 millones de pesetas, con un incremento de 11.612 millones en relación con finales de 1972, - aunque cierran el año los Fondos solamente con 39.846 millones de pesetas.

El 24 de abril de 1974 cambia la orientación bursátil, después de casi una década de alza, a pasar a una situación de baja continuada. Es la llegada de la crisis de la energía unida al próximo cambio socio-político operado en España.

El Sr. Arteaga destacó también la aparición en el -- mercado bursátil con fuerza arrolladora de las Sociedades de -- Inversión Mobiliaria, con características similares pero diferentes, que hicieron una fuerte competencia a los Fondos.

Desde 1974 la Bolsa cambia de signo ya que desde entonces es un mercado abierto a la oferta y casi cerrado a la -- demanda.

La Bolsa desciende en 1977 sumándose a los retrocesos contabilizados en 1976, 1975 y buena parte de 1974, en lo que constituye el peor período bursátil de los mercados españoles. De hecho desde el 24 de Abril de 1974 al día de la fecha, el descenso bursátil se puede evaluar en un 64,5 %, esto significa en términos constantes una pérdida bursátil del 80 % en el período citado.

El comportamiento de los Fondos de Inversión Mobiliaria en el período estudiado por el Sr. Arteaga en su conjunto, resulta menos arriesgado y mas prudente, que la del mercado, -- por lo cual en periodos de alza proporciona una rentabilidad -- menor que la general del mercado, aunque en los periodos de --

recesión la inversión en los Fondos resulta mas acertada. Los Fondos no son instituciones especulativas y por ello han de realizar unas inversiones sanas y prudentes. Así en épocas de alza su índice es sensiblemente el de la Bolsa y cuando esta baja está por encima, lo cual demuestra que la inversión realizada por las Sociedades Gestoras de los Fondos ha sido conservadora y acertada, siendo pues el riesgo menor.

Terminó el Sr. Arteaga su Discurso Académico estudiando el comportamiento de los Fondos y la teoría del Mercado Eficiente, exponiendo finalmente la justificación de los Fondos en el mercado financiero Español destacando las cualidades esenciales con las que ha contribuido a,

--- Democratización del mercado de valores, canalizando hacia la Bolsa el pequeño y modesto ahorro.

--- Penetración en toda la Geografía Española, no solo en las grandes ciudades.

--- Ofrecer la posibilidad de diversificación del riesgo al inversor sencillo, alejado normalmente de la Bolsa.

--- Servicios complementarios uniendo a la inversión bursátil, con otras inversiones, tales como seguros, etc.

--- Planes de inversión sistemática.

--- A través de la creación de un patrimonio colectivo, han ensanchado el número de inversores.

--- Han impulsado, por medio de Servicios de Estudios especializados en temas bursátiles, el análisis del mercado de valores desde una perspectiva técnica.

--- Y sobre todo garantizar la liquidez automática a sus partícipes.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1979-1980

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1979-1980

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 23 de octubre de 1979 tuvo lugar en los salones del Fomento del Trabajo Nacional, la Solemne Sesión Oficial de Apertura del Curso 1979-80 de esta Real Corporación. El acto estuvo presidido por su Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, que estuvo acompañado por las primeras autoridades de los estamentos invitados o de sus representaciones.

Abierto el acto, se procedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada por la Academia en el curso 1978-79, a cargo del Secretario Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera.

A continuación el Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltes Bou, procedió a la lectura del discurso inaugural, desarrollando el tema: *Pasado, presente y porvenir del problema del paro*.

Finalizada la lectura, que fue muy aplaudida, la Presidencia declaró abierto el Curso 1979-80 y agradeció la asistencia a la distinguida concurrencia.

2.-Sesiones de Recepción de nuevos Académicos

Han tenido lugar en el presente curso, las siguientes recepciones de Académicos electos, en sendas sesiones públicas, presididas por nuestro Presidente, con el ceremonial y solemnidad de rigor.

22 de enero de 1980, Académico Correspondiente electo para Madrid, Excmo. Sr. Don Antonio Noguero Salinas, que desarrolló el tema:

Hacia la normalización contable internacional. Le contestó en nombre de la Corporación, el Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch.

15 de abril de 1980, Académico Numerario electo, Excmo. Sr. Dr. Don Enrique Arderiu Gras, que desarrolló el tema: *El Balance Social*. Le contestó en nombre de la Corporación, el Académico Numerario Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa.

27 de mayo de 1980, Académico Correspondiente electo para Portugal, Excmo. Sr. Dr. Don Fernando Vieira Gonçalves da Silva, que desarrolló el tema: *La IVª Directriz de la C.E.E.* Le contestó en nombre de la Corporación, el Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch.

3.-Vida Académica

3.1-Refrendo de la personalidad de la Academia

Es de destacar, como hecho público más relevante, la aprobación de los nuevos Estatutos de nuestra Real Corporación, por Real Decreto 2878/1979, de 7 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 312, de 29 de diciembre⁴. En el Preámbulo se consigna que, por su condición de Real Academia, queda bajo el Alto Patronazgo de su S.M. el Rey, a tenor de lo establecido en el apartado j) del Artículo 62 de la vigente Constitución. De conformidad con el dictamen del Instituto de España, a propuesta del Ministerio de Universidades e Investigación y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del 17 de diciembre de 1979.

Posteriormente y en virtud de lo prevenido en el artículo 38 de los nuevos Estatutos vigentes, el Pleno de la Academia aprobó, en su reunión de 27 de febrero de 1980, el proyecto de nuevo Reglamento para el desarrollo y aplicación de los expresados Estatutos.

(4) Ver el texto del Real Decreto en anexo.

3.2-Proyección externa

Esta Real Corporación centró su actividad de proyección académica, en 18 sesiones, de la forma siguiente:

- Cuatro sesiones públicas, de las cuales una corresponde a la Sesión Inaugural del Curso y las otras tres a sesiones de Recepción de Académicos Numerarios y Correspondientes, todas ellas ya citadas.
- Una conferencia pública pronunciada por el Ilmo. Sr. Don Carlos Cubillo Valverde, Académico Correspondiente para Madrid y Director General del Consejo Nacional de la Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que desarrolló el tema: *La obligatoria implantación del plan del Plan de Contabilidad a partir de 1981*. Dicha conferencia se celebró el día 23 de enero de 1980, en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.
- Siete reuniones plenarios de Académicos de Número y seis de la Junta de Gobierno.

Los Plenos tuvieron lugar:

- El 17 de octubre de 1979, sobre administración y previsión de la gestión económica y programa de actividades.
- El 20 de noviembre de 1979, sobre presentación y discusión del tema de la Sección Segunda: Incidencia de la fiscalidad en las inversiones.
- El 19 de diciembre de 1979, sobre renovación de cargos de la Junta de Gobierno y Plan de Trabajo de las Secciones para el presente curso.
- El 16 de enero de 1980, sobre la aprobación de los nuevos Estatutos, pase a la categoría de Numerario del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Don Angel Vegas Pérez, y programa de actividades del curso.
- El 5 de febrero de 1980, sesión Necrológica en memoria del Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite, Académico Numerario recientemente fallecido.

- El 27 de febrero de 1980, sobre propuesta de Reglamento para el desarrollo y aplicación de los nuevos Estatutos, y elección de Académico Numerario.
- El 26 de junio de 1980, sobre declaración de vacante de la Sección Cuarta, elección de un Académico de Número para cubrir dicha vacante y Plan de trabajo para el próximo curso.

3.3-Proyección interna

La actividad académica de proyección interna se ha centrado en las reuniones de estudio de las cuatro Secciones Académicas y en las reuniones de las cinco Comisiones permanentes.

4.-Académicos

Referimos a continuación los hechos más notorios que afectan a los señores Académicos.

4.1-Elecciones

En el Pleno de Académicos de Número de 27 de febrero de 1980, se acordó cubrir una de las dos vacantes existentes de Académico de Número, de la Sección Tercera. Fue elegido el Excmo. Sr. Don Angel Vegas Pérez, refrendando el acuerdo del Pleno de 16 de enero de 1980.

En el Pleno de 26 de junio de 1980 resultó elegido Académico Numerario el Excmo. Sr. Don Miquel Casals Colldecarrera.

4.2-Necrológicas

Durante el curso ha habido que lamentar las siguientes defunciones de Académicos:

- Excmo. Sr. Don Carlos Cavero Beyard, Académico Correspondiente para Madrid, en el mes de junio de 1979.
- Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite, fallecido el día 9 de diciembre de 1979. Se cele-

bró la sesión Necrológica en su memoria el día 5 de febrero de 1980 y glosaron su figura los Académicos Numerarios Excmos. Sres. Piqué Batlle, Fernández Fernández y Pifarré Riera.

- Excmo. Sr. Don Manuel Fuentes Irurozqui, Académico Correspondiente para Madrid, ocurrida en abril de 1980.

4.3-Declaración de vacantes

El Boletín Oficial del Estado de 25 de enero de 1980, publicó el anuncio de declaración de dos vacantes, una en la Sección Cuarta y otra en la Tercera, aprobadas en el Pleno de 20 de junio de 1979.

El Pleno de Académicos de Número de 26 de junio de 1980 declaró una vacante en la Sección Cuarta, por fallecimiento del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar.

4.4-Honores y Nombramientos

Durante el Curso 1979-80 cabe destacar los siguientes:

Al Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don José Martínez Val, como Director del Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

Al Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas, elegido Diputado al Parlament de Catalunya en marzo y Conseller d'Economia del Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya, en abril.

Al Académico Numerario electo Excmo. Sr. Dr. Don Alejandro Pedrós Abelló, elegido Diputado al Parlament de Catalunya, en marzo de 1980; y luego Miembro de la Comissió Mixta de Traspasos.

Al Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Enrique Arderiu Gras, como Interventor General de la Generalitat de Catalunya.

Al Académico Numerario Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández, como Vicepresidente del Fomento del Trabajo Nacional.

Al Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltes Bou, la Encomienda de Isabel la Católica.

4.5-Cargos Directivos

Reelección en el cargo de Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera.

Reelección en el cargo de Vicesecretario del Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch.

Elección del Excmo. Sr. Don José M^a Codony Val, para el cargo de Bibliotecario de la Junta de Gobierno.

5.-Publicaciones

Se ha editado el discurso de Ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Enrique Arderiu Gras, sobre el tema: *El Balance Social*, junto con el discurso de contestación del Académico de Número Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa.

Con motivo de la reedición del Diccionario de Economía, editado por la Asociación para el Progreso de la Dirección, que dirige el Académico Correspondiente para Madrid Ilmo. Sr. Don Enrique Fernández Peña; donde se ha ampliado la explicación del término "Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras", completándola con la referencia a los nuevos Estatutos, aprobados por Real Decreto 2878/1979, de 7 de diciembre.

6.- Fotografías de académicos del presente curso



El 15 de abril de 1980 ingresó el Académico de Número Excmo. Sr. Dr.D. Enrique Arderiu Gras (medalla nº 12), quien aparece en esta fotografía en un acto de la Academia junto al Académico de Número D. Mariano Ganduxer Relats (medalla nº 26).

7.- Anexo

Real Decreto 2878/1979 por el que se aprueban los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.

29854

29 diciembre 1979

B. O. del E.—Núm. 312

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

30655

REAL DECRETO 287/1979, de 7 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona.

La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona se ha venido rigiendo hasta el presente por unos Estatutos aprobados por Orden del Ministerio de Educación Nacional de tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, modificados parcialmente por otros de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, y cuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.

El tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de dichos Estatutos hace aconsejable la revisión de los mismos y la aprobación de una nueva regulación que se adapte a las funciones actuales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona, que, como tal, queda bajo el Alto Patronazgo de S. M. el Rey, a tenor de lo establecido en el apartado 1) del artículo sesenta y dos de la vigente Constitución Española.

Para ello, el uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho el Pleno de la Real Academia formuló un proyecto de nuevos Estatutos que posteriormente elevó a la aprobación del Gobierno.

Teniendo en cuenta que la Academia ha cumplido en buen y debido modo con los fines de su actual Estatuto y que son convenientes para el Régimen de la Corporación las nuevas prescripciones contenidas en el indicado proyecto.

De conformidad con el dictamen del Instituto de España, a propuesta del Ministro de Universidades e Investigación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan aprobados los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona que se insertan a continuación.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Universidades e Investigación,
LUIS GONZÁLEZ SEARA

ESTATUTOS DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CAPÍTULO PRIMERO

Carácter y fines de la Real Academia

Artículo 1.º La Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, constituye una Corporación oficial de carácter científico y técnico, que tiene por objeto la investigación, estudio y fomento de las Ciencias Económicas, Financieras y sus afines, así como la colaboración, informe y asesoramiento a los Organismos oficiales, Entidades públicas y Corporaciones, en las materias propias de su especialidad.

CAPÍTULO II

Constitución y organización

Art. 2.º La Academia se compone:

- De cuarenta y ocho Académicos de Número.
- De Supernumerarios procedentes de la clase de Académicos de Número.
- De hasta cien Académicos Correspondientes, nacionales o extranjeros.
- De hasta diez Académicos de Honor, nacionales o extranjeros.

Art. 3.º La Academia elegirá sus miembros de todas clases entre las personas que se distingan por sus conocimientos en las ramas de la Corporación y que considere más dignas, en votación secreta y a pluralidad absoluta de votos.

Art. 4.º El título de Académico Correspondiente podrá concederle la Academia a los españoles o extranjeros que juzgue acreedores a esta distinción por el mérito e importancia de sus trabajos científicos relacionados con los fines de aquella.

Art. 5.º Podrán ser nombrados Académicos de Honor los nacionales o extranjeros que por sus relevantes servicios prestados a la Academia o por sus trabajos en el ámbito de las Ciencias Económicas, Financieras o afines hayan logrado un destacado prestigio científico.

Art. 6.º Son deberes de los Académicos de Número:

- Cumplir los Estatutos, los Reglamentos y los acuerdos de la Corporación.
- Contribuir al progreso de las Ciencias de su especialización.
- Velar por el prestigio de la Academia.
- Evacuar informes, desempeñar comisiones y efectuar los trabajos científicos que se les confíen.
- Asistir a las Juntas y sesiones.
- Aceptar los cargos para los que hubieran sido elegidos, de no impedirlo causa plenamente justificada.

Los Académicos Correspondientes quedan obligados a aceptar y ejecutar las comisiones y encargos científicos que se les confíen.

Los Académicos, sea cual fuere su condición, por el hecho de tomar posesión en la forma reglamentaria, asumen el deber de entregar para la Biblioteca de la Academia un ejemplar de los trabajos científicos o literarios de que sean autores o traductores, así como de participar todos los datos que puedan completar o enriquecer el expediente personal que se custodia en Secretaría.

Art. 7.º Los Académicos de Número, además del tratamiento de excelencia en los actos y comunicaciones oficiales, tendrán los siguientes derechos:

- Voz y voto en las Sesiones y Juntas.
- Elegibilidad para todos los cargos académicos.
- Uso de la Medalla de la Academia y del uniforme académico que se establezca.

Art. 8.º Los Académicos Supernumerarios podrán asistir y participar a todos los actos de la Academia con voz, pero sin voto.

Los Correspondientes y de Honor, previa anuencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, podrán asimismo asistir y participar con voz, pero sin voto, a las sesiones privadas que tengan lugar en el estrado en las pláticas, presentar trabajos científicos, disertar sobre puntos de las Ciencias Económicas y Financieras, utilizar la biblioteca y ostentar la Medalla propia de su clase.

Los Académicos, con la obligación de expresar la clase a que pertenecan, podrán usar este título en los escritos y obras que publiquen, y en las ocasiones en que consideren oportuno exhibirlo como timbre que otorga rango social y científico.

Art. 9.º Todo Académico de Número con cinco o más años de antigüedad en la Academia podrá solicitar de la misma, causando vacante, su pase a la clase de Académico Supernumerario.

Se entenderá que un Académico de Número opta por el pase a Supernumerario cuando se dé en él, sin mediar alguna de las causas que se precisan en el párrafo siguiente, cualquiera de estas dos situaciones:

- No reunir durante dos cursos seguidos un mínimo de diez asistencias a las reuniones de la Academia.
- No haber desarrollado un sesión pública o privada a lo largo de tres cursos seguidos por lo menos un tema de las Ciencias Económicas y Financieras.

Son causas justificantes, cada una de las cuales exime de la aplicación del párrafo anterior, las siguientes:

- Edad superior a los sesenta y cinco años.
- Enfermedad impeditiva de concurrencia a las sesiones académicas.
- Contar con más de cien asistencias.
- Formar parte del Gobierno de la nación o catellar la presidencia del Congreso de los Diputados o del Senado.
- Ostentar representación diplomática o ejercer temporalmente función académica u oficial en el extranjero;
- La fuerza mayor o motivos graves o circunstanciales que estime la Academia.

El Censor de oficio propondrá a la Academia en la primera sesión del mes de octubre de los años impares las aplicaciones concretas a que dá lugar el presente artículo o, en su caso, manifestará que no median motivos para ello.

Art. 10.º Transcurridos cinco años desde el pase de un Académico a la situación de Supernumerario, éste podrá solicitar su reintegro a la condición de Numerario, con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca.

La Academia, por mayoría de dos tercios de sus ocupantes, acordará lo que proceda, previa información de las asistencias y trabajos académicos y de otras actividades de orden científico desarrolladas por el solicitante durante el período en que hubiera permanecido como Supernumerario.

El derecho de ser reintegrado en la clase de Numerario no podrá ser ejercido más de una vez.

Art. 11.º Los Académicos de Número usarán como distintivo una Medalla de oro y esmaltes, numerada, en cuyo centro figurarán los emblemas con las columnas de Hércules y la leyenda «Ultrasque Unam», bordada con una corona formada por dos ramos de laurel y el título «Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras».

Dicha Medalla penderá de un cordón de seda verde, con trenza de oro, y el pasador ostentará las armas de la ciudad de Barcelona.

Los demás Académicos podrán usar una Medalla de plata y esmaltes, sin numerar, con un cordón de seda verde y de idénticas características ornamentales.

Las Medallas numeradas serán de la propiedad de la Corporación, confeccionándose a costa de sus propios recursos, y las entregará, bajo recibo, a los Académicos Numerarios, siendo devueltas a la Corporación cuando causen baja.

Art. 12. Los Académicos Correspondientes deberán contribuir a los fines de la Academia manteniendo normal relación con la Corporación y cumpliendo los encargos que ésta le diere, y podrán también, así como los Honorarios, presentar obras y escritos.

CAPITULO III

Régimen de la Academia

Art. 13. La Academia tendrá los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Censor, Bibliotecario, Tesorero e Interventor.

Todos los cargos serán trialeses y reelegibles. No obstante, por votación unánime de las dos terceras partes de los Académicos de Número la Academia podrá elegir con carácter perpetuo alguno o algunos de los precedentes cargos.

Art. 14. El Presidente de la Academia asume la máxima autoridad directiva de la Corporación, y la representará en sus relaciones con el Estado y Corporaciones oficiales.

Sus facultades las especificará el Reglamento, así como los demás cargos directivos.

Será auxiliado y sustituido en su función por el Vicepresidente, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Art. 15. El Secretario es el Jefe inmediato de todos los funcionarios de la Academia y el ejecutor de los acuerdos de la misma.

Dirigirá los servicios de la Corporación y tendrá bajo su inmediata custodia los libros y documentos de la Secretaría y Archivo.

Será auxiliado y sustituido en sus funciones por el Vicesecretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Art. 16. El Censor es el encargado de velar, juntamente con el Presidente, por el exacto cumplimiento del Estatuto, Reglamento y acuerdos de la Academia, así como de toda la función interna de la misma y de los Académicos en ella, e informar sobre los escritos y asuntos que la Academia someta a su examen.

Art. 17. El Bibliotecario tendrá a su cargo el régimen de la Biblioteca y podrá proponer a la Junta de Gobierno cuantas medidas crea necesarias para el buen orden en el servicio de dicha dependencia.

Art. 18. El Tesorero es el encargado de custodiar bajo su responsabilidad los fondos de la Academia, que recibirá y entregará bajo inventario ante el Interventor y el Secretario, y como Habilitado de la Corporación cobrará las asignaciones de toda índole y efectuará los pagos.

Art. 19. El Interventor es el Presidente nato de la Comisión de Hacienda, con voto de calidad en caso de empate, y a él corresponde la inspección de la marcha del régimen económico de la Academia.

Art. 20. La Academia celebrará con la periodicidad necesaria sus reuniones, que serán de dos clases: públicas y privadas.

Las sesiones públicas tendrán a su vez carácter ordinario y extraordinario.

Serán ordinarias las de presentación y discusión de Memorias y Comunicaciones científicas y conferencias, y extraordinarias las de recepción de Académicos Numerarios y extranjeros, apertura de curso, subgracia de premios, necrológicas, homenajes y otras que requieran solemnidad a juicio de la Junta de Gobierno.

Serán privadas: Las Juntas generales, las de Gobierno, las de Secciones y las de Comisiones.

La Academia podrá organizar además cursillos y ciclos de conferencias públicas de divulgación y aplicación práctica de las Ciencias de su especialización.

Art. 21. Salvo en los casos de asistencia del Jefe del Estado, Presidente del Gobierno, Ministro o Rector, la presidencia de la Corporación será ocupada siempre por el Presidente, que en aquellas ocasiones se sentará a la derecha del que preside.

A la Junta de Gobierno incumbirá formar las Presidencias, dando las puestas correspondientes a su categoría a las demás autoridades y representaciones oficiales que estuvieran presentes.

Art. 22. La Academia, reunida en Junta general, deliberará y acordará sobre todos los asuntos de la misma, gubernativos y económicos, adjudicación de premios, concesión de recompensas, elección de nombramiento de Académicos y cargos de la Junta de Gobierno, aprobación de informes y relaciones culturales.

El Presidente la reunirá cuando, a su juicio, lo exijan los asuntos de la Corporación, y por lo menos dos veces al año.

Art. 23. La Academia emitirá dictámenes y vacuará las consultas e informes que se le pidan por los Centros oficiales, Corporaciones o particulares en materias propias de su instituto.

También podrá elevar por propia iniciativa a los Centros oficiales proposiciones que afecten a las ciencias económicas, financieras y sus afines, tanto de su investigación como de su aplicación práctica.

Art. 24. La Academia estará regida por una Junta de Gobierno, integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Censor, Bibliotecario, Tesorero, Interventor y los Presidentes de las Secciones en calidad de asesores.

Art. 25. La Junta de Gobierno podrá nombrar a los Académicos de Número para cargos auxiliares de sus funciones, siempre que las necesidades de la Academia lo exijan.

Al hacer tales nombramientos fijará el tiempo que debe durar el mandato, pasado el cual se podrá renovar, si así conviniera, en la misma o en otra persona.

Art. 26. Los meses de julio, agosto y septiembre se considerarán de vacaciones.

Sin embargo, la Junta de Gobierno no cesará en su actividad hasta que haya dejado evacuados todos los asuntos pendientes; pero designará de su seno una comisión de vacaciones, compuesta por tres miembros que podrán renovarse, encargada del gobierno de la Academia hasta primeros de octubre.

Art. 27. Son facultades de la Junta de Gobierno:

a) Representar y administrar la Academia.

b) Informar las propuestas para Académicos de Número y Correspondientes.

c) Proponer a la Junta general el nombramiento de Académicos de Honor.

d) Admitir las renuncias de sus miembros y proveer con carácter interino, hasta primera convocatoria, los cargos que vacuen por cualquier motivo durante el año.

e) Elegir los Académicos de Número que han de integrar las Comisiones permanentes y las temporales.

f) Informar los presupuestos y aprobar las cuentas.

g) Nombrar y separar a sus empleados cuando sea de sus atribuciones, o solicitarlo de la superioridad cuando el nombramiento sea privativo de ella.

h) Acordar y resolver cualquier asunto imprevisto y urgente, aunque no sea de su competencia, pero dando cuenta a la Corporación en la primera Junta general.

Art. 28. La Academia estará dividida en las siguientes Secciones:

Primera.—Ciencias Económicas.

Segunda.—Técnicas Económico-contable y Financiera.

Tercera.—Psicología y Ciencias Sociales.

Cuarta.—Legislación y Jurisprudencia.

Cada Sección tendrá doce Vocales y elegirá su Presidente y Secretario para periodos de tres años.

Será labor de las Secciones la de informar los asuntos que la Junta de Gobierno les remita, actuar de Jurados de calificación en los concursos de premios y contribuir con sus trabajos al fin primordial de la Academia.

El Reglamento establecerá el régimen de sus funciones.

Estas Secciones podrán ser divididas en las Subsecciones que sean necesarias.

Art. 29. Habrá dos clases de Comisiones: Permanentes y temporales.

Las Comisiones Permanentes serán cuatro:

Primera.—De Gobierno interior, derivada de la Junta de Gobierno y formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Censor y Tesorero.

Segunda.—De Hacienda, constituida por el Interventor como Presidente nato, el Tesorero y tres Académicos de Número.

Tercera.—De admisiones, integrada por el Secretario como Presidente nato y cuatro Académicos Numerarios, quienes informarán a la Junta de Gobierno sobre las propuestas de ingreso y cuanto afecte a la persona de los candidatos.

Cuarta.—De Publicaciones, constituida por los Presidentes de las cuatro Secciones, presidida por el más antiguo, y por el Bibliotecario como Vocal.

Art. 30. Las Comisiones que se nombren con un fin determinado se regirán por las mismas normas de las Permanentes, y cesarán automáticamente cuando hayan cumplido su misión.

La Junta de Gobierno designará el número de Académicos que habrán de componerlas.

Art. 31. La Academia considerará como obras de su propiedad:

a) Todos los trabajos de la Corporación y de sus Secciones y Comisiones.

b) Las obras, Memorias, discursos, informes, dictámenes y demás escritos que los Académicos u otras personas las presenten en cumplimiento de obligaciones o encargos de la Corporación.

c) Las que siendo presentadas y cedidas espontáneamente por sus Académicos o por otras personas, acepte como tales a su Corporación.

d) Todos los discursos, conferencias, trabajos premiados y demás obras y revistas publicadas por los Académicos y cuyos autores no se hayan reservado la propiedad.

Art. 32. La Academia publicará las revistas, conferencias, trabajos y demás monografías que considere oportunas, previo informe de la Comisión de publicaciones.

Art. 33. La Biblioteca estará bajo la inmediata dirección del Bibliotecario.

Será de uso general para los Académicos, quienes tendrán derecho a proponer a la Junta de Gobierno la adquisición de libros y revistas.

También podrá hacer uso de ella el público en general, con las condiciones que determine el Reglamento.

CAPÍTULO IV

Actividades, concursos y premios

Art. 34. La Academia está facultada para:

a) La organización de actividades científicas destinadas al estudio o la difusión de las disciplinas que constituyen su objeto, en la forma que acuerde la Junta de Gobierno previo informe de la Sección o Secciones correspondientes.

b) Promover y fomentar la investigación mediante la asignación selectiva de premios, recompensas u otros estímulos que impulsen la labor científica, de acuerdo con las condiciones determinadas a tal fin por la misma.

Art. 35. La Academia establecerá y sostendrá relaciones culturales con Corporaciones de España y el extranjero, bien directamente o por medio de sus Académicos correspondientes.

CAPÍTULO V

Régimen académico

Art. 36. Los fondos de la Academia estarán integrados:

- Por los recursos propios.
- Por las subvenciones oficiales.
- Por los donativos de entidades o particulares.
- Por cuantas cantidades ingresen por cualquier otro concepto en la Academia.

Estos fondos serán recaudados por el Tesorero, mediante las formalidades que en cada caso procedan, y serán administrados por la Comisión de Hacienda.

Art. 37. La Academia invertirá sus fondos como juzgue más conveniente al cumplimiento de los fines de su Corporación, dentro de las normas previstas en la legislación general.

Entre sus inversiones figurarán:

- El enriquecimiento de la biblioteca.
- La impresión de obras.
- La adjudicación de premios en los concursos y la donación de becas.
- La remuneración de trabajos que, conducentes al fin primordial de la Academia, crea la Junta de Gobierno necesario o conveniente encomendar.
- Los honorarios que se acuerden con cargo a la Junta de Gobierno y por asistencia a los señores Académicos.
- Las remuneraciones del personal, gastos de Secretaría, conservación o renta del local y todos los otros gastos que se especificarán en el Reglamento.

Art. 38. La Academia presentará el Reglamento que desarrolle y aplique los preceptos Estatutos, para ser publicado por Orden ministerial.

Art. 39. Quedan derogados los anteriores Estatutos de la Academia.

30656 ORDEN de 12 de noviembre de 1979 por la que se modifica el primer ciclo del plan de estudios de las Secciones de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Excmo. Sr. Visto la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Santiago, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de dicha Universidad.

Considerando que se han cumplido las normas dadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias, en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.º 1.º de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el primer ciclo del plan de estudios de las Secciones de Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

de la Universidad de Santiago, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dos guardas a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gándia Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago

Sección de Filosofía

Primer curso:

Historia de la Filosofía I.

Lógica I.

Antropología.

Psicología.

Lingüística general (a cursar en la Facultad de Filología).

Teoría de la Educación.

Segundo curso:

Historia de la Filosofía II.

Lógica II.

Sociología.

Filosofía de la naturaleza.

Una asignatura a elegir entre:

Semiotica.

Filosofía política.

Pensamiento filosófico.

Lenguas griega (a cursar en la Facultad de Filología).

Lenguas latinas (a cursar en la Facultad de Filología).

Tercer curso:

Historia de la Filosofía III.

Lógica III (Teoría de métodos).

Metafísica.

Ética.

Una asignatura a elegir entre:

Historia de las ideologías.

Técnicas de investigación social.

Informática.

Historia de la Educación.

Observación general.—La Facultad podrá variar el número y título de las asignaturas optativas en función de los medios materiales y de personal con que cuente, anunciándolo con la antelación necesaria a la fecha de matrícula. Solamente se impartirán excepciones de asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de diez alumnos matriculados, en cuyo caso se le ofrecerá al alumno la posibilidad de cambiar su matrícula por otra asignatura optativa.

Sección de Psicología

Primer curso:

Psicología general I.

Fundamentos biológicos de la conducta.

Psicología matemática I.

Teoría y métodos de la Psicología.

Historia de la Psicología contemporánea en relación con la

Psicología.

Antropología.

Segundo curso:

Psicología general II.

Psicología matemática II.

Psicología evolutiva I.

Psicología fisiológica I.

Sociología.

Tercer curso:

Psicología fisiológica II.

Psicología evolutiva II.

Psicología experimental.

Psicometría.

Psicología social.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1980-1981

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1980-1981

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 6 de octubre de 1980 tuvo lugar en los salones de la Escuela de Administración de Empresas, la Solemne Sesión Oficial de Apertura del Curso 1980-1981 de esta Real Corporación. El acto estuvo presidido por el Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, que estuvo acompañado de las primeras autoridades de los estamentos invitados o de sus representaciones.

Abierto el acto se precedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada por la Academia en el curso 1979-80, por parte del Vicesecretario Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch.

A continuación el Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Universidad de Barcelona, procedió a la lectura del discurso inaugural, desarrollando el tema *Economía inflacionaria*.

Finalizada la lectura, que fue muy aplaudida, la Presidencia declaró abierto el Curso 1980-1981 y agradeció la asistencia a la distinguida concurrencia.

2.-Conferencias Públicas

Con fecha 3 de febrero de 1981 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Alejandro Pedrós Abelló, Catedrático de la Universidad de Barcelona, quien desarrolló el tema *El crecimiento del sector público como tránsito pacífico*

del sistema económico. Le contestó, en nombre de la Real Corporación, el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas, Conseller d'Economia i Finances del Consell Executiu de la Generalitat de Catalunya. Dicha sesión pública fue presidida por nuestro Presidente perpetuo y por el Honorable Sr. Don Vicenç Oller Company, Conseller d'Industria i Energia de la Generalitat de Catalunya; desarrollándose con el ceremonial de rigor.

El día 19 de mayo de 1981 tuvo lugar en el salón Dorado de la casa Llotja de Mar, la conferencia pública que el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde, Presidente de la Sección Primera, de Ciencias Económicas, de esta Real Corporación, quien desarrolló el tema *Las profundas raíces de la actual crisis económica*. Dicho acto fue organizado conjuntamente por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona y por nuestra Real Corporación.

3.-Vida Académica

3.1-Personalidad de la Academia

En el Boletín Oficial del Estado nº 66, de 18 de marzo de 1981, se publicó la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 19 de enero de 1981⁵, por la cual se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de nuestra Real Corporación, conforme a lo establecido en el Artículo 38 de los propios Estatutos. Con tal motivo se ha solicitado, a través del Excmo. Ministro de Educación y Ciencia, una audiencia a Su Majestad el Rey, que ha aceptado el Patronazgo de nuestra Real Corporación, conforme a lo establecido en el apartado J del Artículo 62 de la Constitución Española.

3.2-Proyección externa

Esta Real Corporación centró su actividad de proyección académica, a través de diversas sesiones, en la forma siguiente:

(5) Ver la Orden en anexo.

- Sesiones públicas, entre las cuales destacan la Solemne Sesión de Apertura de Curso, las de Recepción de Académicos de Número y las conferencias públicas antes descritas.
- Reuniones plenarias de Académicos Numerarios.
- Reuniones de la Junta de Gobierno.

En las reuniones plenarias, además de haberse acordado debatir como tema general del presente curso *La inversión como fuerza impulsora del proceso económico*, se ha informado siempre de la labor de las cuatro Secciones Académicas. Los plenos tuvieron lugar:

- El 23 de octubre de 1980, sobre administración y previsión de la gestión económica, asistencia a los actos académicos y programa de actividades del curso.
- El 17 de diciembre de 1980, sobre renovación de cargos de la Junta de Gobierno, elección de un académico de Número, un Académico Correspondiente para Madrid y Otro para Francia, así como reajuste de cargos internos en las Secciones y Comisiones.
- El 30 de junio de 1981, sobre elección de un Académico Correspondiente para Madrid.

3.3-Proyección interna

La actividad académica de proyección interna se ha desarrollado a través de las reuniones de la Junta de Gobierno, de las reuniones mensuales de las cuatro Secciones de la Academia y de las reuniones periódicas de las cinco Comisiones permanentes.

4.-Académicos

Referimos a continuación los hechos más notorios que afectan a los señores Académicos.

4.1-Elecciones

En el Pleno de Académicos de Número de 17 de diciembre de 1980, fue elegido para cubrir una vacante de Académico Numerario de

la Sección Cuarta, el Excmo. Sr. Don Josep M^a Puig Salellas. En el mismo pleno fueron elegidos Académico Correspondiente para Madrid el Ilmo. Sr. Don Mariano Rabadán Fornies y Académico Correspondiente para Francia Don François Perroux.

En el Pleno de 30 de junio de 1981, resultó elegido Académico Correspondiente para Madrid el Ilmo. Sr. Don Wenceslao Millán Fernández.

4.2-Necrológicas

Durante el curso ha habido que lamentar las siguientes defunciones de Académicos:

- Excmo. Sr. Don Alberto Cereceda y de Soto, Académico Numerario, el 22 de abril de 1981.
- Excmo. Sr. Don Ignacio Bermejo Gironés, Académico Numerario, el 11 de junio de 1981.

4.3-Declaración de Vacantes

El Boletín Oficial del Estado n^o267, de 6 de noviembre de 1980, publica una resolución de 21 de octubre de 1980, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número de la Sección Cuarta, de Legislación y Jurisprudencia; por fallecimiento del Excmo. Sr. Don Joaquín Buxó Dulce de Abaigar, Marqués de Castell-Florite.

4.4-Honores y Nombramientos

El Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch, como Adjunto a la Presidencia de Honor de las Asociaciones del Plan Contable Internacional, en representación de España.

El Académico Numerario Excmo. Sr. Don Antonio Verdú Santurde, como Vicepresidente de la Asociación Nacional de Inspectores Financieros y Tributarios del Ministerio de Hacienda.

El Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Don Román Perpiñá Grau, como Doctor Honoris Causa por la Universidad

de Valencia. También se ha concedido a dicho Académico el Primer Premio de la Fundación Príncipe de Asturias, en Oviedo, sobre Ciencias Sociales.

El Académico Numerario Excmo. Sr. Don Juan Arteaga y Piet, Marqués de la Vega-Inclán, la Gran Cruz del Mérito Civil.

4.5-Cargos Directivos

Reelección en los cargos de Secretario y Censor de la Junta de Gobierno, del Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera y del Excmo. Sr. Don José Fernández Fernández, respectivamente. Elección del Excmo. Sr. Don Juan Casas Taulet para el cargo de Tesorero de la Junta de Gobierno.

5.-Publicaciones

Se ha editado el discurso de ingreso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Alejandro Pedrós Abelló, sobre el tema: *El crecimiento del sector público como tránsito pacífico del sistema económico*, junto con el discurso de contestación del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Trías Fargas.

En el número dos de la "Revista Internacional de Ciencias Administrativas", de 1979, aparece un extracto del discurso del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó, sobre *Aspectos económicos y fiscales de la Autonomía*, editado por esta Corporación.

En la Revista "Impuestos de la Hacienda Pública" aparece un extracto del discurso de admisión pronunciado por el Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Enrique Arderiu Gras, sobre el tema *El balance social: integración de objetivos sociales en la empresa*.

El Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltes Bou, Director del Instituto Municipal de Historia de la Ciudad, ha publicado un documentado estudio sobre *La historia de La Vanguardia 1881-1981*.

La revista "Anales", del Instituto de Actuarios Españoles, publica un extracto del discurso de Recepción del Académico de Número Excmo.

Sr. Don José M^a Codony Val, sobre *El aborro popular y su contribución al desarrollo de la economía española*.

6.- Fotografías de actos académicos del presente curso



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. D. Alejandro Pedrós Abelló (medalla nº 32), el 3 de febrero de 1981.

7.- Anexo

Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 19 de enero de 1981

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

6568

ORDEN de 28 de enero de 1981 por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona.

Ilmo Sr.: El Real Decreto 2078/2079, de 7 de diciembre, aprobó unos nuevos Estatutos de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona, encaminados a actualizar la regulación de sus funciones y someterla al Patronato de S. M. el Rey, conforme a lo establecido en el apartado II del artículo 62 de la Constitución española. Los propios Estatutos, en su artículo 26, prevén que la Academia propondrá un Reglamento que desarrolle y aplique sus disposiciones y que habrá de ser sancionado en forma de Orden ministerial.

Considerando que el proyecto elaborado en consonancia por la Real Academia ofrece una total concordancia y armonía con los nuevos Estatutos y resulta adecuado para un ordenado funcionamiento de sus actividades,

Este Ministerio ha acordado aprobar el Reglamento de Régimen Interior de la Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona que se trata de una continuación, quedando derogado el aprobado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de enero de 1981.—F. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1978), el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE BARCELONA

CAPÍTULO PRIMERO

Fines de la Academia

Artículo 1.º Los fines previstos en el artículo primero del Estatuto de la Academia serán realizados:

a) Cooperando con los poderes públicos, mediante informes, en cuantas ocasiones sea requerida.

b) Elevando a los Centros oficiales proposiciones que afecten a la investigación o realización práctica de las Ciencias Económicas, Financieras y sus afines.

c) Celebrando sesiones científicas y conferencias de divulgación de las materias de su especialidad.

d) Organizando concursos de especialización, certámenes científicos y congresos.

e) Promoviendo y fomentando la investigación mediante la asignación selectiva de becas, recompensas u otros estímulos que impulsen la labor científica.

f) Estableciendo y sosteniendo relaciones culturales con Corporaciones afines de España y el extranjero o por medio de sus Académicos correspondientes.

g) Compilando la bibliografía nacional y extranjera relativa a las Ciencias Económicas, Financieras y afines.

h) Estudiando y fomentando el estudio de los problemas relacionados con la aplicación práctica de las ciencias propias de su Instituto.

i) Publicando obras, monografías y folletos de autores antiguos o modernos cuyo contenido juzgue de interés relevante.

l) Editado periódicamente los «Anales de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras».

CAPÍTULO II

Académicos

Art. 2.º De número.—Las vacantes de Académicos de número serán declaradas a propuesta de la Presidencia previo acuerdo de la Junta de Gobierno, indicando la Sección a la que correspondan. Su declaración formal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», estableciendo el plazo de un mes, a partir de su publicación, para que los Académicos numerarios en posesión del cargo puedan formular propuestas, cada una de las cuales llevará la firma de tres Académicos de número, quienes responderán ante la Academia de que el candidato propuesto ocupará el cargo si resultare elegido.

Nadie podrá presentar personalmente su candidatura al puesto de Académico.

Las propuestas deberán ir acompañadas de una relación de los méritos del candidato.

Cada Académico numerario podrá formular una propuesta, con su firma, debiendo ser las propuestas unipersonales, quedando estas propuestas sobre la mesa siete días, durante los cuales podrán presentar los señores Académicos reparos a la

admisión. Pasado este plazo se remitirán los expedientes a la Comisión de Admisores, uniéndose a ellos, caso de que los hubiere, los reparos fundamentados que se hayan presentado.

Despachados los expedientes por la Comisión de Admisores, serán remitidos a la Junta de Gobierno, la que, una vez examinados, los pasará, con su informe a la Junta general, que para celebrarse necesitará mayoría absoluta de Académicos.

Art. 3.º La sesión en que deba procederse a la votación de un nuevo Académico quedará válidamente constituida cuando se encuentre presente la mitad más uno de los Académicos de número en posesión del cargo. Los Académicos que hubieren firmado propuestas no podrán votar, computándose sus votos a favor del candidato que presenten.

Art. 4.º Para ser elegido Académico en primera votación, el candidato habrá de obtener su voto favorable de las dos terceras partes de los Académicos numerarios en posesión del cargo, admitiéndose el voto mediante carta certificada de los que no puedan asistir a la sesión y lo justifiquen debidamente.

Si en la primera votación ningún candidato resultare elegido, se procederá en la misma sesión a una segunda votación, en la que bastará que obtenga algún candidato los votos favorables de la mitad más uno de los Académicos presentes, y si ningún candidato alcanzase dicho cómputo se repetirá la votación entre quienes hubiesen obtenido más votos, quedando en libertad para votar los proponentes de los candidatos vacantes. En caso de empate decidirá la suerte.

Las votaciones serán secretas.

El Secretario comunicará al nuevo Académico su elección, transmitiéndole el contenido de los párrafos primero y segundo del artículo 1.º de este Reglamento.

Artículo 5.º El Académico electo dispondrá de un plazo de seis meses para la presentación del discurso de ingreso, plazo que podrá prorrogarse por otros seis meses, a petición del interesado, y en atención a causas excepcionales.

Transcurrido este segundo plazo sin cumplir aquel requisito se le considerará renunciado automáticamente con carácter temporal, declarándose de nuevo vacante para la que no podrá ser propuesto, pero si para la siguiente que correspondiera en su turno, y el resultado de nuevo el plazo de seis meses para la presentación del discurso de ingreso será prorrogable y doctivo.

Una vez recibido en Secretaría el discurso de ingreso, se remitirá a la Sección correspondiente para que informe y el Censor para garantizar que no contiene conceptos afines a la ciencia, incompatibles con el Instituto de la Academia.

Recibidos por la Junta de Gobierno ambos informes, si no ha lugar a rectificaciones, designará a un Académico de número para que conteste al discurso del electo en nombre de la Corporación, contestación que deberá presentar en el término de tres meses a la aprobación de la Junta de Gobierno. Si pasado ese tiempo no hubiese enajunado el encargo, se nombrará para esta comisión a otro Académico.

El discurso del Académico electo versará sobre materia propia de la especialización representada por la Sección a que perteneciera la vacante.

El Académico electo tomará posesión en una sesión pública y solemne con el ceremonial que se consigna en el artículo 22. Su antigüedad en la Academia se contará desde el día de la toma de posesión.

Art. 6.º Correspondiente.—Para ser Académico correspondiente se requiere la propuesta de ingreso formulada por tres Académicos de número, que será sometida a la consideración de la Junta general, previo examen e informe de la Junta de Gobierno.

La votación será secreta, estimándose válidos los votos emitidos por carta certificada en la forma establecida para los numerarios. No obstante, para ser elegido Académico correspondiente bastará con que los proponentes obtengan la mayoría simple de los votos emitidos. Los Académicos que hubieren firmado las propuestas no podrán votar, computándose sus votos a favor del candidato que presenten.

El Secretario comunicará al nuevo Académico su elección, el cual, por sí o por delegación en otro Académico, dará lectura a su trabajo de ingreso en la sesión científica que celebre la Junta de Gobierno en un plazo no superior a seis meses.

El trabajo del Académico será sometido al informe previo de la Sección o Secciones competentes en la materia sobre la cual versó, y al Censor en la misma forma establecida para los de número.

Art. 7.º De honor.—El nombramiento de miembro honorario será otorgado por la Academia a las personalidades nacionales o extranjeras a quienes se otorga el título científico a propuesta de la Junta de Gobierno y siempre que el interesado reúna las condiciones que determina el artículo 3.º del Estatuto. Para que pueda haber elección será preciso que la personalidad propuesta obtenga una mayoría de dos tercios votantes.

Si el Académico de honor nombrado se encontrare en Barcelona, podrá la Academia celebrar una sesión solemne de tomas de posesión y entrega de un diploma honorario.

Art. 8.º Honores y derechos.—Los Académicos de número tendrán el tratamiento de excelencia en los actos y comunicaciones oficiales.

Los Académicos podrán usar este título, excepto en imprenta de propaganda comercial, consignado la clase a que pertenecen. Los Académicos de número podrán usar el uniforme reglamentario como los de las demás Academias.

6006

18 marzo 1961

B. O. del E.—Núm. 66

Los Académicos recibirán en el acto de su solemne recepción el título acreditativo de su sección y nombramiento, así como un carné justificativo de su categoría y personalidad.

Cada Académico de número ostentará en los actos académicos y oficiales una medalla, numerada, propiedad de la Academia, que usará hasta que cause baja en la clase.

Art. 5.º Los derechos de los Académicos de número y correspondencia, que determinan los artículos Reptimo y octavo de los Estatutos, se perderán por renuncia expresa o tácita y por sanción reglamentaria.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de los Estatutos, los numerarios que no hubieren asistido en una sola vez durante un curso completo, sin causa justificada, a los actos de la Academia se entenderá que renuncian a la plaza. Correlativamente, los numerarios que durante un curso completo no hubiesen asistido por lo menos a la tercera parte de dichos actos, sin causa justificada, perderán automáticamente los derechos que les concede el artículo 7.º del Estatuto. Caso de renuncia se considerarán renunciados a la plaza y su vacante será declarada por la Junta general a propuesta de la de su Gobierno.

Los Académicos de número que después de haber renunciado, expresa o tácitamente, soliciten el reintegro, si son admitidos, no les concederá la primera vacante en la Sección a que fueren adscritos con la antigüedad del día que tomen posesión ante la Junta de Gobierno, sin más solemnidad que firmar en el libro correspondiente.

Los correspondientes perderán su condición dejando de cumplir los encargos de la Corporación o por no participar a la Academia los cambios de domicilio.

A los efectos previstos en el presente artículo son actos académicos los definidos en el artículo decimonoveno del Reglamento, con la sola excepción de las conferencias.

CAPÍTULO III

Regimen de la Academia

Art. 10. **Corpos directivos del Presidente.**—Asume la máxima autoridad directiva de la Corporación. A título enunciativo, pero no limitativo, serán sus atribuciones y obligaciones:

- 1.º Presidir la Academia.
- 2.º Orientar la función científica de la Academia para su más exacto y perfecto desenvolvimiento.
- 3.º Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento y demás acuerdos de la Corporación.
- 4.º Representar personalmente a la Academia en todos los asuntos y casos que le exijan.
- 5.º Disponer la celebración y presidir todas las sesiones, Juntas, Comisiones y sesiones que estime conveniente, teniendo en ellas voto de calidad.
- 6.º Firmar los títulos académicos, diplomas y por el correspondencia oficial que por su carácter así lo exija. Asimismo, los informes y documentos que deban tener algún efecto ejecutivo en virtud de acuerdos tomados por la Corporación.
- 7.º Ordenar todos los pagos y firmar todos los documentos que afecten a fondos y propiedades de la Academia.
- 8.º Resolver con plena autoridad en caso de urgencia, dando después conocimiento a la Junta de Gobierno, y disponer, de acuerdo con ésta, en los casos imprevistos.

Art. 11. **Del Vicepresidente.**—El Vicepresidente, además de sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante, desempeñará las comisiones y representaciones que aquí le encomiende.

Art. 12. **Del Secretario.**—Corresponde al Secretario:

- 1.º Ostentar la Jefatura de todos los servicios y empleados de la Academia.
- 2.º Llevar toda la correspondencia, expedir certificaciones y tramitar expedientes.
- 3.º Citar a los Académicos para celebrar Juntas, ordenar los asuntos para las mismas, redactar y firmar las actas y ejecutar los acuerdos.
- 4.º Tener a su cargo los libros siguientes:
 - a) Un registro general de Académicos por antigüedad, distribución por clases.
 - b) Un registro de medallas académicas, las cuales custodiará y facilitará para su uso a los señores Académicos en los actos oficiales correspondientes.
 - c) Un libro de asistencia y los actos de la Corporación.
 - d) Los libros de actas de las sesiones públicas, Juntas privadas, Secciones y Comisiones.
 - e) Registro de entrada y salida de la correspondencia.

5.º Redactar la Memoria anual de secretaría comprensiva de la labor de la Academia, que leerá en la sesión inaugural del curso de cada año.

6.º Custodiar el archivo y ordenar la documentación que ha de pasar a él y disponer lo conveniente para su clasificación.

7.º Presidir la Comisión de admisiones.

8.º Redactar el Reglamento de Régimen Interior que rige el protocolo y recopila las costumbres de la Corporación en sus actos internos y en relación con los Académicos.

Art. 13. **Del Vicesecretario.**—El Vicesecretario auxiliará al Secretario en sus funciones del modo que ambos acuerden y le sustituirá en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

Art. 14. **Del Censur.**—El Censur será el fiscal de la labor de la Academia; recordará a los Académicos las comisiones que reciban y los plazos en que deban estar resueltos o informados todos los asuntos; dará cuenta de las omisiones y extralimitaciones de todo índole para que la vida corporativa se desenvuelva dentro de la posible perfección; y si privadamente no ha conseguido la corrección de las actitudes que redundan en desdoro de la Academia, dará cuenta al Presidente por escrito para que éste provea.

Art. 15. **Del Bibliotecario.**—El Bibliotecario será el jefe de la biblioteca; estará a su inmediación ordenes los empleados de la misma; tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la conservación y arreglo de los libros, manuscritos y foliosos y propenderá la adquisición de obras y el cambio de las duplicadas.

Cuidará de la exactitud de los derechos del servicio de préstamos para ampliarlo o completarlo y del catálogo de obras. Presentará anualmente una Memoria resumiendo el movimiento de la biblioteca.

Redactará el reglamento de régimen y servicio de la biblioteca, que será aprobado en Junta general.

Art. 16. **Del Tesorero.**—Serán funciones del Tesorero:

- a) Ser el habilitado de la Academia para el cobro de cuantos ingresos se correspondan y el pago de sus obligaciones.
- b) Llevar un libro de caja. Presentar anualmente un estado de cuentas a la Academia y formar parte de la Comisión de Hacienda, de la cual será su Secretario.

En el acto de su toma de posesión formalizará, conjuntamente con el Tesorero saliente, el interventor y el Secretario, un inventario de todos los bienes de la Corporación a los efectos previstos en el artículo dieciocho del Estatuto.

Art. 17. **Del interventor.**—El interventor será el Presidente de la Comisión de Hacienda; expedirá los libramientos y cargamentos, con el visto bueno del Presidente; intervendrá en todas clases de asuntos económicos de la Corporación; presentará a la Academia trimestralmente la cuenta de gastos e ingresos y a fin de año redactará una Memoria del estado económico de la Corporación.

Art. 18. **Elección de cargos.**—En el mes de diciembre de cada año se convocará la Junta general extraordinaria para elección de la tercera parte de los cargos.

Los turnos de renovación serán por este orden: primer año, Vicepresidente, Vicesecretario y Bibliotecario; segundo año, Secretario, Censur y Tesorero; y en el tercero, Presidente e interventor.

Los vacantes que se puedan producir durante el año se cubrirán en la primera sesión de la Junta de Gobierno, pero solamente hasta que corresponda renovar el cargo. La mesa estará constituida por el Académico más antiguo sin función directiva, por el más moderno en las mismas condiciones y por el Secretario.

La elección necesitará el voto de la mitad más uno de los Académicos de número asistentes; si no se alcanza esta cifra se repetirá la votación entre quienes hayan obtenido más votos, y si tampoco llegase a ella se hará una tercera votación, de la que saldrá elegido el que obtenga más votos. En caso de empate se preferirá el Académico que tenga más asignaturas en el año anterior. Los cargos que vacen durante el año serán provistos interinamente por la Junta de Gobierno hasta la primera Junta de elección.

Los cargos de la Academia son voluntarios y reelegibles.

Art. 19. **Juntas.**—La Academia se reunirá en Juntas para el conocimiento de los asuntos de la Corporación, que según su naturaleza serán públicas o privadas, conforme lo que dispone el artículo 30 del Estatuto.

Serán sesiones públicas:

- a) Las sesiones científicas.
- b) Las conferencias.
- c) Las recepciones.
- d) Las apertura de curso.
- e) Las necrológicas.
- f) Otras que la Junta de Gobierno acuerde.

Serán privadas:

- a) Las Juntas generales.
- b) Las Juntas de Gobierno.
- c) Las de Sección.
- d) Las de Comisiones.

Art. 20. **Sesiones públicas.**—En las sesiones científicas se leerá por el Académico autor o por delegación, el trabajo que presente a la consideración de la Academia, que deberá ser previamente conocido por la Sección correspondiente.

Si se suscita discusión, el Presidente regulará las intervenciones para que cada Junta no dure más de hora y media.

Los Académicos que usen de la palabra entregarán en Secretaría un extracto de sus intervenciones para que sea publicado en los «Anales» a continuación del trabajo discutido. Cada autor responde de sus ideas y argumentos, sin que la Academia se haga responsable ni solidaria de ellas por el mero hecho de manifestarse en su seno.

No se podrá presentar ningún trabajo, ni leer papel alguno, ni hacer proposiciones en sesiones públicas, ni tomar ningún acuerdo, sin que lo haya aprobado previamente la Junta de Gobierno o la General.

Art. 21. La Academia podrá invitar o aceptar conferencias de Académicos o no Académicos sobre temas de su institución, y en casos excepcionales retribuirlos según su situación económica.

Las conferencias ocuparán totalmente la sesión, sin que pueda tratarse de otro tema, y no se admitirá discusión sobre la tesis expuesta, pero no obstante, si el conferenciante lo desea, podrá solicitar para una sesión científica, a la que será invitado el propio conferenciante, si no es Académico, y conducida por él para mantener la discusión.

Art. 22. Las recepciones de Académicos de número se suscribirán al siguiente ceremonial:

a) Abierta la sesión, el Secretario leerá el particular del acta en que conste la elección del Académico.

b) El Presidente invitará a los dos Académicos más modernos a que, actuando de Introdutores, acompañen al electo para su entrada en el salón.

c) Este entrará con los Introdutores que salieron a recibirlo, saludando de pie frente a la Presidencia.

d) Acto seguido se levantará al Presidente y, con él, todos los Académicos.

e) El Presidente preguntará entonces al recipiendario:

— «¿Bastaría vuestra aceptación de ingreso en la Academia?»

— «Sí, me bastaría».

— «En nombre de Dios y vuestro honor guardar su Estatuto y trabajar por ella, defendiéndola y aportando vuestra cooperación?»

— «Prometo».

f) En nombre de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras confirmamos solemnemente vuestro nombramiento de Académico de número. Podrá utilizar sus atributos y ocupar su tribuna pública. Procurad calificar esta Corporación que hoy os acoge en su seno y contribuid con vuestra meritoria labor al esplendor y honra de las Ciencias, cuyo estudio y fomento nos ha sido confiado. Si así lo hicierais, que Dios os lo premie, y si no, os lo demande».

g) A continuación el recipiendario, acompañado por los Introdutores, pasará al estrado y el Presidente le impondrá la medalla y le dará el abrazo de bienvenida.

h) Acto seguido el nuevo Académico procederá a leer el discurso de ingreso en un tiempo no mayor de cuarenta y cinco minutos.

i) El Académico de número designado leerá la contestación en nombre de la Academia, con duración máxima de quince minutos.

Se repartirán entre las autoridades y representaciones concurrentes ejemplares de ambos discursos, que habrán sido impresos por cuenta del Académico electo, pero ajustado al formato de las publicaciones de la Academia.

No puede hacerse más de una recepción en cada acto y día.

Art. 23. Las recepciones de Académicos de honor y correspondientes extranjeros, cuando se encuentren presentes, las organizará la Junta de Gobierno en la forma que estime conveniente, dentro de las posibilidades y circunstancias.

Art. 24. Las sesiones inaugurales del curso revestirán igual solemnidad que la recepción y tendrán este orden del día:

a) Memoria de Secretaría comprensiva de la labor de la Academia en el curso anterior.

b) Discurso inaugural por un Académico de número, designado este por riguroso orden de antigüedad.

c) Entrega de premios y recompensas, si se han concedido.

Los discursos serán aprobados previamente por la Junta de Gobierno.

Art. 25. Sesiones privadas.—Los Académicos de número se reunirán en Junta general para elección de Académicos, de cargos de la Junta de Gobierno, aprobación de cuentas y presupuestos, para tratar de asuntos de régimen interior, discusión y aprobación de informes, ponencias de Secciones y Comisiones y proposiciones de la Junta de Gobierno.

Podrán reunirse con carácter extraordinario y cuando lo disponga el Presidente o lo pidan por escrito razonado cinco Académicos de número y se convocarán dentro de los diez días, o al siguiente en caso de urgencia.

Los dictámenes y asuntos puestos a discusión serán tratados por tres turnos en pro y tres en contra. Las votaciones se decidirán por mayoría de votos, excepto las que precisen un número determinado, y en caso de discrepancia manifiesta, el Presidente cuidará por el buen orden de la discusión.

Art. 26. En las sesiones ordinarias del Pleno se debatirán los temas previamente acordados y desarrollados por las Secciones mediante la correspondiente designación de sus Ponentes.

Los temas a tratar en cada curso serán propuestos en la sesión de clausura del anterior por los respectivos Presidentes de las Secciones y el Pleno decidirá los que estime preferentes y su orden. Tal decisión supondrá automáticamente, por parte de los Presidentes de Sección, la obligación de designar la ponencia, o ponencias que habrán de realizar el estudio, con una vez aprobado por la Sección, pasará a la Junta de Gobierno a fin de que por la Presidencia pueda reunirse su discusión en el orden del día del primer Pleno que se celebre, guardando siempre el turno de preferencia que corresponde a juicio del Presidente de la Corporación.

Independientemente de tales ponencias, todos los trabajos Académicos podrán dirigir las comunicaciones que estimen oportunas a la Academia, ya sea en relación al resultado de sus investigaciones científicas, ya desarrollando un tema que juzguen de interés científico o práctico. Tales comunicaciones deberán enviarse acompañadas del correspondiente oficio a la Presidencia, una vez dada cuenta a la Junta de Gobierno, las pasará a la Sección que correspondiera a fin de que emita su dictamen a la mayor brevedad posible.

Acordada la comunicación, la Presidencia señalará el Pleno en que deba figurar en el orden del día y su discusión se adaptará a lo previsto en el artículo vigésimo del presente Reglamento relativo a las sesiones científicas, pero en sesión reservada. La aprobación por el Pleno supondrá que tales comunicaciones habrán de figurar, en su día, en los «Anales» del curso en que se aprueben.

Art. 27. Las peticiones de dictámenes e informes en cuestiones relacionadas con las Ciencias Económicas, Financieras y afines que se reciban en la Academia se pasarán por Secretaría a la Junta de Gobierno, la que ordenará el informe a la Sección o Comisión correspondiente, cuyo dictamen será sometido a la Junta general para su aprobación.

Art. 28. Las votaciones serán ordinarias, nominales y secretas. Las primeras se adoptarán siempre que no se disponga de lo que se solicita otra, y a la demanda del señor Presidente sobre la aprobación o no se pondrán en pie los Académicos que se opongan a lo propuesto, permitiendo sentados los que aprueben. La votación nominal se hará haciendo constar los nombres de los votantes con su voto. La secreta se aplicará a las elecciones y asuntos personales, siempre que lo pidan cinco Académicos, y si no por papelote, la cual estará en las manos de los Introdutores del Presidente en la urna las papeletas que la vayan dando los Académicos, votando primero éstos y luego la Mesa, actuando el Secretario y el Censur los nombres de los votantes. En el caso de la votación nominal se hará por riguroso orden, comenzando por el Académico más moderno, y haciéndolo en último lugar el Presidente.

Cada Académico presente tiene derecho a que conste su voto en el acta si lo desea.

Los Académicos no asistentes no podrán emitir su voto de ninguna forma ni adherirse en pro ni en contra.

Art. 29. Los acuerdos que se adopten en las comunicaciones al Gobierno y las informaciones y certificaciones al visto bueno del Presidente. Para las comunicaciones ordinarias basta la firma del Secretario, con la antefirma: «Por acuerdo de la Junta de Gobierno y de la Academia».

Art. 30. Todas las discusiones o acuerdos de la Academia serán secretos y ningún Académico podrá divulgar en caso alguno las opiniones y votos emitidos, especialmente en los informes, que son de carácter reservado. Únicamente podrá la comunicación oficial, con el acuerdo procedente sobre el particular, sin que se mencionen nombres ni de ponentes ni de votantes.

Art. 31. La Junta de Gobierno estará constituida por los cargos señalados en el artículo 24 del Estatuto y por los Presidentes de Sección en calidad de Vocales asesores. Sus facultades quedan determinadas en el artículo 27 del Estatuto.

Se reunirá una vez al mes y cuando lo disponga el Presidente.

En los meses de julio, agosto y septiembre actuará, por designación de su seno, una comisión de vacaciones, constituida siempre por tres Académicos miembros de la Junta.

Art. 32. Las Secciones establecidas en el artículo 28 del Estatuto estarán constituidas cada una por doce Académicos especializados en las materias que las constituyen.

Los Presidentes y Secretarios de las Secciones serán elegidos entre los Académicos que figuren adscritos a la Sección. Sustituirá al Presidente el miembro más antiguo que otro en calidad de Vicepresidente, y el Secretario el más moderno.

Art. 33. Las Secciones se reunirán en sesión ordinaria una vez al mes para tratar de los asuntos científicos y premios, y cuando lo acuerde la Junta de Gobierno o el Presidente de la Sección para el despacho de los asuntos que sean urgentes o de especial interés e importancia.

A las sesiones de las Secciones podrán asistir todos los Académicos de número que lo deseen, con voz pero sin voto.

Art. 34. Según establece el artículo 28 del Estatuto habrá dos clases de Comisiones: Permanentes y temporales, con las funciones que se especifican a continuación. Ambas, en su primera reunión y en el caso de que no esté totalmente determinado, elegirán su Presidente y Secretario. Tendrán cada una su libro de actas correspondientes.

Son Comisiones permanentes las de Gobierno interior, Hacienda, Admisión y Publicaciones.

Las Comisiones de Gobierno interior y de Publicaciones no necesitan renovación por estar constituidas por cargos. Las de Hacienda y de Admisión se renovarán cada tres años por la Junta de Gobierno.

Las Comisiones celebrarán sus sesiones cualquiera que sea el número de asistentes.

Art. 35. La Comisión de Gobierno interior entenderá en los asuntos relacionados con el local de la Academia, amueblamiento e incidencias que se presenten en el voto interior de la Academia.

Art. 36. La Comisión de Hacienda interviendrá en todos los asuntos económicos de la Academia, siendo de voto en los acuerdos sobre esta materia que se someten a su previo informe.

Administrará las publicaciones, redactará el presupuesto anual de sus ingresos y gastos e informará las cuentas, que presentará cada trimestre a la Junta general.

Art. 37. La Comisión de Admisión informará por escrito todas las propuestas de ingreso, detallando las circunstancias y méritos personales de los propuestos sobre la pérdida de los derechos y en general sobre cuantos asuntos le fueren sometidos a informe referentes a la persona de los Académicos.

En las sesiones, que serán secretas, no se levantará más acta que la del acuerdo recalcado, que se remitirá a la Junta de Gobierno con la firma del Presidente y del Secretario.

Art. 38. La Comisión de Publicaciones se encargará de concurar todos los trabajos que se publiquen por la Academia. Propondrá iniciativas sobre ediciones y constituirá el Consejo de Redacción de todos los «Anales», designando al Director de los mismos.

Art. 39. Publicaciones.—Acordada la publicación de una obra por la Academia, la Comisión de Hacienda formará un presupuesto de edición, que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno. La Comisión de Publicaciones ocupará de todas las cuestiones relacionadas con las ediciones y vigilará la homogeneidad del formato.

Las publicaciones serán repartidas por la Academia a todos los académicos y procurará el intercambio con las de otras Corporaciones nacionales y extranjeras.

Art. 40. Los académicos que por encargo de la Academia se ocupen de la redacción de obras, sean o no autores de ellas, podrán recibir una suma discrecional, proporcionada a la extensión e importancia de la misma, a juicio de la Comisión de Publicaciones y con la conformidad de la Comisión de Hacienda. Todas las obras publicadas por la Academia serán de su exclusiva propiedad.

La Academia se reserva el derecho de publicar o no toda clase de obras, Memorias, discursos, conferencias, etc., autorización en su caso, a sus autores la publicación por su cuenta y con carácter de publicación de la Academia.

Art. 41. Todas las publicaciones que haga la Academia tendrán como distintivo el escudo de la Corporación, y en la portada llevarán la inscripción: «Publicaciones de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras».

La Academia no se hace solidaria de las opiniones científicas expresadas en sus propias publicaciones, especificándose esta reserva en la contraportada de las mismas.

Art. 42. Biblioteca.—El Bibliotecario, como Jefe de la Biblioteca, propondrá a la Junta de Gobierno cuantas medidas sean precisas para su mejor funcionamiento, siendo aprobado en Junta general, a su propuesta, el Reglamento del servicio. Los libros serán enlaidados en varias páginas y los que procedan de donaciones ostentarán en la primera página el nombre del donante.

Se confeccionará el catálogo de obras con sus correspondientes apéndice, como así mismo los ficheros de las mismas, por autores y materias.

Los libros raros o documentos de valor no podrán ser retirados de la Biblioteca, excepto para ser utilizados por alguna Sección o Comisión de la Academia, y siempre bajo la responsabilidad conjunta del Bibliotecario y Jefe de la Sección o Comisión que los utilicen.

El Bibliotecario podrá autorizar la utilización de la Biblioteca por personas ajenas a la Academia.

CAPÍTULO IV

Actividades, concursos y premios

Art. 43. Para la organización de los cursos y demás actividades que establece el artículo 16 del Estatuto, la Academia designará los Profesores que estime convenientes, académicos o no, nacionales o extranjeros. Estos Profesores podrán ser retribuidos.

Todos los pormenores y cuestiones relativos a las actividades, cursos, programas de la Corporación, etc., serán aprobados por la Junta de Gobierno.

La matrícula de los cursos será gratuita o de pago y, en este último caso, su cuantía será fijada por la Academia, pudiéndose conceder incluso el pago de medias matriculas, en atención a las condiciones de los alumnos.

Los alumnos recibirán al final de los cursos un diploma o certificado acreditativo de su asistencia o aprovechamiento.

Art. 44. La Junta de Gobierno, a propuesta de las Secciones, podrá convocar concursos científicos, con premios en metálico y otorgar pensiones para España o el extranjero y toda clase de comisiones o trabajos científicos sobre tema y tiempo determinados.

La Academia podrá aceptar libremente los premios o fundaciones de otras Entidades o particulares, reservándose el derecho de establecer bases o condiciones que considere oportunas para su adjudicación.

La Secretaría dará publicidad a los concursos de premios, y las Secciones, una vez terminados los plazos de admisión de trabajos y solicitudes, los informará y pasará la propuesta a la Junta de Gobierno para su adjudicación.

Art. 45. La Academia gestionará, cuando le considere oportuno, la convocatoria de congresos científicos nacionales e internacionales, mediante acuerdo de la Junta general a propuesta de la de Gobierno.

Art. 46. La Academia procurará sus relaciones científicas mediante intercambio de obras, publicaciones, informaciones de movimiento cultural, libros, disposiciones legislativas y labor de los Centros de Investigación Científica.

Art. 47. Para el mejor cumplimiento de los fines señalados en el artículo anterior, la Academia someterá como Delegados a Académicos correspondientes, en los lugares que, por su movimiento científico, estime más interesantes, concediéndoles su representación en los mismos.

CAPÍTULO V

Régimen económico y administrativo

Art. 48. A tenor de lo que dispone el artículo 26 del Estatuto, la Academia considerará como bienes propios las cantidades en metálico que custodie el Tesoro y las que estén depositadas en establecimientos bancarios, además del valor de las ediciones, los libros de la Biblioteca y los muebles de sus dependencias, la asignación que se le conceda en los Presupuestos del Estado, las extraordinarias con que el Gobierno o las Corporaciones oficiales o particulares quieran proteger algún objeto especial de su instituto, los productos y utilidades de sus publicaciones y las rentas e ingresos que por todos conceptos pueda tener.

Art. 49. La Academia aplicará sus fondos a la adquisición de libros para la Biblioteca, publicación de los «Anales», edición de obras, adjudicación de premios, de pensiones para trabajos de investigación en Centros de España y del extranjero, subvención a trabajos científicos dignos de protección, bolsas de viaje, suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, retribución a los empleados, salarios de los dependientes, gastos de Secretaría, limpieza, calefacción y conservación de la Academia, siempre que haya consignación para cada una de estas atenciones.

Art. 50. El Tesoro recibirá, mediante cargamento firmado por el Presidente o Interventor, las cantidades que por todos los conceptos se recauden.

Los pagos se efectuarán por libramientos expedidos con iguales firmas, acompañados de las facturas originales, todas las cuales quedarán en poder del Tesoro para justificar la inversión de los fondos que custodie.

El Interventor, de acuerdo con la Comisión de Hacienda, dispondrá del personal necesario para llevar la administración de la Academia y establecerá el sistema de contabilidad que crea más conveniente para sus fondos privados, sujetándose a las normas que el Ministerio disponga para la cuenta de las asignaciones oficiales.

Art. 51. Los pormenores de las informaciones solicitadas a la Academia por particulares o Sociedades no oficiales devengarán la mitad de los honorarios que se perciban.

Los autores de las obras editadas por la Corporación participarán de los beneficios que se obtengan, después de cubiertos todos los pagos en la forma que dispone el artículo 30.

Si algún académico emprende un viaje con motivo de una comisión especial a él conferida, la Academia sufrará con decoro los gastos correspondientes, como así mismo los de los miembros de la Junta de Gobierno en caso de gestión oficial por razones de su cargo.

Art. 52. La Corporación tendrá los empleados que, designados por la superioridad, figuren dotados en los Presupuestos del Estado, además de los que pueda contar con sus fondos propios.

El Secretario, como Jefe de Personal, dispondrá las horas de oficina, el orden de los trabajos y las demás reglas a que han de sujetarse los empleados y dependientes de la Corporación.

Art. 53. La reforma del Reglamento podrá acometerse por iniciativa de la Junta de Gobierno o de quince (15) académicos de número. El sentido de la reforma total o parcial no podrá oponerse directa ni indirectamente a ningún artículo del Estatuto.

Acordada la reforma en Junta general, la de Gobierno confeccionará un proyecto que someterá a la aprobación de aquella. En primera convocatoria, la aprobación exigirá el voto favorable de la mitad más uno de los académicos de número existentes y, de no obtenerse, podrá en segunda convocatoria, ocho días después, aprobarse por simple mayoría de los asistentes. Aprobado el proyecto, se elevará al Ministerio para su enmienda definitiva y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ARTÍCULO ADICIONAL

Queda derogado el anterior Reglamento de Régimen Interior de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, aprobado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1968.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1981-1982

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1981-1982

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 6 de octubre de 1981, tuvo lugar en el Salón Dorado de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, la Solemne Sesión Oficial de Apertura del Curso 1981-82 de esta Real Corporación. La Sesión fue presidida por su Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, acompañado de las primeras autoridades de los estamentos invitados o de sus representaciones.

Abierto el acto, el Secretario Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera procedió a la lectura de la Memoria del Curso 1980-81.

A continuación el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Magí Pont Mestre, Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, procedió a la lectura del discurso inaugural, desarrollando el tema *Función de la fiscalidad en el actual momento de la economía española*.

Finalizada la lectura que fue muy aplaudida, la Presidencia declaró abierto el curso 1981-82 y agradeció la asistencia a la distinguida concurrencia.

2.- Conferencias Públicas

2.1-Sesiones de recepción de nuevos Académicos

Con fecha 22 de marzo de 1982 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico Correspondiente para Madrid, Ilmo. Sr. Don Mariano Rabadán Fornies, que desarrolló el tema *Sistema financiero y Bolsa: la financiación de la empresa a través del Mercado de Valores*. Le contes-

tó, en nombre de la Corporación, el Académico de Número Excmo. Sr. Don Juan de Arteaga y Piet, Marqués de la Vega Inclán.

Con fecha 31 de marzo de 1982 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Ángel Vegas Pérez, que desarrolló el tema *La empresarialidad en la crisis de la cultura*. Le contestó, en nombre de la Corporación, el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera.

Con fecha 25 de mayo de 1982 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico Correspondiente para Madrid Ilmo. Sr. Don Wenceslao Millán Fernández, que desarrolló el tema *El sentimiento de unidad europea, considerando lo económico y lo social*. Le contestó, en nombre de la Corporación, el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch.

Con fecha 15 de junio de 1982, tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico de Número Excmo. Sr. Don Miquel Casals Colldecarrera, que desarrolló el tema *Insolvencia mercantil, nuevos hechos y nuevas ideas en materia concursal*. Le contestó en nombre de la Corporación, el Académico de Número Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa.

Con fecha 17 de junio de 1982 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción, del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Pedro Castellet Mimó, que desarrolló el tema *Las sociedades de garantía recíproca, un medio para la financiación de las P.M.E.* Le contestó en nombre de la Corporación, el Académico de Número Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent.

Todas las sesiones fueron presididas por nuestro Presidente perpetuo con el ceremonial y solemnidad de rigor.

3.-Vida Académica

3.1-Personalidad de la Academia

El 10 de noviembre de 1981, la Junta de Gobierno de esta Corporación fue recibida en audiencia, en el Palacio de la Zarzuela, por su Majestad el Rey Don Juan Carlos I. La audiencia produjo gran satisfacción en el ánimo de todos los asistentes, por ser la primera Academia de

España que se cobija bajo el Alto Patronazgo de su Majestad, a tenor de lo establecido en el apartado J del artículo 62 de la vigente Constitución Española. Y por la cordialidad con que el Rey se expresó con relación a las actividades de esta Academia, así como por las deferencias personales que tuvo con todos y de una manera especial con la persona de nuestro Presidente perpetuo que pronunció unas breves palabras⁶ para expresar nuestro agradecimiento y ofrecerle la Medalla de Oro de la Academia.

También es de destacar, en esta misma línea de reconocimiento oficial de la personalidad de esta Real Corporación, la audiencia que el Molt Honorable President de la Generalitat de Catalunya, Sr. Jordi Pujol i Soley concedió, el día 8 de marzo de 1982, a la Junta de Gobierno de esta Academia, por tener reconocida su sede oficial en Barcelona. La audiencia se celebró con el mismo tono de cordialidad personal y de consideración por sus actividades.

3.2-Proyección externa

Esta Real Corporación centro su actividad de proyección académica a través de diversas sesiones en la forma siguiente:

Sesiones públicas entre las cuales destacan la Solemne Sesión Inaugural de Apertura de Curso, las de Recepción de Académicos de Número y de Académicos Correspondientes.

Reuniones plenarias de Académicos de Número y reuniones de la Junta de Gobierno.

En las reuniones plenarias, además de las deliberaciones sobre el tema general del presente curso, sobre Política de inversiones y empleo, de la información sobre la labor de las cuatro Secciones Académicas y de las audiencias ante nuestras Autoridades, se han tratado los siguientes temas, en las fechas que se citan:

El 20 de octubre de 1981 sobre la administración y previsión de la gestión económica, asistencia a actos académicos, programa de actividades del Curso, defensa de las comunicaciones –presentadas por

(6) Ver texto del discurso en anexo de este curso.

el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez-, y declaración de vacante en la Sección Cuarta.

El 22 de diciembre de 1981 sobre renovación de cargos de la Junta de Gobierno y asistencia a actos académicos.

El 26 de enero de 1982 sobre la elección de un Académico Correspondiente para Madrid.

El 22 de junio sobre la elección de un Académico Numerario

3.3-Proyección Interna

La actividad académica de proyección interna se ha desarrollado a través de las reuniones de la Junta de Gobierno, las reuniones de coordinación de los Presidentes de las Secciones Académicas, las reuniones mensuales de las cuatro Secciones Académicas y de las reuniones periódicas de las cinco Comisiones permanentes.

4.-Académicos

Referimos a continuación los hechos más notorios que afectan a los Señores Académicos:

4.1-Elecciones

En el Pleno de académicos de Número de 26 de enero de 1982, fue elegido para cubrir una vacante de Académico Correspondiente para Madrid, el Excmo. Sr. Don José Barea Tejeiro.

En el Pleno de Académicos de Número de 22 de junio de 1982, fue elegido para cubrir una vacante de Académico de Número el Excmo. Sr. Dr. Don Juan Hortalà Arau.

4.2-Necrológicas

Durante el curso ha habido que lamentar las siguientes defunciones de Académicos:

- Ilmo. Sr. Dr. Don Antonio Lasheras Sanz, Académico Correspondiente para Madrid, el 23 de marzo de 1982.
- Rvdo. e Ilmo. P. Demetrio Iparraguirre Aldanondo, s.j., Académico Correspondiente para Madrid, el 29 de marzo de 1982.

4.3-Declaración de vacantes

El Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1982, anuncia plazo para la provisión de vacante para la Sección Cuarta por fallecimiento del Excmo. Sr. Don Alberto de Cereceda y de Soto.

4.4-Honores y Nombramientos

Durante el curso 1981-1982 cabe destacar los siguientes:

- Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Excmo. Sr. Don Carlos Cubillo Valverde, Académico Correspondiente para Madrid, por Real Decreto 6/1982 de 5 de enero (B.O.E. nº6)
- Medalla de Plata al Mérito en el Trabajo, al Académico de Número Excmo. Sr. Don Pedro Voltes Bou, según Orden Ministerial de 30 de abril de 1982 (B.O.E. nº113).
- Doctor Honoris Causa por la Universidad Central de Barcelona, al Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Dr. Don Román Perpiñá Grau.
- Medalla de Oro del Instituto Internacional de Cajas de Ahorro, al Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Don Luis Coronel de Palma.
- Nombramiento de Consejero del Consejo Internacional de la Comisión Social de la UNESCO, al Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Laureano López Rodó.
- Nombramiento de Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Central de la Liga Europea de Cooperación Económica, al Académico Numerario Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández.
- Nombramiento de Académicos de Número de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia a los Excmos. Sres. Académicos de Número Don Laureano López Rodó y Don Miguel Casals Colldecarrera.

- Nombramiento de Presidente del Tribunal de Cuentas al Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fernández Pirla; por Real Decreto 1698/1982 (B.O.E. n^o 179).
- Nombramiento de Vocal del Patronato del Centro Institucional de la Administración de Justicia, al Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Rodríguez Sastre.

4.5-Cargos Directivos

Reelección en el cargo de Interventor en la Junta de Gobierno del Excmo. Sr. Don Mariano Ganduxer Relats.

5. Publicaciones

Se han editado los siguientes discursos de Recepción de Académicos Numerarios y Correspondientes, y sus contestaciones:

- *La empresarialidad en la crisis de la cultura*, por el Excmo. Sr. Dr. Don Ángel Vegas Pérez.
- *Sistema financiero y Bolsa. La financiación de la empresa a través del mercado de valores*, por el Ilmo. Sr. Don Mariano Rabadán Fornies.
- *Insolvencia mercantil. Nuevos hechos y nuevas ideas en materia concursal*, por el Excmo. Sr. Don Miguel Casals Colldecarrera.
- *Las Sociedades de Garantía Recíproca, un medio para la financiación de las P.M.E.*, por el Excmo. Sr. Don Pedro Castellet Mimó.

También se ha editado el discurso inaugural del curso 1981-82 *Función de la fiscalidad en el actual momento de la economía española*, por el Excmo. Sr. Dr. Don Magí Pont Mestres.

6.- Presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al curso 1981-1982

Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras

64

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL
CURSO 1.981 - 1.982**

<u>I N G R E S O S</u>	<u>Pesetas</u>
1. Donativos de Protectores	1.000,00
2. Subvenciones Oficiales	350.000,00
3. Ingresos Sres. Académicos	150.000,00
4. Medallas Insignias y Libros	1.000,00
5. Intereses c/c. bancaria	2.000,00
Total ingresos	504.000,00
Reservas cursos anteriores, para la pu- blicación de Anales	462.463,82
Suma total	966.463,82
=====	
<u>G A S T O S</u>	
1. Sesiones Apertura, Recepción y Clausura	60.000,00
2. Personal Secretaría	139.000,00
3. Ciclo conferencias públicas	20.000,00
4. Reuniones Pleno, Secciones y Junta	20.000,00
5. Local Social y Conserjería	52.000,00
6. Impresos y material de escritorio	25.000,00
7. Gastos Generales	40.000,00
8. Publicación de Anales	475.000,00
Total gastos	851.000,00
Reservas para publicación de Anales ...	115.463,82
Suma total	966.463,82
=====	

Al igual que en los cursos anteriores, se solicita del Pleno autorice a la Junta de Gobierno para que pueda practicar las transferencias de crédito que la marcha del Presupuesto aconseje, en previsión de posibles incrementos derivados del cumplimiento de los fines de la Academia.

No obstante, el Pleno decidirá.

Barcelona, 1º de octubre de 1.981.

MARIANO GANDUXER RELATS
Presidente de la Comisión
de Hacienda.




JUAN CASAS TAULET
Tesorero. Secretario
de la Comisión de Ha-
cienda.

7.- Anexo

Palabras del Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle

ANEXO: Palabras pronunciadas por el Excmo. Sr. D. Ricardo Piqué Batlle, Presidente perpetuo de esta Real Corporación, en la audiencia concedida por su Majestad el Rey Don Juan Carlos.

80

SEÑOR:

Fué por allá el año 1929 que un entusiasta grupo de Titulares Mercantiles concibió la idea de crear una Academia de Ciencias Económico-Financieras. La Carrera Mercantil, por aquel entonces, y después de más de ocho décadas, no pasaba de ser considerada generalmente como la cenicienta de las del Estado. Existía, no obstante, un hecho evidente: el Titular Mercantil, individualmente considerado, inflaba cada día más en negocios públicos y privados, de una manera destacada. Y Titulares Mercantiles eran muchos de los más notables economistas del momento, lo que venía a demostrar que la base científica de la Carrera de Comercio era, no sólo suficiente, sino que sus graduados, dentro de su especialización, podían perfectamente codearse sin desdoro con los más sobresalientes de otros estudios superiores o facultativos.



Mas los sucesos que se desarrollaron en nuestra Patria hasta 1939 no permitieron plasmar la idea en una realidad viva. Eramos conscientes que las exigencias de los tiempos que vivíamos y el desarrollo vertiginoso de las necesidades humanas, anticuaron sistemas y procedimientos individualistas que antaño cubrían suficientemente su cometido, pero que ya entonces resultaban incapaces para enfrentarse con la realidad de la hora presente. La época del empirismo había pasado definitivamente, y los Titulares Mercantiles, únicos técnicos en Economía y Finanzas, habían de alinearse para hacer frente a las nuevas necesidades científicas que el momento exigía: era la oportunidad tan ansiadamente buscada por nuestros promotores, y no podía despreciarse.

Y así nació, al amparo de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, la Academia de Ciencias Económico-Financieras, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Autoridad competente el 26 de ju-

lio de 1940. A partir de aquel momento la Academia entendió que su deber era preparar y desarrollar un Programa; y como el éxito y el fracaso de las Instituciones son siempre consecuencia de sus actos y de sus obras, consideró que, primero, había de laborar, y, luego, aceptar el juicio que su labor mereciera a propios y extraños.

Y así fué cómo se lanzó a la palestra. Primero, en el seno de sus sesiones privadas, elaboró los trabajos académicos que el momento requería y, más tarde, estimando llegada la madurez necesaria, abrió sus puertas de par en par para que todo el mundo juzgara de sus obras a través de cuanto era expuesto en sus Sesiones Solemnes de Inauguración y Clausura de Curso y de recepción, completando su vida externa mediante ciclos de conferencias públicas de orientación para el Comercio, la Industria y la Banca.

Es preciso confesar que, desde la primera sesión pública, logró la Academia el beneplácito y el aplauso de todos, beneplácito y aplauso que no sirvió, ciertamente, para enorgullecerla, sino para darse cuenta de la enorme responsabilidad que acababa de contraer y a la que debía corresponder mediante continuas superaciones.

Que cumplió su objetivo lo reconoció paladinamente el Ministerio de Educación Nacional dándole la categoría de Academia Provincial y la condición de Real, aprobando su Estatuto el 3 de enero de 1958, primero, y el carácter de Corporación Oficial el 27 de noviembre de 1962, seguido de la reforma del artículo 3º del Estatuto de 1958, con lo que modificó substancialmente su primitiva categoría dándole implícitamente un mayor rango según se desprende del contexto de la Orden Ministerial del 4 de junio de 1970.

Que la Real Corporación que me honro en presidir a lo largo de su existencia ha venido desarrollando una labor Académica digna y eficaz como lo prueba, además de sus innumerables sesiones privadas y públicas en las que se han debatido importantes temas de su especialidad, el hecho de haber publicado hasta la fecha, con



sus propios medios, cinco tomos de sus "Anales", que totalizan las principales actividades desarrolladas por la Corporación hasta el Curso de 1968-1969, inclusive.

Correlativamente, ha publicado cerca de un centenar de libros y folletos conteniendo sendos Discursos de Ingreso y Contestación, así como un gran número de conferencias pronunciadas en las distintas sesiones públicas, trabajos de la Corporación y Ciclos organizados por la misma, totalizando cerca de cuatro mil quinientas páginas según catálogo inserto en algunos de los títulos publicados, mereciendo especial mención, además, tres tomos monográficos dedicados, respectivamente, a "La Productividad en los negocios", "Bicentenario del inicio de la industrialización de España" y "Perspectivas de la Economía Mundial: el comienzo de una nueva era económica".

Tiene, por último, preparados los originales de los textos a publicar en los "Anales" correspondientes a las actividades desarrolladas por la Academia en el transcurso de los doce años últimos, es decir, desde el Curso de 1969-1970 al de 1980-1981, inclusive, cuya publicación está pendiente de las pertinentes subvenciones a consignar en los Presupuestos del Estado.

Pero quizá, Majestad, la característica señera de nuestra Academia la constituye el hecho de que es la única en nuestra Patria dedicada exclusivamente a las Ciencias Económicas, Financieras y afines, y no tenemos conocimiento de la existencia de homologas en el exterior, cupiéndole el alto honor de que la integren grandes personalidades nacionales y extranjeras entre numerarios y correspondientes, éstos últimos, alguno de ellos Premio Nobel, domiciliados en Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Estados Unidos, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Suecia y Suiza.

Por último, Señor, el actual Estatuto de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, aprobado por Real Decreto 2878/

1979, de 7 de diciembre, en su prefábulos específica, previo Informe favorable del Instituto de España, ser aconsejable la revisión del de 1958 y la aprobación de una nueva regulación que se adapte a las funciones actuales de nuestra Corporación que, como tal, queda bajo Vuestro Alto Patronazgo a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo sesenta y dos de la vigente Constitución Española.

Es por ese motivo, Majestad, que hoy comparece a Vuestra Presencia la Junta de Gobierno de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, con sede en Barcelona, para expresar el testimonio de nuestra adhesión y de nuestro agradecimiento por el Altísimo Honor que os habéis dignado concederla y para ofrecer, respetuosamente, un ejemplar de su actual Estatuto y la Medalla de Oro de la Academia, base y atributo, respectivamente, de nuestra Real Corporación.

Señor: a los Reales Pies de Vuestra Majestad.

Palabras pronunciadas por el Presidente perpetuo de la REAL ACADEMIA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS, doctor Ricardo PIQUE BATLLE, en la Audiencia concedida por Su Majestad el Rey a la Junta de Gobierno de dicha Corporación el 10 de noviembre de 1981.



8.- Fotografías de actos académicos del presente curso



Palabras del Presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Excmo. Sr. Dr. D. Ricardo Piqué Batlle.



Entrega de la Medalla de Honor de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras a Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I el 10 de noviembre de 1981 en el Palacio de la Zarzuela.



El 31 de marzo de 1982, ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Ángel Vegas Pérez (medalla nº 35).



El 17 de junio de 1982 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción, del Académico de Número Excmo. Sr. Don Pedro Castellet Mimó (medalla nº 38)

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1982-1983

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1982-1983

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 26 de octubre de 1982 tuvo lugar en el Salón de Actos de Fomento del Trabajo Nacional, la Solemne Sesión Inaugural de Apertura del Curso 1982-83 de esta Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. La sesión fue presidida por su Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, acompañado de las primeras autoridades de los estamentos invitados o de sus representaciones.

Abierto el acto, el Secretario Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera procedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada por la Academia en el curso 1981-82.

A continuación el Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández, Académico de Número y Vicepresidente del Fomento del Trabajo Nacional, procedió a la lectura del discurso inaugural desarrollando el tema: *Coexistencia de la Empresa Pública y la Empresa Privada*⁷.

Finalizada la lectura, que fue muy aplaudida, la Presidencia declaró abierto el Curso 1982-83 y agradeció la asistencia a la distinguida concurrencia.

2.-Conferencias Públicas

2.1-Recepción de nuevos Académicos

Con fecha 1 de febrero de 1983 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Josep

(7) Ver texto del discurso en anexo de este curso.

M^a Puig Salellas, que desarrolló el tema: *El ámbito representativo del órgano de administración de la Sociedad Anónima*. Le contestó, en nombre de la Corporación, el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Polo Díez.

Con fecha 10 de mayo de 1983 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Don José Barea Tejeiro, que desarrolló el tema: *La planificación en época de crisis en un sistema democrático*. Le contestó en nombre de la Corporación, el Excmo. Sr. Dr. Don José Manuel de la Torre y de Miguel.

Con fecha 28 de junio de 1983 tuvo lugar la Solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. François Perroux, el cual no pudo asistir a la sesión debido a un imprevisto accidente. Se suplió tal circunstancia con la lectura en dicho Pleno del discurso de admisión, sobre el tema: *La economía con intencionalidad científica y la inspiración termodinámica*. Fue contestado en nombre de la Corporación por el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja.

Todas las sesiones públicas estuvieron presididas por nuestro Presidente perpetuo, con el ceremonial y solemnidad de rigor.

2.2-Otras conferencias públicas

Con fecha 28 de abril de 1983 tuvo lugar la conferencia pronunciada por el Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Dr. Don Juan Francisco Martí de Basterrechea, Inspector de los Servicios del Ministerio de Hacienda, sobre el tema: *La crisis económica española: sus principales factores desencadenantes*.

3.-Vida Académica

3.1-Personalidad de la Academia

El día 13 de marzo de 1983 se cumplieron 25 años del reconocimiento oficial de nuestra Real Corporación, constituida el 26 de julio de 1940 con la publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Educa-

ción Nacional nº21, de la Orden de 3 de enero de 1958 aprobando sus Estatutos.

En virtud del acuerdo del Pleno de Académicos de Número, se propone para el próximo mes de Noviembre la solemne celebración de dicha efemérides. A cuyo fin se ha constituido una Comisión especial, formada por Académicos de Número, para preparar con la mayor brillantez posible los actos más adecuados para una digna celebración.

En tal sentido destacan las audiencias del Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación de Barcelona, la primera el 14 de marzo y la segunda el 11 de julio. Así como las audiencias del Excmo. y Revd. Cardenal Arzobispo de esta Archidiócesis.

3.2-Proyección externa

Destaca en el presente curso, la participación de esta Real Corporación en el encuentro de Su Santidad el Papa Juan Pablo II con representantes de la Universidad española, de las Reales Academias y del mundo de la investigación y del pensamiento. Tuvo lugar en Madrid el 3 de noviembre de 1982, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.

Por otra parte, esta Real Corporación centró su actividad de proyección académica a través de diversas sesiones, en la forma siguiente:

Sesiones públicas, entre las cuales destacan la Solemne Sesión Inaugural de Apertura de Curso, las de Recepción de Académicos de Número y Correspondientes y las Conferencias públicas, antes descritas.

Reuniones plenarias de Académicos de Número

Reuniones de la Junta de Gobierno

En las reuniones plenarias de Académicos de Número celebradas, destacan las deliberaciones sobre el tema del presente curso: Política de inversiones y empleo. En ellas se ha comentado los trabajos recibidos y en curso de elaboración, aportados por los siguientes Académicos Numerarios:

Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltes Bou (Preliminares históricos. Nacimiento y extensión del seguro de empleo); Excmo. Sr. Don José M^a Codony Val (Política de inversión y empleo. Inversión y crecimiento.

Examen de las diferentes fuentes de financiación); Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde (Protagonismo económico del Sector Público. Política presupuestaria y control financiero); Excmo. Sr. Don Pedro Castellet Mimó (Aspectos de la política de inversión y empleo); Excmo. Sr. Don Andrés Ribera Rovira (Notas sobre política de inversión y empleo);

Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Goxens Duch (Consideraciones sobre la determinación de invertir);

Excmo. Sr. Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez (La inversión en ambiente inflacionario); Excmo. Sr. Don Luis Prat Torrent (El control de la rentabilidad); Excmo. Sr. Don Joaquín Forn Costa (Relaciones entre empleo e inversión); Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja (La inflación y los tipos de interés); Excmo. Sr. Don José Cervera Bardera (Factores que inciden en la evolución de la rentabilidad de la inversión); Excmo. Sr. Dr. Don Juan José Perulles Bassas (Incidencia de la fiscalidad); Excmo. Sr. Dr. Don Magí Pont Mestres (Fiscalidad de la inversión);

Y de los Académicos Correspondientes siguientes:

Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fernández Pirla (Política de inversión y empleo. Nuevas realidades, ideas y planteamientos); Excmo. Sr. Dr. Don Juan Miguel Villar Mir (El camino de la economía española); Excmo. Sr. Dr. Don Juan F. Martí de Basterrechea (La inversión pública y el impacto inflacionista); Excmo. Sr. Don Antonio Noguero Salinas (Incidencia del coste de la Seguridad Social); Excmo. Sr. Don Javier Ramos Gascón (El papel de la Bolsa en la financiación de las inversiones)

También se ha tratado de la información sobre la labor de las cuatro Secciones de la Academia y de las audiencias ante nuestras Autoridades, antes citadas.

Además se han tomado acuerdos sobre los siguientes temas, en las fechas que se citan:

- El 22 de octubre de 1982, sobre administración y previsión de la gestión económica de nuestra Corporación, asistencia a los actos académicos y programa de actividades del curso.

- El 14 de diciembre de 1982, sobre renovación de cargos de la Junta de Gobierno y en distintas Secciones y Comisiones, asistencia a actos académicos y declaración de una vacante de Académico de Número.
- El 15 de marzo de 1983, sobre los actos a celebrar con motivo de las Bodas de Plata de esta Real Corporación
- El 28 de junio de 1983, elección de un Académico Numerario.

3.3-Proyección interna

La actividad académica de proyección interna se ha desarrollado a través de las reuniones de Junta de Gobierno, de las reuniones de coordinación de los Presidentes de las Secciones de la Academia, de las reuniones mensuales de las cuatro Secciones y de las reuniones periódicas de las cinco Comisiones Permanentes.

4.-Académicos

4.1-Elecciones

En el Pleno de Académico de Número de 28 de junio de 1983, fue elegido para cubrir una vacante de Académico Numerario el Excmo. Sr. Dr. Don Rafael Termes Carreró.

4.2-Necrológicas

Durante el curso ha habido que lamentar la defunción del Teniente General Barroso, padre político del Académico Supernumerario Excmo. Sr. Don José M^a Sainz de Vicuña e importante valedor de esta Real Corporación, en el camino para su reconocimiento oficial, hace 25 años.

4.3-Declaración de vacantes

El B.O.E. de 15 de junio de 1983 anuncia plazo para la provisión de una vacante de Académico Numerario en la Sección Tercera, producida por el pase a Supernumerario del Excmo. Sr. Don Emilio Hap Dubois.

4.4-Honores y Nombramientos

Nombramiento para participar en el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición convocado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, a los siguientes Académicos Numerarios: Excmos. Sres. Dr. Don Magí Pont Mestres, Dr. Don Mario Pifarré Riera, Dr. Don Alfonso Rodríguez Rodríguez, Dr. Don Roberto García Cairó y Dr. Don Jaime Gil Aluja. Y a los siguientes Académicos Correspondientes: Excmos. Sres. Dr. Don José M^a Fernández Pirla y Don Carlos Cubillo Valverde.

Nombramiento de Presidente del Comité Español de la Liga Europea de Cooperación Económica, al Académico Numerario Excmo. Sr. Don Lorenzo Gascón Fernández.

Título de Censor Jurado de Honor al Académico Correspondiente para Madrid Excmo. Sr. Don Carlos Cubillo Valverde.

4.5-Cargos Directivos

Reelección de los cargos de Vicepresidente, Vicesecretario y Bibliotecario, de la Junta de Gobierno, de los Excmos. Sres. Dr. Don Mario Pifarré Riera, Dr. Don Antonio Goxens Duch y Don José M^a Coday Val, respectivamente.

Elección para el cargo de Censor, de la Junta de Gobierno, del Excmo. Sr. Dr. Don Pedro Voltes Bou.

5.-Publicaciones

Se han editado los siguientes discursos de Admisión de los Académicos Numerario y Correspondiente, respectivamente, así como los discursos de respuesta.

- *El ámbito representativo del órgano de administración de la sociedad Anónima*, del Excmo. Sr. Don Josep M^a Puig Salellas.
- *La planificación en época de crisis en un sistema democrático*, del Excmo. Sr. Don José Barea Tejeiro.

6.- Presupuesto de ingresos y gastos del curso 1982-1983



Real Academia de Ciencias
Económicas y Financieras

Pla. Regrada, 32
Barcelona - 3

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL
CURSO 1.982/1.983

A - PRESUPUESTO ORDINARIO

<u>I N G R E S O S</u>	<u>Cursos anteriores</u>	<u>Curso 1982/83</u>	<u>Total</u>
1.- Donativos de protectores		1.000	1.000
2.- Subvenciones oficiales:			550.000
. Ministerio de Educación y Ciencia	100.000	100.000	
. Excmo. Dip. Prov. Barcelona	100.000	100.000	
. Cámara Of. Com. Ind. y Nav.		150.000	
3.- Ingresos Sres. Académicos:			300.000
. 3 Numerarios	50.000	100.000	
. 3 Correspondientes	50.000	100.000	
4.- Intereses bancarios		2.000	2.000
	300.000	553.000	853.000
			=====
Total Ingresos			853.000
Saldo Tesorería Curso 81/82			484.503
Suma Total			1.337.503

G A S T O S

1.- Sesiones de Apertura y Clausura de Curso, Recepciones de Sres. Académicos y Bodas de Plata de la Oficialidad de la Corporación			300.000
2.- Personal de Secretaría			160.000
3.- Reuniones de Plenos, Secciones y Junta de Gobierno			30.000
4.- Local social y Conserjería			75.000
5.- Impresos y material de oficina			30.000
6.- Gastos generales			50.000
7.- Publicaciones Anales Curso corriente			300.000
Total gastos			945.000
Resultas contingentes			392.503
Suma total			1.337.503

B - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

I N G R E S O S

Subvenciones a gestionar para posibilitar la publicación de los Anales pendientes, desde el Curso 1969/70 al 1981/82			1.700.000
			=====

G A S T O S

Coste actual de la publicación de dichos Anales			1.700.000
			=====

Al igual que en los Cursos anteriores, se solicita del Pleno que autorice a la Junta de Gobierno para practicar las transferencias de crédito que la realización del Presupuesto aconseje, en previsión de posibles desviaciones del mismo, derivadas del cumplimiento de los fines de la Academia.

No obstante, el Pleno decidirá.

Barcelona, 19 de Octubre de 1.982.

MARIANO GANDUXER RELATS
Presidente de la Comisión
de Hacienda

JUAN CASAS TAULET
Tesorero Secretario de
la Comisión de Hacienda

7.- Fotografías de académicos del presente curso



El Excmo. Sr. D. Josep M. Puig Salellas en un acto posterior a su ingreso como Académico de Número (medalla nº33).



Ingreso del Académico Correspondiente para Madrid, Excmo. Sr. Don José Barea Tejeiro, el 10 de mayo de 1983.



El 28 de junio de 1983 ingresó el Académico Correspondiente para Francia, Excmo. Sr. Dr. François Perroux, el cual no pudo asistir debido a un imprevisto accidente

8.- Anexo

Discurso *Coexistencia de la Empresa Pública y la Empresa Privada* del Excmo. Sr. Dr. D. Lorenzo Gascón.

Excmo. Sr, Presidente Perpetuo
Hon. Sr. Conseller de Industria
Excmas. E Ilmas. Autoridades
Excmos. Sres. Académicos
Señoras y Señores,

Cuando el presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras a mediados del pasado mes de junio me pidió que preparase el discurso de inauguración del curso 1982-83 pensé que sería bueno escoger un tema de actualidad en Europa desde un ángulo que quizás no hubiera sido aún suficientemente profundizado.

Yo aquí, no les hablaré del dilema "empresa pública vs. empresa privada", se ha hablado y se ha escrito mucho de ello, por lo tanto, pienso que ni el momento ni la oportunidad justificaría que la Real Academia dedicase una sesión.

Parto de la base de que la economía europea comprende ya un gran sector público, desde hace mucho tiempo. La mayor parte de los estados tienen instituidas explotaciones de tipo monopolístico con carácter fiscal, pero es principalmente entre las dos grandes guerras de este siglo y mucho más aún. Después del segundo conflicto mundial, que el fenómeno ha cambiado, tanto por lo que se refiere a las dimensiones como a su naturaleza,

Por la nacionalización total o parcial de ciertas actividades industriales, comerciales y de servicios, una serie de gobiernos han dado al sector público una extensión desconocida hasta ahora, en países que, a pesar de ello, siguen perteneciendo a lo que se ha dado en denominar "sistema de economía de mercado", este es el caso de Inglaterra, de Italia, de España y los Países Escandinavos. Estas medidas han provocado un doble efecto:

- a) de una parte, han dado al poder público, por el control absoluto de ciertos sectores-clave (por ejemplo, la producción y la distribución de electricidad) fuertes medios de presión y de orientación de la actividad económica.
- b) por otro lado, han puesto en régimen de competencia, tanto sobre los mercados nacionales como sobre el mercado internacional, a las empresas privadas y a las empresas públicas. Estas últimas pueden estar dirigidas en condiciones tales que la competencia quede falseada. Hay que añadir que la apreciación de este tipo de distorsión del mercado, se hace cada vez más y más difícil de ponerlo de relieve, a medida que las empresas públicas, por el hecho de irse extendiendo a nuevas actividades, penetran más profundamente en el sector privado.

Las autoridades supranacionales y las instituciones europeas, es decir, el consejo de Europa y notoriamente las instituciones del mercado común, han considerado que su conducta estaba encuadrada en las siguientes dos consideraciones:

- a) las decisiones de nacionalización -o a la inversa, de desnacionalización- por las cuales el sector público se puede hacer más grande o encogerse, son actos políticos de los cuales cada gobierno asume libremente la responsabilidad.
- b) por contra, corresponde a los responsables de la economía europea, reaccionar enfrente de

las distorsiones que la gestión del sector público pueda introducir de hecho, en el funcionamiento del mercado de concurrencia. Esta circunstancia afecta a todos los países del mundo occidental y, en especial, a aquéllos que están ligados por tratados e instituciones supranacionales como es el caso de la comunidad económica europea.

No es, pues, objeto de este discurso pronunciarse sobre una condena o una justificación del sector público, un filósofo griego hace muchos siglos, enunció un postulado que es válido en este caso: "lo que es, es, y lo que no es, no es", nuestra circunstancia es de que existe el sector público y por lo tanto, lo que procede, es realizar un examen objetivo y lo más profundo posible, de las incidencias concretas que la extensión y las particularidades del sector público puedan tener sobre una economía del área en que vivimos.

Está claro que diversas circunstancias nos incitan a pensar que este estudio reviste un carácter de absoluta actualidad. Por razones obvias, la extensión del sector público provoca en diversos países medidas contradictorias.

Así, por ejemplo, las autoridades francesas han decidido una considerable expansión del sector industrial público. Pero sobre todo, una nacionalización casi completa del mundo bancario, creando una situación sin precedentes ni en Europa occidental ni en ningún otro país de economía descentralizada.

Inversamente, otros gobiernos -Inglaterra y en un grado menor, Italia- se aplican a reducir el sector público, estimando que eso conlleva una condición indispensable para el funcionamiento correcto del mercado de concurrencia y al desarrollo del progreso económico y social.

Podríamos añadir más, países -como es el caso de España en donde desde hace más de 40 años no ha habido ningún gobierno socialista, tienen un componente muy fuerte de empresa pública, mientras que en otros países como es el caso de Holanda y Bélgica, por donde han pasado una y otra vez administraciones socialistas, la empresa pública es prácticamente inédita. Lo mismo sucede en Alemania federal en donde después de trece años de gobierno socialista, el peso de la empresa pública es irrelevante.

Estas evoluciones contradictorias se dan en un momento de situación de crisis, en la cual están inmersas todas las economías y la gravedad del paro del que sufren todas las naciones, dan vigor a la tentación de ir a un nacionalismo económico y a unas altas cotas de proteccionismo. Tanto la incitación de los gobiernos hacia el desarrollo de las exportaciones, que lo que a menudo se llama la "reconquista del mercado interior", se legitima si se trata de un llamamiento para mejorar la competitividad de las empresas. Pero puede ser peligrosa para el futuro de Europa si se tratase de poner en marcha medidas artificiales de ayuda o de protección. Desde este punto de vista se puede temer, naturalmente, que las nacionalizaciones constituyen un instrumento privilegiado para el renacimiento del nacionalismo.

Jean-María Paupert dice que nosotros somos los herederos de las "madres patrias": Jerusalén, Atenas, Roma. En cierto modo, somos retóricos, más dados al debate sobre las ideas generales que a la modesta observación de somos hijos de Prometeo, que sonaba cosa a los dioses y no sólo el fuego juicio final o como el niño de la "historia interminable" de Michael Ende, con el libro de las tapas color de cobre que

contenía la fantasía. Sería, pues, con fantasía pero no con realismo, que la tentación se podría manifestar con el fin de simplificar las cosas al extremo, es decir, poner todo el bien en un lado, todo el mal en el otro e ir a una fórmula maniqueísta a la cual somos tan dados en estas latitudes, y decir y afirmar que una alternativa es la buena y la otra la mala.

No, pues toda síntesis podría provocar que siendo tan numerosos los hechos nos pudiésemos ahogar en ellos.

Si, pues se trata de un tema sobre el cual planea una gran dosis de un fondo común y, por lo tanto, pueden estar de acuerdo tanto los más favorables a la empresa pública como los más hostiles, siempre en el terreno de los principios.

Este fondo común puede englobar un cierto número de conclusiones a aplicar respectivamente a los siguientes puntos:

- a) a la misma posición del problema.
- b) a los caracteres específicos de la empresa pública en el seno de un mercado de concurrencia.
- c) a las líneas de acción deseables que se desprenden en consecuencia.

No es fácil ir a una clara delimitación del problema que queremos examinar. No se puede decir que las cuestiones fronterizas estén neta y definitivamente resueltas. Pero sí que hay tres ideas-fuerza susceptibles de guiar útilmente tanto la acción como la reflexión:

- a) en primer lugar, los problemas planteados por el sector público y las nacionalizaciones, no forman más que uno de los aspectos de los problemas planteados por la intervención de los estados en el funcionamiento del mercado y la aplicación de los tratados.

En último término, un estado que no nacionalizase nada, podría por otros medios, también afectar gravemente a la concurrencia y al mercado.

Recíproca y teóricamente, un estado podría nacionalizar la casi totalidad de su economía y acomodarse escrupulosamente a las leyes de la concurrencia y del mercado. De todas maneras, es innecesario decir que esta segunda hipótesis todavía es más utópica que la primera.

Concretamente, no se puede examinar de manera objetiva y útil el problema del sector público sin situarlo en el cuadro de la política general de cada estado y dentro del marco del correcto funcionamiento de un mercado de concurrencia.

- b) es evidente que determinados obstáculos o ciertas distorsiones en materia de concurrencia, afectan más a la dimensión de las empresas, al grado de concentración de un sector económico que al carácter jurídico de la propiedad pública o privada de estas empresas.

Dicho de otra forma, para una justa apreciación del papel del sector público en el funcionamiento

del mercado, cabe distinguir claramente lo que se debe al efecto de la talla y lo que se refiere también de manera similar tanto a las grandes empresas privadas como a las grandes empresas públicas.

Hay que observar, de todas formas, que el sector público generalmente está constituido por empresas grandes o muy grandes, y así presenta, desde el primer momento, los problemas o los defectos propios de los sectores concentrados a los cuales se añaden aquellos que caracterizan al sector público.

- c) para una más justa apreciación del estado de las cosas, hay que rechazar la doble ecuación, aceptada muy a menudo, en los términos de que el sector público es sinónimo de interés general, mientras que el sector privado es sinónimo de intereses particulares. El comportamiento o la misma existencia de uno u otro elemento del sector público pueden ser manifiesta o gravemente contrario al interés general. A la inversa, las empresas privadas son uno de los componentes y pueden ser los artesanos eficaces del interés general.

Es, pues, radicalmente falso creer que necesariamente se sirva al interés general nacionalizando y que no se puede servir a este mismo interés general por medio del sector privado.

¿Qué es aquello, pues, que caracteriza y diferencia realmente el sector público del sector privado desde el punto de vista de la concurrencia y del mercado?

Hay que contestar esta cuestión con dos hechos fundamentales:

- a) Las empresas públicas son prácticamente “inmortales”. Su supervivencia, su desarrollo, no dependen de sus resultados sino de una decisión política, mientras que lo que define esencialmente a la empresa privada, es la autonomía enfrente del riesgo de vida o muerte y de la necesidad de sobrevivir y de desarrollarse, es decir, de obtener resultados positivos.

En este sentido, se puede decir que no habría que hablar de empresas públicas sino de establecimientos públicos, dependiendo de un solo y único empresario, el estado.

En un mercado de concurrencia, las empresas públicas -más exactamente, pues, los establecimientos públicos y las empresas privadas, no luchan con armas iguales: las segundas se juegan su vida mientras que las primeras sobreviven a sus fracasos y a sus pérdidas tanto tiempo como el estado decide que sea así. De hecho, el estado es el amo de un negocio público que, año a año, acumula pérdidas.

- b) Las empresas públicas son inevitablemente más sumisas que las empresas privadas a las presiones de los poderes públicos y, en consecuencia, a las influencias políticas.

En general, las empresas públicas son más conservadoras y menos progresivas, el hecho de estar dirigidas normalmente por funcionarios, hace que disminuya el sentido del riesgo, de la innovación y de la imaginación.

Es evidente, también, que una empresa pública que depende del estado para el nombramiento de sus dirigentes, para su financiación, a menudo para sus tarifas, etc., no puede tener, respecto al poder político, la misma independencia que una empresa privada y, en especial, cuando ésta última es próspera,

¿Cuáles son las consecuencias de esta dependencia?

Hay que reconocer que el sector público en ciertos países y en ciertas épocas, en períodos de restricción después de la guerra, por ejemplo, ha ejercido un efecto dinámico sobre las economías nacionales, pero se ponen también en evidencia un cierto número de inconvenientes y de riesgos ligados a la existencia y al funcionamiento del sector público.

El sector público aparece a menudo como un elemento de fragilidad en la construcción de Europa.

Lo es desde un punto de vista social, la confusión del "estado-poder político guardián de los equilibrios generales y árbitro de los intereses particulares con el "estado-patrón" debilita su autoridad política así como su autoridad de empresario. No es por azar, que donde conviven los dos sectores haya normalmente más conflictos y huelgas en el sector público que en el sector privado.

También lo es desde otros puntos de vista. Cuando se trata de la determinación de las inversiones, de la fijación de las tarifas, del mantenimiento de las actividades deficitarias, la sensibilidad del sector público a las preocupaciones del sector público, él mismo sometido a las presiones de la opinión, conducen frecuentemente a la toma de decisiones perjudiciales al progreso económico y social del país de que se trata y en resumidas cuentas del bien común.

Es también inevitable que la influencia del poder político sobre el sector público lo oriente con más o menos fuerza hacia el nacionalismo. Obligatoriamente en principio, nacionalización no significa nacionalismo. Pero, ¿cómo puede sorprender de que un gobierno, que tiene como primera responsabilidad defender los intereses nacionales, se sirva a este respecto instrumento privilegiado que significa tener un sector público a su disposición? En la praxis se da el hecho de que el sector público puede ser la ocasión o el instrumento de dos formas de nacionalismo difícilmente compatibles con el funcionamiento correcto del mercado y del progreso de la construcción europea:

- a) el retorno a un proteccionismo, a veces discreto, otras veces abierto y flagrante; este proteccionismo es el resultado de prácticas administrativas, sin la intervención de leyes o de reglamentos.
- b) la puesta en marcha de políticas económicas o sociales marcadas por una gran independencia, por no decir indiferencia, por lo que respecta a las políticas seguidas en otros países y de lo que podría ser, en consecuencia, una política europea de tipo comunitario.

Dos observaciones complementarias más deben hacerse a este respecto:

- a) de una parte, podemos ya enunciar la primera conclusión: la política general de los estados es todavía más importante que la existencia del sector público, pero la existencia de éste facilita y estimula la tendencia de los estados de ir por su cuenta, es decir, por una vía nacionalista, estrecha de miras y a menudo fatal para el conjunto.
- b) por otro lado, el papel del sector público en el funcionamiento del mercado irá incidiendo cada vez más si no son corregidas las políticas actuales en lo que expresamente dice el artículo 1 del Tratado de Roma como una de las bases de la construcción europea.

No se puede aceptar que el juego de la concurrencia se encuentre más o menos falseado en beneficio del sector público.

Además de la "inmortalidad" de las empresas públicas, y de aquello que podríamos calificar de indiferencia al beneficio de dichas empresas, las ventajas de que disfrutan, pertenecen principalmente al orden financiero.

Aunque sea un contrasentido, es una gran ventaja para el sector público no tener que remunerar su capital. Evidentemente, también es un factor de falseamiento de la concurrencia.

Además, en general, el sector público se beneficia de un acceso privilegiado al mercado financiero tanto en lo que respecta a volúmenes, como a escoger el momento de aparecer, como en lo que hace referencia a las condiciones de sus préstamos. Las autoridades financieras establecen un calendario de las emisiones y normalmente el sector público tiene la prioridad de aparecer en el mercado y de agotar los recursos limitados del mercado antes de que puedan tener acceso al mismo las empresas privadas.

La experiencia revela además, una tendencia de las empresas del sector público a privilegiarse mutuamente pasándose pedidos por el juego de las reglas no escritas de una especie de camaradería comercial.

Este riesgo es particularmente serio cuando se trata de empresas que dependen de una misma autoridad estatal o de una misma estructura para-estatal.

Hecha esta exposición que ha de ser necesariamente breve, y que tiene como objetivo señalar situaciones, despertar inquietudes, hacer un llamamiento a todos para que se profundice en estas cuestiones, cabe plantearse cuáles son las líneas de acción que se podrían recomendar:

- 1) una primera base de acción se refiere a la expansión del sector público.

El mismo texto del tratado de roma, la jurisprudencia constante de la comisión y de la asamblea de la comunidad económica europea, y más tarde del parlamento europeo, consideran, en principio, que toda decisión de nacionalización es privativa de la autoridad de los estados. Las instancias europeas no tienen posibilidad de intervenir en ello a menos de que los hechos demuestren que la extensión del sector público se transforma en un obstáculo al juego normal del mercado o de la aplicación de los tratados.

Así, pues, ¿las autoridades de la comunidad han de adoptar una actitud de indiferencia respecto a una ampliación sensible e implacable del sector público hasta que pongan de manifiesto unas consecuencias que quizás ya no serán corregibles?

Parece que ya no debería ser así. ¿Por qué?:

En primer lugar, porque los inconvenientes y los riesgos que hemos analizado, serán más grandes si el sector público se va extendiendo. A continuación, porque según una ley que los matemáticos y los físicos conocen muy bien, la extensión o la intensificación de un fenómeno no tiene únicamente consecuencias de orden cuantitativo; una vez franqueados ciertos límites, se produce un cambio en la naturaleza; se puede pensar, por ejemplo, que la nacionalización casi completa del sistema bancario francés, crea una situación completamente nueva en comparación a la situación anterior en la que sólo los tres bancos más grandes -si bien es cierto que cubrían el 80% del mercado-estaban nacionalizados.

Si, pues, ni los tratados ni la práctica europea autorizan a ninguna institución o autoridad supranacional a intervenir formalmente para frenar una extensión del sector público en un país miembro, es su deber examinar con toda atención los proyectos importantes de nacionalización y si se produce el caso llamar la atención de los estados afectados sobre las consecuencias que pueden dimanar de todo ello

- 2) es de una importancia extrema, para el buen funcionamiento del mercado, que las relaciones entre los estados y el sector público, sean de una claridad total y no disimulen, bajo formas insidiosas, elementos perturbadores del mercado y de la competencia.

Muy recientemente, después, claro está, del paquete de nacionalizaciones llevado a cabo en Francia, y siguiendo una proposición de la comisión, el consejo de ministros del mercado común ha adoptado ya una directiva que hace referencia a la transparencia de las relaciones entre el poder político y las empresas públicas.

Añadamos por nuestra parte que lo que sería conveniente, sería velar por una estricta aplicación de esta directiva.

- 3) parece esencial que las autoridades de la comunidad ejerzan una salvaguardia particularmente atenta respecto al comportamiento de las empresas públicas en el marco de la competencia y del mercado.

Quiero decir que he hecho varias veces referencia a la posible acción de las instituciones del mercado común, pues parece que a nivel europeo no hay otra vía disponible para mirar de influir en los estados miembros actuales y en los que puedan serlo en el futuro.

Esta vigilancia, especialmente atenta, a la cual acabo de referirme sobre el comportamiento de las empresas públicas, no es nada más que tomar en consideración los dos hechos siguientes:

- a) por su estatuto jurídico, por sus vínculos con el estado, casi siempre son considerables, sectores clave en los que se sitúan las empresas del sector público, tienen un valor de ejemplo: en cuanto a las irregularidades, las distorsiones, los problemas que aportan al funcionamiento de la libre concurrencia del mercado. Factores que tienen el riesgo de extenderse rápidamente,
- b) como he dicho hace poco, el doble carácter de empresas inmortales por un lado y de sensibilidad a las influencias políticas las tiene sometidas con más tentaciones y más fuertes que las empresas del sector privado; esta concentración de tentaciones legitima un aumento de la vigilancia.

Debe añadirse aún otra conclusión y que creo que es muy importante porque afecta al aspecto humano de toda la cuestión.

A mi entender, la primera regla de la coexistencia y de la colaboración entre empresas públicas y privadas, ya lo he dicho, es la posibilidad de la concurrencia, la lealtad de esta concurrencia, la garantía por la transparencia de los balances y por la capacidad de comparación de las condiciones de la gestión.

Todo esto lleva a un punto que, en cierta manera, es el punto final de mis consideraciones sobre la coexistencia de los dos tipos de empresa. y seguramente es uno de los más importantes: escoger los hombres que han de dirigir las empresas públicas.

Han de ser escogidos y valorados en función de su experiencia, de su actitud y de su capacidad, de su independencia de la autoridad política que les ha escogido (a este respecto han de seguir las grandes líneas de las directivas políticas del estado, pero sin servir ni a personas ni a grupos particulares). Han de ser y han de continuar siendo autónomos, por lo tanto, responsables de su gestión, recibir el premio de la promoción si se la merecen, ser responsables si fracasan. A mi entender, no han, de ser funcionarios de la administración sino empresarios con una cierta sensibilidad política y social. Quiero añadir: la rotación de los cuadros entre empresas públicas y privadas puede ser positivo. No hemos de olvidar nunca de que se trata en todo caso de empresas. Si las empresas públicas guardan su carácter, esto será el mejor servicio que se pueda rendir al estado y a la sociedad. Un empresario, un ejecutivo profesional, lo harán mejor que un político o un funcionario faltado de experiencia en el mundo de los negocios, en el mundo de la industria. Finalmente, quiero hacer referencia a una iniciativa que hace muy pocos días -de hecho esto se ha producido exactamente el 1º de este mes de octubre- ha tomado la liga europea de cooperación económica en Bruselas .

Se ha impuesto la tarea de redactar un código de buena conducta de los estados y de las empresas del sector público, en lo que hace referencia a la aplicación de los tratados y al buen funcionamiento del mercado común. Los códigos de buena conducta no tienen carácter coactivo, pero hay que recordar de que, por ejemplo, el que se redactó ya hace años haciendo referencia a las compañías multinacionales, de hecho ha ido penetrando a través del tiempo en la legislación y reglamentaciones de muchos países que han dado por válida la filosofía y las recomendaciones que se hacían en el citado código .

Por lo tanto, tanto los comentarios como recomendaciones que haya podido hacer en el curso de

este acto, como en forma muy especial el contenido que en su día tendrá el código de buena conducta que justamente se dispone a redactar la liga europea de cooperación económica, no resolverán los problemas planteados como si fuesen problemas de aritmética de nuestra infancia. Pero de la misma manera que los problemas de la vida no se resuelven de una vez por todas, cabe pensar que lo que es esencial es ver claramente lo que sucede y al igual que las cosas de la vida, con voluntad, con vocación, con energía y con una visión a largo plazo, pero empezando ya a trabajar, todo se puede arreglar conformándose a las realidades diarias en todas sus contingencias y posibilidades. Muchas gracias.

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1983-1984

MEMORIA DEL CURSO ACADÉMICO 1983-1984

1.-Sesión Inaugural

Con fecha 27 de octubre de 1983 tuvo lugar en el Salón de Actos del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, la solemne Sesión Oficial de Apertura del Curso 1983 – 1984 de esta Real Corporación, presidida por su Presidente Perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, acompañado de las primeras autoridades junto con las representaciones de los estamentos invitados.

Abierto el acto se procedió a la lectura de la Memoria de la labor realizada por la Academia en el Curso 1982 – 1983 por el Secretario Excmo. Sr. D. José Cervera Bardera

A continuación el Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don Antonio Verdú Santurde, procedió a la lectura del discurso inaugural desarrollando el tema *Alternativas Socioeconómicas en la actual coyuntura*.

Finalizada la lectura, que fue muy aplaudida, la Presidencia declaró abierto el Curso 1983–1984 y agradeció la asistencia de la distinguida concurrencia.

2.-Conmemoración de los 25 años de Vida Oficial de esta Real Corporación

Con fecha 16 de noviembre de 1983 tuvieron lugar los actos conmemorativos del 25º Aniversario del reconocimiento oficial de nuestra Real Corporación⁸, entre los que destacan:

El acto académico que tuvo lugar en el Salón Sant Jordi del Palau de la Generalitat, presidido por el Molt Honorable Senyor Jordi Pujol, President de la Generalitat de Catalunya, y por nuestro Presidente

(8) Ver en anexo de este curso el texto legal del reconocimiento oficial.

perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle, en el curso del cual pronunció el discurso de ingreso el nuevo Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don José Ma. Fernández Pirla, Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino. Le contestó en nombre de la Corporación el Vice-Presidente Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera. A continuación se efectuó la lectura de la Memoria de Secretaría, relativa a la actuación de la Academia durante los últimos 25 años, por su titular Excmo. Sr. Dr. Don José Cervera Bardera. Se completaron las exposiciones con la lectura de un breve historial de la Real Academia a cargo del Presidente perpetuo Excmo. Sr. Dr. Don Ricardo Piqué Batlle. Clausuró el acto con un emotivo discurso el Molt Honorable President de la Generalitat Sr. Jordi Pujol

El almuerzo fue ofrecido por el President de la Generalitat de Catalunya en el Salón Torres García del Palau de la Generalitat a los Académicos, Autoridades y Representaciones asistentes.

Con fecha 17 de noviembre de 1983 tuvo lugar además, la Celebración Eucarística Jubilar de los 25 años en la Cripta de la Catedral, oficiada por su Eminencia el Cardenal Narciso Jubany. Un almuerzo íntimo de confraternidad fue ofrecido por nuestra Real Corporación a los Sres. Académicos y sus distinguidas esposas en un restaurante de la ciudad.

3.- Conferencias Públicas

3.1- Sesiones de Recepción de nuevos Académicos

Con fecha 16 de noviembre de 1983 y en el marco de los actos conmemorativos del 25º Aniversario del reconocimiento oficial de nuestra Real Corporación, tuvo lugar la solemne Sesión Oficial de Recepción del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don José M^a. Fernández Pirla, Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, quien desarrolló el tema *El hecho contable y el derecho*, contestándole en nombre de la Corporación el Excmo. Sr. Dr. Don Mario Pifarré Riera. Dicha sesión pública fue presidida por el Molt Honorable Senyor Jordi Pujol, President de la Generalitat de Catalunya y por nuestro Presidente perpetuo con el ceremonial y la solemnidad de rigor establecido.

4.- Vida Académica

4.1- Proyección externa

Esta Real Corporación centró su actividad de proyección externa principalmente a través de los distintos contactos habidos con todas las Autoridades y representaciones relacionadas con la conmemoración de los 25 años de vida oficial y en su proyección académica a través de diversas sesiones en la forma siguiente: Sesiones públicas entre las cuales destacan la solemne sesión inaugural de Apertura de Curso, y los demás actos conmemorativos, las reuniones plenarias de Académicos de Número y las reuniones de Junta de Gobierno.

En las reuniones plenarias de Académicos de Número celebradas destacan las deliberaciones a propósito del tema general del presente curso sobre: *Política de inversiones y empleo* y los comentarios de los trabajos aportados por los siguientes Académicos Numerarios y Correspondientes:

Excmo Sr. Dr. Pedro Voltes Bou

- *Preliminares históricos*
- *Nacimiento y extensión del seguro de empleo*

Excmo. Sr. D. José M^a Codony Val

- *Política de inversión y empleo. Inversión y crecimiento*
- *Examen de las diferentes fuentes de financiación*

Excmo. Sr. Dr. Antonio Verdú Santurde

- *Protagonismo económico del Sector Público. Política presupuestaria y control financiero*

Excmo. Sr. D. Pedro Castellet Mimó

- *Aspectos de la política de inversión y empleo*

Excmo. Sr. D. Andrés Ribera Rovira

- *Notas sobre política de inversión y empleo*

Excmo. Sr. Dr. Antonio Goxens Duch

- *Consideraciones sobre la determinación de invertir*

Excmo. Sr. Dr. Alfonso Rodríguez Rodríguez

- *La inversión en ambiente inflacionario*

- Excmo. Sr. D. Luis Prat Torrent
- *El control de la rentabilidad*
- Excmo. Sr. D. Joaquín Forn Costa
- *Relaciones entre empleo e inversión*
- Excmo. Sr. Dr. Jaime Gil Aluja
- *La inflación y los tipos de interés*
- Excmo. Sr. D. José Cervera Bardera
- *Factores que inciden en la evolución de la rentabilidad de la inversión*
- Excmo. Sr. Dr. Juan José Perulles Bassas
- *Incidencia de la fiscalidad*
- Excmo. Sr. Dr. Magí Pont Mestres
- *Fiscalidad de la inversión*
- Excmo. Sr. Dr. José M^a Fernández Pirla
- *Política de inversión y empleo. Nuevas realidades, ideas y planteamientos*
- Excmo. Sr. Dr. Juan Miguel Villar Mir
- *El camino de la economía española*
- Excmo. Sr. Dr. Juan F. Martí de Basterrechea
- *La inversión pública y el impacto inflacionista*
- Excmo. Sr. D. Antonio Noguero Salinas
- *Incidencia del coste de la Seguridad Social*
- Excmo. Sr. D. Javier Ramos Gascón
- *El papel de la Bolsa en la financiación de las inversiones*

También se ha tratado de la información sobre la labor de las cuatro Secciones académicas, de las audiencias ante nuestras Autoridades, de la administración y previsión de la gestión económica de la Corporación, de las normas sobre la asistencia a los actos académicos, del programa de actividades del Curso, de la renovación de cargos en la Junta de Gobierno y en las Comisiones, de la elección de Académico Numerario a favor del Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fernández Pirla, de la elección de Académicos Correspondientes para Madrid a favor del Iltr. Sr. Dr. Don Marcia-Jesús López Moreno y del Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Álvarez Rendueles, del Académico Correspondiente para Suiza del Excmo. Sr.

Don Adolfo Enrique Deucher, de la del Académico Correspondiente para Francia a favor del Excmo. Sr. Dr. Don Raymond Barre, ex Primer Ministro y de la elección de Académico de Honor a favor del Excmo. y Rvdo. Sr. Cardenal Don Narciso Jubany Arnau.

4.2-Proyección interna

La actividad académica de proyección interna se ha desarrollado a través de las reuniones de Junta de Gobierno, de las reuniones coordinadoras de Presidentes de Secciones Académicas, de las reuniones mensuales de las cuatro Secciones Académicas y de las reuniones periódicas de las cinco Comisiones permanentes.

5.- Académicos

Referimos a continuación los hechos más notorios afectantes a los Señores Académicos:

5.1- Elecciones

A lo largo del Curso se han elegido 2 Académicos Correspondientes Nacionales, 1 Académico Correspondiente para Suiza, 1 Académico Correspondiente para Francia y 1 Académico de Honor según lo indicado en el párrafo anterior

5.2- Necrológicas

Fallecimiento del Académico Correspondiente para Suecia Excmo. Sr. Dr. Bertil Ohlin, Premio Nobel de Economía, ocurrido en 1979.

5.3- Honores y nombramientos

Nombramiento del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Juan Hortalà Arau, como Conseller d'Industria de la Generalitat de Catalunya y del Académico Numerario Excmo. Sr. Don Juan José Perulles Bassas, como Síndic Major de Comptes, del Parlament de Catalunya.

Elección del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Miguel Casals Colldecarrera como Académico Numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don Ramón Trias Fargas por su ingreso en la Real Academia de Medicina de Barcelona.

5.4- Cargos Directivos

Reelección en los cargos de Secretario y Tesorero de la Junta de Gobierno de los Excmos. Sres. Don José Cervera Bardera y Don Juan Casas Taulat, respectivamente. Elección para el cargo de Censor del Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja. Nombramiento de Presidente de la Comisión de Relaciones al Excmo. Sr. Dr. Don Jaime Gil Aluja.

6.- Publicaciones

Se ha editado el discurso de recepción del Académico Numerario Excmo. Sr. Dr. Don José M^a Fernández Pirla sobre *El hecho contable y el derecho* y el de su contestación.

7.- Liquidación de los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos y extraordinario


**Real Academia de Ciencias
Económicas y Financieras**

 Vía Aragón, 32
Barcelona - 3

**LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL CURSO 1983/84**

<u>I N G R E S O S</u>	<u>Presupº.</u>	<u>Resultado</u>	<u>Diferencia</u>
1.- Donativos de Protectores	1.000	1.000	
2.- <u>Subvenciones Ordinarias Oficiales:</u>			
. Ministerio Educación y Ciencia	100.000	100.000	
. Exma. Diputación de Barcelona	100.000	---	- 100.000
. Cámara Oficial de Comercio	150.000	150.000	
3.- <u>Cuotas de ingreso Sres. Académicos:</u>			
. Numerarios	---	---	
. Correspondientes	100.000	50.000	- 50.000
4.- Intereses bancarios	15.000	24.781	+ 9.781
5.- Venta de Libros	---	700	+ 700
Total ingresos del curso	466.000	326.481	- 139.519
Saldo Tesorería curso 82/83	752.458	752.458	
Total	1.218.458	1.078.939	- 139.519
=====		=====	=====
<u>G A S T O S</u>			
1.- Sesiones de Apertura y Clausura del Curso, Recepciones Sres. Académicos Conferencias, etc.	150.000	38.663	- 111.337
2.- Personal de Secretaría	176.000	176.000	
3.- Reuniones Plenos, Secciones y Junta de Gobierno	30.000	9.846	- 20.154
4.- Local social y conserjería	80.000	186.497	+ 106.497
5.- Impresos y material de oficina.	30.000	31.442	+ 1.442
6.- Gastos Generales	50.000	86.406	+ 36.406
Total gastos del curso	516.000	528.854	+ 12.854
Resultas del curso 1983/84	702.458	550.085	- 152.373
Total	1.218.458	1.078.939	- 139.519
=====		=====	=====

El que suscribe, en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, y a tenor de las previsiones contenidas en el Artº. 17 del Reglamento Interior, I N F O R M A, que durante el curso 1983/84 se han recaudado las cantidades que figuran en la liquidación del Presupuesto Ordinario de Ingresos que antecede, y satisfechas las correspondientes al de Gastos, habiéndose producido un déficit de 202.373,- Ptas., que deducidas de las 752.458,- ptas. provenientes del curso 82/83, da un total de 550.085,- ptas. de Resultas del curso 1983/84.

.... /



Real Academia de Ciencias
Económicas y Financieras

Via Lepiana, 32
Barcelona - 3

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
DE INGRESOS Y GASTOS DEL CURSO 1.983/1.984

<u>I N G R E S O S</u>	<u>Presupst^o.</u>	<u>Resultado</u>	<u>Diferencia</u>
1.- Previsión Aportaciones Sres. Académicos y Subvenciones extraordinarias para la celebración de las Bodas de Plata de la Corporación	2.000.000		
. De Sres. Académicos		1.115.000	
. De Entidades bancarias		1.100.000	
. De Cajas de Ahorro		500.000	
. De Entidades Oficiales		400.000	
. De Empresas		150.000	
Suma de ingresos	2.000.000	3.265.000	+1.265.000
Déficit contingente	702.458		- 702.458
Total...	2.702.458	3.265.000	+ 562.542
=====	=====	=====	=====
<u>G A S T O S</u>			
1.- Previsión para Publicaciones:			
. "Política de Invers. y Empleo"	1.000.000	---	-1.000.000
. Anales Cursos 1981/82 y 82/83	800.000	---	- 800.000
. Asignación destinable a Anales pendientes de los cursos 69/70 hasta 1980/81	500.000	---	- 500.000
2.- Celebración Bodas de Plata . . .	402.458	126.439	- 276.019
Suma de gastos	2.702.458	126.439	-2.576.019
Resultas	---	3.138.561	+3.138.561
Total...	2.702.458	3.265.000	+ 562.542
=====	=====	=====	=====

El que suscribe, en calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, y a tenor de las previsiones contenidas en el Art^o. 17 del Reglamento Interior, I N F O R M A , que durante el curso 1983/84 se han recaudado las cantidades que figuran en la Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Ingresos que antecede, y satisfechas las correspondientes al de Gastos, habiéndose producido unas Resultas (superávit) de 3.138.561,-- ptas., al quedar pendientes de su realización las publicaciones previstas.

Por todo lo cual, el que suscribe solicita del Pleno la aprobación de lo actuado. No obstante, el Pleno decidirá.
Barcelona, 1 de octubre de 1.984.

MARIANO GANDUXER RIBATS
Presidente de la Comisión
de Hacienda

JUAN CASAS TAULET
Tesorero. Secretario de
la Comisión de Hacienda

8.- Fotografías de actos académicos del presente curso



El 16 de noviembre de 1983 se celebró la conmemoración del 25 aniversario del reconocimiento oficial de la Real Academia en el Palau de la Generalitat de Catalunya.



Ingreso del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. Don José Ma. Fernández Pirla el 16 de noviembre de 1983.

9.- Anexo

ACADEMIA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE BARCELONA
Orden 3 enero 1958 (M.º Educ. Nac. B. O. Educ. Nac. num 21, del 13 marzo). Estatutos.

Los arts. 2.º de, 7.º párr. penúltimo, 7.º bis y párr. 3.º del 16 están redactados por la O. 21 marzo 1966 (Sub. Educ. Nac., B. O. Educ. Nac. 18 abril num. 31, R. 796).

Resuelve aprobar los Estatutos de la Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona, que a continuación se inserta.

ESTATUTOS

CAPÍTULO I.—Carácter y fines de la Academia

Artículo 1.º La Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona constituye una organización de carácter científico y técnico, que tiene por objeto la investigación, estudio y fomento del cultivo de las Ciencias Económicas, Financieras y sus afines, así como el asesoramiento a los organismos oficiales, en las materias de su especialidad, cuando éstos lo soliciten.

Véase O. 27 nov. 1962, (n.º 253)

CAPÍTULO II.—Constitución y organización

Art. 2.º La Academia estará constituida:

- Por cuarenta y ocho Académicos de Número.
- Por cien Académicos Correspondientes, nacionales o extranjeros.
- Por diez Académicos de Honor, nacionales o extranjeros.
- Por supernumerarios procedentes de la clase de Académico de número.

Art. 3.º La Academia elegirá sus miembros numéricos entre las personas que se distinguen por sus conocimientos en los ramos de la Corporación y que considere más dignos.

Así redactado por O. 4 julio 1970 (M.º Educ. y Ciencia, B. O. Educ. y Ciencia num. 55 del 9 julio R. 1239).

Art. 4.º El título de Académico correspondiente podrá concederlo la Academia a los españoles o extranjeros que juzgue acreedores a esta distinción por el mérito e importancia de sus trabajos científicos relacionados con los fines de aquélla.

Art. 5.º Podrán ser nombrados Académicos de Honor los nacionales o extranjeros que por sus relevantes servicios prestados a la Academia o por sus trabajos en el ámbito de las Ciencias Económicas, Financieras o afines, hayan logrado un destacado prestigio científico.

Art. 6.º Son deberes de los Académicos de Número:

- Cumplir el Estatuto, los Regls. y los acuerdos de la Corporación.
- Contribuir al progreso de las ciencias de su especialización.
- Velar por el prestigio de la Academia.
- Evaluar informes, desempeñar Comisiones y efectuar los trabajos científicos que se les confíen.
- Asistir a las Juntas y sesiones.
- Aceptar los cargos para los que hubieran sido elegidos, de no impedirlo causa plenamente justificada.

Los Académicos correspondientes quedan obligados a aceptar y ejecutar las comisiones y encargos científicos que se les confíen.

Los Académicos, sea cual fuere su condición, por el hecho de tomar posesión en la forma reglamentaria, asumen el deber de entregar para la Biblioteca de la Academia un ejemplar de los trabajos científicos o literarios de que sean autores o traductores, así como participar todos los datos que puedan completar y enriquecer el expediente personal que se custodiara en Secretaría.

Art. 7.º Los Académicos de Número tendrán los siguientes derechos:

- Tratamiento de Ilustrísimo en los actos y comunicaciones oficiales.
- Voz y voto en las Sesiones y Juntas.
- Elegibilidad para todos los cargos académicos.
- Uso de la Medalla de la Academia y del uniforme académico que se establezca.

Los Académicos Supernumerarios, Correspondientes y de Honor, previa anuencia del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, podrán asistir y participar, con voz, pero sin voto, a las sesiones privadas, ocupar lugar en el estrado en las públicas, presentar trabajos científicos, disertar sobre puntos de las ciencias económicas y financieras, utilizar la biblioteca y ostentar la medalla propia de su clase.

Los Académicos podrán usar este título en los escritos y obras que publiquen, pero con la obligación de expresar la clase a que pertenecan.

Art. 7.º bis. Todo Académico de Número, con cinco o más años de antigüedad en la Academia, podrá solicitar de la misma, causando vacante, su pase a la clase de Académico Supernumerario.

Se entenderá que un Académico de Número opta por el pase a Supernumerario cuando se dé en él, sin mediar alguna de las causas que se precisan en el párrafo siguiente, cualquiera de estas dos situaciones: a) No reunir durante dos cursos seguidos un mínimo de diez asistencias a las reuniones de la Academia, y b) No haber desarrollado en sesión pública o privada a lo largo de tres cursos seguidos, por los menos, un tema de las ciencias económicas o financieras.

Son causas justificantes, cada una de las cuales exime de la aplicación del párrafo anterior, las siguientes:

- Edad superior a los setenta y cinco años.
- Enfermedad impediendo de concurrencia a las sesiones Académicas.
- Contar con más de cien asistencias.
- Desempeñar el cargo de Ministro, Gobernador civil, Rector de la Universidad, Presidente de la Diputación Provincial o Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Barcelona.
- Ostentar representación diplomática o ejercer temporalmente función académica u oficial fuera de la ciudad de Barcelona.
- La fuerza mayor.

El Censor de oficio propondrá a la Academia en la primera sesión del mes de oct. de cada año las aplicaciones concretas a que dé lugar el presente art., o, en su caso, manifestará que no median motivos para ello.

Art. 8.º Los Académicos de Número usarán como distintivo una medalla de oro y esmaltes numerada, en cuyo centro figurarán los Hemisferios con las columnas de Hércules y la Leyenda «Utraque Unum», bordeada con una corona formada por dos ramos de laurel y el título «Academia de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona».

Dicha Medalla penderá de un cordón de seda verde, con trenzado de oro, y el pasador tendrá las armas de la ciudad de Barcelona.

Los demás Académicos podrán usar una Medalla de Plata y esmaltes con cordón de seda verde y de idénticas características ornamentales.

Las medallas numeradas serán de la propiedad de la Corporación confeccionándose a costa de sus propios recursos y las entregará, bajo recibo, a los Académicos Numerarios, siendo devueltas a la Corporación cuando causen baja.

CAPÍTULO III.—Régimen de la Academia

Art. 9.º La Academia tendrá los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Censor, Bibliotecario, Tesorero e interventor.

Todos los cargos serán trienales y reelegibles.

Art. 10. El Presidente de la Academia asume la máxima autoridad directiva de la Corporación y la representará en sus relaciones con el Estado y Corporaciones oficiales. Sus facultades las especificará el Regl., así como las de los demás cargos directivos. Será auxiliado y sustituido en su función por el Vicepresidente.

Art. 11. El Secretario es el Jefe inmediato de todos los funcionarios de la Academia y el ejecutor de los acuerdos de la misma. Dirigirá los servicios de la Corporación y tendrá bajo su inmediata custodia los li-

bro y documentos de la Secretaría y Archivo. Será auxiliado y sustituido en sus funciones por el Vicesecretario.

Art. 12. El Censor es el encargado de velar, juntamente con el Presidente, por el exacto cumplimiento del Estatuto, Regl. y acuerdos de la Academia, así como de toda la función interna de la misma y de los Académicos en ella, e informar sobre los escritos y asuntos que la Academia someta a su examen.

Art. 13. El Bibliotecario tendrá a su cargo el régimen de la Biblioteca y podrá proponer a la Junta de Gobierno cuantas medidas crea necesarias para el buen orden en el servicio de dicha dependencia.

Art. 14. El Tesorero es el encargado de custodiar bajo su responsabilidad los fondos de la Academia, que recibirá y entregará bajo inventario, ante el Interventor y el Secretario, y como Habilitado de la Corporación cobrará las asignaciones de toda índole y efectuará los pagos.

Art. 15. El Interventor es el Presidente nato de la Comisión de Hacienda, con voto de calidad en caso de empate, y a él corresponde la inspección de la marcha del régimen económico de la Academia.

Art. 16. La Academia celebrará con la periodicidad necesaria sus reuniones, que serán de dos clases: públicas y privadas.

Las sesiones públicas tendrán a su vez, carácter ordinario o extraordinario. Serán ordinarias las de presentación y discusión de Memorias y Comunicaciones científicas y conferencias, y extraordinarias, las de recepción de Académicos numerarios y extranjeros, apertura de curso, entrega de premios, necrológicas, homenajes y otras que requieren solemnidad a juicio de la Junta de Gobierno.

Serán privadas: las Juntas generales, las de Gobierno, las de Secciones y las de Comisiones.

La Academia podrá organizar, además, cursillos y ciclos de conferencias públicas de divulgación y aplicación práctica de las Ciencias de su especialización.

Art. 17. Salvo en los casos de asistencia del Jefe del Estado, Presidente del Gobierno, Ministro o Rector, la presidencia de la Corporación será ocupada siempre por el Presidente, que en aquellas ocasiones se sentará a la derecha del que presida. A la Junta de Gobierno incumbirá formar las Presidencias, dando los puestos correspondientes a su categoría a las demás autoridades y representaciones oficiales que estuvieren presentes.

Art. 18. La Academia, reunida en Junta general, deliberará y acordará sobre todos los asuntos de la misma, gubernativos y económicos, adjudicación de premios, concesión de recompensas, elección de nombramiento de Académicos y cargos de la Junta de Gobierno, aprobación de informes y relaciones culturales. El Presidente la reunirá cuando, a su juicio, lo exijan los asuntos de la Corporación, y por lo menos, dos veces al año.

Art. 19. La Academia emitirá dictamen y evacuará las consultas e informes que se le pidan por los Centros oficiales, Corporaciones o particulares en materias propias de su Instituto.

También podrá elevar, por propia iniciativa, a los Centros oficiales proposiciones que afecten a las ciencias económicas, financieras y sus afines, tanto de su investigación como de su aplicación práctica.

Art. 20. La Academia estará regida por una Junta de Gobierno, integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Censor, Bibliotecario, Tesorero, Interventor y los Presidentes de las Secciones, en calidad de asesores.

Art. 21. La Junta de Gobierno podrá nombrar a los Académicos de Número para cargos auxiliares de sus funciones, siempre que las necesidades de la Academia lo exijan.

Al hacer estos nombramientos fijará el tiempo que debe durar el mandato, pasado el cual se podrá renovar, si así conviniere, en la misma o en otra persona.

Art. 22. Los meses de julio, agosto y sept. se considerarán de vacaciones. Sin embargo, la Junta de

Gobierno no cesará en su actividad hasta que se hayan dejado evacuados todos los asuntos pendientes, pero designará de su seno una Comisión de vacaciones, compuesta por tres miembros, que podrán renovarse, encargada del gobierno de la Academia hasta primeros de octubre.

Art. 23. Son facultades de la Junta de Gobierno:

- Representar y administrar la Academia.
- Informar las propuestas para Académicos de Número y Correspondientes.
- Proponer a la Junta General el nombramiento de Académicos de Honor.

- Admitir las renunciaciones de sus miembros y proveer con carácter interino, en primera convocatoria, los cargos que vayan por cualquier motivo durante el año.

- Elegir los Académicos de Número que han de integrar las Comisiones permanentes y las temporales.

- Informar los presupuestos y aprobar las cuentas.
- Nombrar y separar a sus empleados cuando sea de sus atribuciones, o solicitarlo de la Superintendencia cuando el nombramiento sea privativo de ella.
- Acordar y resolver cualquier asunto imprevisto y urgente, aunque no sea de su competencia, pero dando cuenta a la Corporación en la primera Junta General.

Art. 24. La Academia estará dividida en las siguientes Secciones:

- 1.ª Ciencias Económicas.
- 2.ª Técnica Económico-contable y Financiera.
- 3.ª Psicología y Ciencias Sociales.
- 4.ª Legislación y Jurisprudencia.

Cada Sección tendrá doce Vocales, y elegirá su Presidente y Secretario para períodos de tres años.

Será labor de las Secciones la de informar los asuntos que la Junta de Gobierno les remita, actuar de jurados de calificación en los concursos de premios y contribuir con sus trabajos al fin primordial de la Academia.

El Regl. establecerá el régimen de sus funciones. Estas Secciones podrán ser divididas en las Subsecciones que sean necesarias.

Las Comisiones Permanentes serán cuatro:

Art. 25. Habrá dos clases de Comisiones: Permanentes y Temporales.

- 1.ª De Gobierno interior, derivada de la Junta de Gobierno, y formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Censor y Tesorero.

- 2.ª De Hacienda, constituida por el Interventor como Presidente, el Tesorero y tres Académicos de Número.

- 3.ª De admisiones, integrada por el Secretario, como Presidente nato, y cuatro Académicos numerarios, quienes informarán a la de Gobierno sobre las propuestas de ingreso y cuanto afecte a la persona de los candidatos.

- 4.ª De Publicaciones, constituida por los Presidentes de las cuatro Secciones, presidida por el más antiguo, y por el Bibliotecario como Vocal.

Art. 26. Las Comisiones que se nombren con un fin determinado se regirán por las mismas normas de las Permanentes, y cesarán automáticamente cuando hayan cumplido su misión.

La Junta de Gobierno designará el número y los Académicos que habrán de componerlas.

Art. 27. La Academia considerará como obras de su propiedad:

- Todos los trabajos de la Corporación y de sus Secciones y Comisiones.

- Las obras, Memorias, discursos, informes, dictámenes y demás escritos que los Académicos u otras personas les presenten en cumplimiento de obligaciones o encargos de la Corporación.

- Las que, siéndole presentadas y cedidas espontáneamente por sus Académicos o por otras personas, acepte como útiles a su Corporación.

- Todos los discursos, conferencias, trabajos premiados y demás obras y revistas publicadas por los

Académicos y cuyos autores no se hayan reservado la propiedad.

Art. 28. La Academia publicará revistas, conferencias, trabajos y demás monografías que considere oportuno, previo informe de la Comisión de Publicaciones.

Art. 29. La Biblioteca estará bajo la inmediata dirección del Bibliotecario. Será de uso general para los Académicos, quienes tendrán derecho a proponer a la Junta de Gobierno la adquisición de libros y revistas. También podrá hacer uso de ella el público en general, con las condiciones que determine el Reglamento.

CAPITULO IV.—Cursos, concursos y premios

Art. 30. La Academia está facultada para la organización de cursos destinados al perfeccionamiento científico, en la forma que acuerde la Junta de Gobierno, previo informe de la Sección o Secciones correspondientes, pudiendo convocar concursos de premios anuales, o en períodos de tiempo superior, a fin de fomentar la investigación, estableciendo recompensas a estudiantes y a la labor científica de los Economistas y técnicos en las Materias propias de su instituto, así como becas en España y en el extranjero.

Art. 31. La Academia establecerá y sostendrá relaciones culturales con Corporaciones de España y el extranjero, bien directamente o por medio de sus Académicos correspondientes en las respectivas naciones o localidades.

CAPITULO V.—Régimen académico

Art. 32. Los fondos de la Academia estarán integrados:

- a) Por los recursos propios.
- b) Por las subvenciones oficiales.
- c) Por cuantas cantidades ingresen por cualquier otro concepto en la Academia.

Estos fondos serán recaudados por el Tesorero mediante las formalidades que en cada caso procedan, y serán administrados por la Comisión de Hacienda.

Art. 33. La Academia invertirá sus fondos como juzgue más conveniente al cumplimiento de los fines de su Corporación, dentro de las normas prevenidas en la legislación general. Entre sus inversiones figurarán:

- a) El enriquecimiento de la Biblioteca.
- b) La impresión de obras.
- c) La adjudicación de premios en los concursos y la donación de becas.
- d) La remuneración de trabajos que, conducentes al fin primordial de la Academia, crea la Junta de Gobierno necesario o conveniente encomendar.
- e) Los honorarios que se acuerden por cargos a la Junta de Gobierno y por asistencias a los señores académicos.
- f) Las remuneraciones del personal. Costos de Secretaría, conservación o renta de local y todos los otros gastos que se especificarán en el Reglamento.

Art. 34. La Academia presentará el Regl. que desarrolle y aplique el presente Estatuto, para ser publicado por O. ministerial.

Véase O. 14 marzo 1958, (n.º 254).

Disposición transitoria

Los actuales Académicos de Número, Correspondientes nacionales y extranjeros y de Honor de la Academia de Ciencias Económico-Financieras, de Barcelona, quedarán automáticamente inscritos en la propia clase en la R. Academia de Ciencias Económicas y Financieras de la expresa localidad, con la antigüedad respectiva.



*Real Academia
de Ciencias Económicas y Financieras*

**PUBLICACIONES DE LA REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**

*Las publicaciones señaladas con el símbolo  están disponibles en formato PDF en nuestra página web:
<https://racef.es/es/publicaciones>

**R.A.C.E.F. T.V. en 
El símbolo  indica que hay un reportaje relacionado con la publicación en el canal RACEF TV en 

